TOMO 146 — Montevideo, Miércoles 7 de Enero de 1942 — Núm. 10594

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución. Se hacen nombramientos en la Dirección General de Impuestos Directos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 31 de 1941.—Número 44|941.

Vacante un cargo de Jefe de División y dos Oficiales 2.os de la Dirección General de Impuestos Directos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbranse a los funcionarios que se indican a continuación para ocupar los siguientes cargos:

Para Jefe de División, categoría II, grado número 12, al señor Carlos J. Campos.

Para Subjefe, categoría III, grado número 11, al señor Luis Sgarbi.

Para Oficial 1.°, de 1.er grado, categoría III, grado número 10, al señor Alejandro Stewart.

Para Subjefe de 2.a clase, categoría III, grado número 9, al señor Bolívar Zarza.

Para Cajero, categoría III, grado número 9, al señor Horacio Buela.

Para Oficial 1.°, categoría III, grado 8, al señor Aníbal Debali.

Para Oficiales 2.os, categoría III, grado número 7, al señor Juan B. Nogués, señora Amanda Gotta de Carlevari y señor Ricardo Vila Gomensoro.

Para Oficiales 3.os, categoría III, grado número 7, a la señorita Lilia Bayola y señor Antonio Di Salvio.

Para Oficiales 4.os, categoría III, grado número 6, a la señorita Pura Bacile, Matilde Soiza y señor Modesto Sangiovani.

Para Auxiliares 1.os, categoría IV, grado número 5, a los señores Luis A. Gula, Enrique Tripaldi y Héctor Mazzuco.

Para Auxiliares 2.os, categoría IV, grado número 2, a los señores Domingo Lanciano, Luis Rodríguez Brum y Darío Crocce.

Para Escribientes, categoría IV, grado número 2, a los señores Carlos J. Lecueder, Enrique Elizalde y señorita Nidia Martínez.

Comuníquese a la Dirección General de Impuestos Directos, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

2

Resolución. Se hacen nombramientos en la Dirección General de Impuestos Directos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 31 de 1941.—Número 44|941.

Vacante un cargo de Jefe de División de la Dirección General de Impuestos Directos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase a los funcionarios que se indican a continuación para ocupar los siguientes cargos:

Para Jefe de División, categoría II, grado número 12, al señor Domingo Fuentes.

Para Subjefe, categoría III, grado número 11, al señor Rogelio Quinteros Baco.

Para Oficial 1.°, de 1.er grado, categoría III, grado número 10, al señor Luis P. Rosso.

Para Subjefe de 2.a clase, categoría III, grado número 9, al señor Tomás R. Howard.

Para Cajero, categoría III, grado número 9, al señor Darío Rodríguez.

Para Oficial 1.°, categoría III, grado número 8, a la señorita Sofía País.

Para Oficial 2.°, categoría III, grado número 7, al actual Sellador señor Américo Fernández.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

3

Resolución. Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres

Montevideo, Diciembre 26 de 1941.—Número 44|941.

Vistos la gestión de la señorita Dolores Pirez Castro, solicitando se le adjudique una Agencia de Papel Sellado y Timbres, de acuerdo con lo establecido en el decreto de 29 de Agosto de 1941.

Atento a que la Dirección General de Impuestos Directos aconseja se fije en la suma de dos mil pesos (pesos 2.000.00) la garantía que debe presentar la solicitante

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase Agente de Papel Sellado y Timbres en el Departamento de Montevideo, a la señorita Dolores Pirez

Ca[illegible], quin deberá percibir como compensación, el 2 % sobre el monto de las ventas, de acuerdo con lo dispuesto en el mencionado decreto,— exceptuándose de la venta, las estampillas del Impuesto Universitario.

Comuníquese a la Dirección General de Impuestos Directos, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

4

Resolución. Se aprueban los estatutos reformados del "Banco Comercial" y se declara que continúa en el goce de la personería jurídica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Número 680|922.

Vista la gestión del Banco Comercial a fin de obtener la aprobación de las modificaciones introducidas en los artículos 2.o y 3.o de sus estatutos;

Resultando: Que entre dichas modificaciones figura la autorización para elevar el capital de dicho instituto hasta diez millones de pesos (artículo 2.o);

Considerando: Que las reformas de la referencia no alteran la finalidad del Banco Comercial, ni contrarían nuestra legislación vigente al respecto y que para adoptarlas se tuvo en cuenta lo establecido en los propios estatutos;

De acuerdo con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República y el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar la reforma de los artículos 2.o y 3.o de los estatutos del Banco Comercial, en la forma establecida en el acta notarial que acompaña a estos antecedentes, y declarar que él continúa en el goce de la personería jurídica que le fué otorgada al autorizarse sus estatutos primitivos y ratificada por las resoluciones de 22 de Mayo de 1922, 27 de Abril de 1925 y 17 de Febrero de 1937, en el entendido de que ha de seguir sometiéndose a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice, y especialmente a las de la ley de 10 de Enero de 1938. La Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas se encargará del contralor del cumplimiento de dichas disposiciones.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — BALDOMIR.—JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Decreto. Se establecen disposiciones para formar el Archivo Departamental del Ciudadano Reservista

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1301).

Ministerio del Interior.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Noviembre 27 de 1941.

Vista la necesidad de unificar los criterios sustentados respecto a la distribución de las Fichas Personales que extienden los Centros de Reclutamiento, de acuerdo al artículo 5.° de la reglamentación de la ley 9943 y que en número de tres poseen actualmente, los mencionados Centros, el Ministerio de Defensa Nacional y los Centros de Instrucción.

Considerando: que aun cuando dicho artículo en su inciso 2.° prescribe que una de las fichas debe quedar en los Centros en que hayan sido extendidas; su aplicación práctica no ha justificado la formación de un archivo para cada uno de ellos, dado el reducido número que poseen algunos y a los trastornos que ocasiona en la distribución de señas y en toda gestión que pueda producirse por rectificaciones, traslados y circunstancias afines.

Considerando: que sería ventajoso disponer que las Juntas Departamentales de toda la República, tomaran a su cargo el archivo de las fichas que fueran extendidas por los Centros de Reclutamiento que caen bajo su jurisdicción, unificando así en 19 Archivos los duplicados que posee el Archivo Nacional del Ciudadano Reservista, con lo que se gestaría una simplificación en todos los trámites a que den lugar y se evitarían los trastornos apuntados anteriormente.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Las Juntas Departamentales deberán solicitar a los Centros de Reclutamiento comprendidos en su jurisdicción, el envío de las Fichas Personales que hayan quedado archivadas en los mismos, formando con las propias y las que reciban, un Archivo Departamental del Ciudadano Reservista.

Art. 2.° Quedan derogadas las disposiciones de la reglamentación de la ley 9943, que se opongan al presente decreto.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese, etc. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI. — P. MANINI RIOS. — CYRO GIAMBRUNO.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

6

Decreto. Se declara que es procedente la interpretación dada por la Dirección de Agronomía a una disposición de la ley que fijó los precios a las semillas de oleaginosos.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Diciembre 17 de 1941.—Número 122|941.

Vistos estos antecedentes relacionados con las dudas surgidas en la interpretación del artículo 1.° de la ley de 21 de Julio de 1941, sobre fijación de precios a las semillas de oleaginosos.

Resultando: Que esas dudas derivan del texto de aquel artículo que, en lo principal, fija los precios de $ 8.00 para los 100 kilogramos de girasol y nabo, y $ 11.00 para los 100 kilogramos de maní con cáscara, ambos por granos "sanos, secos y limpios" y, en su inciso final, dice que dichos precios no podrán sufrir descuentos por conceptos de porcentaje de pepita, cáscara y humedad.

Considerando: Que la necesidad de índole técnico-interpretativa de dar al texto de leyes un sentido racional, obliga a una conciliación de aquellas disposiciones aparentemente contradictorias.

Que, como lo expresa la Sección Comercialización de la Producción de la Dirección de Agronomía, esa interpretación puede y debe hacerse en el sentido de que caben dichos descuentos en concepto de gastos verificados, precisamente, para poner la mercadería en las condiciones de "sana, seca y limpia" que exige la primera parte del artículo comentado, ya que dicha operación hubiera originado al agricultor gastos por concepto de jornales y manipuleo, que obligan a considerar los descuentos realizados, como un equivalente de aquellos gastos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Que es procedente [illegible]rpretación dada por la Dirección de Agronomía al [illegible] 1.° de la ley de 21 de Julio de 1941 y que, en co[illegible]ia, deben ajustarse a la misma las operaciones [illegible]raventa de granos oleaginosos de la cosecha 194[illegible]

Art. 2.° Comuníquese, etc. — B[illegible]IR. — RAMON F. BADO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

Resolución. Se desestima una patente de invención para "Secador de escrito plegable".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 7 de 1941.—Número 223|940.

Vista la solicitud de patente de invención acta número 5061, formulada por el señor Julio Zucker, de Buenos Aires (R. A.), para "Secador de escrito plegable".

Resultando: Que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la invención de que se trata, fué patentada en la República Argentina, con el número 47.936, con más de un año de anterioridad a la fecha de presentación de esta solicitud.

Considerando: Que en razón de lo expuesto, esta gestión no llena la exigencia contenida en el artículo 2.° de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885.

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Con la opinión de la Cámara de Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención formulada por Julio Zucker, de Buenos Aires (R. A.), para "Secador de escrito plegable", acta número 5061.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la oficina del ramo. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

9

Resolución. Se desestima una patente de invención para un nuevo sistema de almacenaje de líquidos volátiles combustibles, etc.".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 7 de 1941.—Número 1576|935.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 4141, por el término de nueve años, formulada por el señor Pedro Römer, de Buenos Aires (R. A.), para "Un nuevo sistema de almacenaje de líquidos volátiles, combustibles o no, para evitar su evaporación y peligro de incendio", descripto y facsimilado de fojas 1 a 4 de estos obrados.

Resultando: Que de los asesoramientos técnicos recabados se desprende que la invención de que se trata, no reune características novedosas, por ser completamente similar a las patentadas en Australia, con los números 2958 y 18125, en los años 1929 y 1931.

Considerando: Que en virtud de lo expuesto la presente gestión no llena las exigencias contenidas en el artículo 4.° de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885 y que alcanzan al invento que se desea patentar las prohibiciones establecidas en el artículo 5.° de la misma ley.

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Con la opinión de la Cámara de Industrias y de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención formulada por el señor Pedro Römer, de Buenos Aires (R. A.), para "Nuevo sistema de almacenaje de líquidos volátiles, combustibles o no, para evitar su evaporación y peligro de incendio", acta número 4141.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

9

Resolución. Se desestima una patente de invención para "Sistema cooperativista "Acu" de publicidad, venta y distribución, etc.".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 7 de 1941.—Número 1371|941.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 5103, por el término de nueve años, formulada por el señor Eduardo Vázquez, de Montevideo, para "Sistema cooperativista "Acu" de publicidad, venta y distribución, créditos y cobranzas del comerciante, industrial y fabricante".

Resultando: Que de los asesoramientos técnicos recabados se desprende que la invención de que se trata, no reune características novedosas.

Considerando: Que en virtud de lo expuesto, la presente gestión no llena las exigencias contenidas en el artículo 4.° de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885 y que alcanzan al invento que se desea patentar las prohibiciones establecidas en el artículo 5.° de la misma ley.

Considerando que la firma interesada omitió evacuar la vista que por el término de diez días se le confiriera a fojas 16 vuelta, lo que daría lugar, por otra parte a una resolución desestimatoria, en razón de lo que dispone el decreto de 13 de Julio de 1934.

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial.

Con la opinión de la Cámara de Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, formulada por el señor Eduardo Vázquez, de Montevideo, para "Sistema cooperativista "Acu" de publicidad, venta y distribución, créditos y cobranzas del comerciante, industrial y fabricante", acta número 5103.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

10

Resolución. Se desestima una patente de invención para "Cubierta para proteger y resguardar libros, catálogos, revistas, etc.".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 7 de 1941.—Número 1372|941.

Vista la solicitud de patente de invención acta número 5131, por el término de nueve años, formulada por el señor Hugo Rolle y posteriormente transferida en favor del señor José Gilberti, de Montevideo, para "Cubierta para proteger y resguardar libros, catálogos, revistas, guías telefónicas y de direcciones y toda otra publicación similar", descripta y facsimilada de fojas 1 a 2 vuelta de estos obrados.

Resultando: Que a la presente gestión se opuso Industria Papelera Uruguaya S. A.

Resultando: Que de los asesoramientos técnicos recabados se desprende que la invención de que se trata, no reune características novedosas.

Considerando: Que en virtud de lo expuesto la presente gestión no llena las exigencias contenidas en el artículo 4.° de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885 y que alcanzan al invento que se desea patentar las prohibiciones establecidas en el artículo 5., de la misma ley.

Considerando: Que la firma interesada omitió evacuar la vista que por el término de 10 días se le confiriera a fojas 18 vuelta lo que daría lugar de por sí a una resolución desestimatoria, en razón de lo que dispone el decreto 13 de Julio de 1934.

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Con la opinión de la Cámara de Industrias;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, formulada por el señor José Gilberti, de Montevideo, como cesionario del señor Hugo Rolle, para "Cubierta para proteger y resguardar libros, catálogos, revistas, guías telefónicas y de direcciones y toda otra publicación similar, descripta y facsimilada de fojas 1 a 2 vuelta de estos obrados, acta número 5131.

Comuníquese, publíquese y vuelta a la oficina del ramo, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

11

Resolución. Se declara caducada una patente de invención para "Mampostería en seco y procedimiento para su fabricación.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 7 de 1941.—Número 2788|936.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la patente de invención número 3260, concedida al señor Alexander Singer, de Viena (Austria), para "Mampostería en seco y procedimiento para su fabricación".

Resultando: Que el interesado no efectuó el pago de la segunda anualidad;

Resultando: Que, además, omitió denunciar el planteamiento de la industria respectiva;

Considerando: Que en virtud de lo expuesto, corresponde estarse a lo preceptuado por los artículos 9.° y 36 de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885, que pena ambos defectos con la caducidad; y

Con lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar caducada la patente de invención número 3260, concedida al doctor Alexander Singer, de Viena (Austria), para "Mampostería en seco y procedimiento para su fabricación".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

12

Resolución. Se declara caducada la patente de invención para "Máquina para la fabricación de cajones, etc."

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 7 de 1941.—Número 1113|931.

Vistos estos antecedentes relacionados con la patente de invención número 3257, concedida a la Wire-Bounds Patents Company, de Estados Unidos de Norte América, para "Máquina para la fabricación de cajones, esqueletos, formas de cajón. o de esqueletos y parte de los mismos y particularmente máquinas para hacer formas de cajón o esqueletos y partes de los mismos ligados con alambre";

Resultando: Que la firma interesada no efectuó el pago de la segunda anualidad;

Resultando: Que, además, omitió denunciar el planteamiento de la industria respectiva;

Considerando: Que en virtud de lo expuesto, corresponde estarse a lo preceptuado por los artículos 9.º y 36 de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885, que pena ambos defectos con la caducidad; y

Con lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar caducada la patente de invención número 3257, concedida a la Wire-Bounds Patents Company, de Estados Unidos de Norte América, para "Máquina para la fabricación de cajones, esqueletos, formas de cajón, o de esqueletos y parte de los mismos y particularmente máquinas para hacer formas de cajón o esqueletos y partes de los mismos ligados con alambre".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

13

Resolución. Se declara caducada la patente de invención para "Aceites minerales compuestos"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 7 de 1941.—Número 393|936.

Vistos estos antecedentes relacionados con la patente de invención número 3258, concedida a la Standard Oil Company, of California, de Estados Unidos de América, para "Aceites minerales compuestos";

Resultando: Que la firma interesada no efectuó el pago de la segunda anualidad;

Resultando: Que, además, omitió denunciar el planteamiento de la industria respectiva;

Considerando: Que en virtud de lo expuesto, corresponde estarse a lo preceptuado por los artículos 9.º y 36 de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885, que pena ambos defectos con la caducidad; y

Con lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar caducada la patente de invención número 3258, concedida a la Standard Oil Company of California, de Estados Unidos de América, para "Aceites minerales compuestos".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

14

Resolución. Se declara caducada la patente de invención para "Perfeccionamientos en y relativos para la purificación de aguas y sumideros en general".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 7 de 1941.—Número 154|936.

Vistos estos antecedentes relacionados con la patente de invención número 3180, concedida al señor Otto Guilherme Ratssam, de San Pablo (Brasil), para "Perfeccionamientos en y relativos para la purificación de aguas y sumideros en general";

Resultando: Que el interesado adeuda el pago de la tercera anualidad;

Resultando: Que, además, no efectuó el planteamiento de la industria respectiva dentro del plazo señalado al efecto en el decreto de concesión;

Considerando: Que en virtud de lo expuesto, corresponde estarse a lo preceptuado por los artículos 9.º y 36 de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885, que pena ambos defectos en la caducidad; y

Con lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar caducada la patente de invención número 3180, concedida al señor Otto Guilherme Ratssam, de San Pablo (Brasil), para "Perfeccionamientos en y relativos para la purificación de aguas y sumideros en general".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

15

Resolución. Se declara abandonada una patente de invención para "Desinfectador e higienizador de microteléfonos".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 7 de 1941.—Número 2377|37.

Vistos estos antecedentes relacionados con la solicitud de patente de invención acta número 4581, formulada por el señor Claudinet Arturo Ganduglia, de Montevideo, para "Desinfectador e higienizador de microteléfonos";

Resultando: Que como el Ministerio de Salud Pública formulara observaciones sobre la función antiséptica del invento presentado, el peticionario solicitó la paralización del trámite a fin de preparar una nueva fórmula de productos desinfectantes, la que fué concedida por noventa días con fecha 19 de Setiembre de 1938, no habiendo el interesado demostrado ulterior interés;

Considerando en consecuencia, que frente al abandono tácito de la gestión, corresponde proveer por analogía, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1.o del decreto de 13 de Julio de 1934;

Atento a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por abandonada la solicitud de patente de invención acta número 4581, formulada por el señor Claudinet Arturo Ganduglia, de Montevideo, para "Desinfectador e higienizador de microteléfonos".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el día 23 de Diciembre de 1941.

1—Se acepta la renuncia presentada por el doctor Amadeo Grosso, del cargo de Médico Supernumerario del Servicio Público de la primera sección urbana del Departamento de Durazno.

2—Resolución: Revalidando la autorización acordada a la Secretaría de este Ministerio para incluir en las relaciones de gastos durante el corriente ejercicio económico hasta la suma de $ 30.00, con el carácter de rendición de cuentas, que se destinará a los gastos que se le originen al Auxiliar 2.° de la Fiscalía e Inspección General de Policías, don Rodrigo Acosta, en el desempeño de funciones extraordinarias como Secretario de la Comisión de Vestuario para las Policías.

3—Resolución autorizando a la Jefatura de Salto para invertir la suma de $ 914.00, en la ejecución de las obras de reparación del edificio de la Comisaría de la 7.a Sección Rural (Colonia Lavalleja) Departamento de Salto.

4—Resolución aumentando en la suma de $ 996.50 la cantidad acordada para la ejecución de las reparaciones y pinturas del local de la Comisaría Volante de la Policía de Lavalleja. (Resolución 31 de Julio próximo pasado).

5—Resolución autorizando a la Jefatura de Flores para invertir la suma de $ 3.909.58 en las obras de reparación del edificio de la Comisaría de la 6.a sección rural (Juan José Castro), del Departamento de Flores, con cargo a la ley de 4 de Setiembre de 1940, artículo 3.o, apartado A, Grupo J., inciso único.

6—Resolución autorizando la enajenación del inmueble de propiedad del Estado, que ocupa la Comisaría de la 2.a sección, por la suma de $ 4.068, a favor de la Comisión Pro Fusión del Club Cosmopolita y Centro Democrático de Rosario, (entregando un terreno de su propiedad ($ 737.60) y $ 3.330.40), quedando a cargo del Estado el pago de las cuotas anuales del pavimento de hormigón construído frente al inmueble de su propiedad hasta el momento de la escrituración. La suma de $ 3.330.40 se destinará a mejoras del nuevo local, a fin de adaptarlo a las necesidades de los servicios a establecerse en él.

7—Se promulga la ley por la cual se designa el camino carretero que va de Melo al Marco de Aceguá, con el nombre de "Doctor Gaspar Silveira Martins".

8—Mensaje a la Cámara de Senadores acusando recibo de la ley a que se hace referencia en la anotación anterior y haciéndole saber su promulgación.

9—Se promulga la ley declarando pueblo con la denominación de "Aceguá", al núcleo de población, conocido por ese nombre, en la 5.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

10—Mensaje a la Cámara de Senadores acusando recibo de la ley a que se hace referencia anteriormente y comunicándole su promulgación.

11—Se manda remitir mensaje a la Suprema Corte de Justicia relacionado con las manifestaciones del señor Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Florida, sobre falta de colaboración por parte de la Policía de "Villa Sarandí".

12—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia referente a la providencia mencionada, haciéndole saber que el Ministerio del Interior ha dispuesto que la Jefatura del citado Departamento recabe de aquel funcionario judicial los informes ampliatorios, a fin de adoptar las medidas que correspondan.

13—Resolución declarando cesante en el ejercicio de sus funciones al Chauffeur de la 4.a clase de la Jefatura de Montevideo, don Juan Américo Blanco, sin que esta determinación afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

14—Resolución declarando cesante en el ejercicio de sus funciones al Escribiente de la 11.a sección urbana de Maldonado, Venancio de León; trasladando a la 11.a urbana al Escribiente de la 3.a sección urbana, Luis Rodríguez de la Llana y en su reemplazo al Escribiente de la 4.a sección rural, Pablo R. Píriz; nombrando Escribiente de la 4.a sección rural del mismo Departamento al guardia civil (Suboficial Honorario), Ramón María Curbelo Cal.

15—Resolución trasladando al Comisario de la 3.a sección urbana de Paysandú, Faustino Señorale a la 2.a sección urbana; al de ésta, Eladio Delzón a la 1.ra sección urbana; al de ésta, Carlos M Pereira a la 4.a sección urbana y al de ésta Juan Mendieta a la 5.a sección urbana, quien prestará servicios en comisión en la 5.a sección rural; nombrando Comisario de la 3.a sección urbana al Comisario de la 5.a sección rural, Antonio S. Lasarga; en su reemplazo al Subcomisario de la 3.a sección urbana, don Luis G. Noguera, quien prestar. servicios en comisión en la 2.a sección rural; mandando ocupar sus puestos en la 5.a sección urbana y 2.a sección rural, a los Subcomisarios Luis M Florio y Angel Villalba, que se encuentran actualmente prestando servicios en comisión en la 2.a sección rural y 5.a sección urbana, respectivamente; trasladando a la 3.a sección urbana del citado Departamento, al Subcomisario de la 2.a sección urbana, Julio M León; nombrando Subcomisario, de la 2.a sección urbana, al Subcomisario de la 4.a sección rural Luis S. Oviedo; para subrogar a éste, al Escribiente de la 2.a sección rural, Adalberto Cánepa; en sustitución de éste al Suboficial Inspector de la 1.a sección rural, Alberto J. Correa y en reemplazo al guardia civil Alejo Z. Betanzos; nombrar Subcomisario rural de la 4.a sección urbana, a Diego Cabral.

16—Resolución trasladando al Comisario de la 10.a sección (Tala), de Canelones, Andrés Calandria (hijo), a la 3.a sección Cerrillos; al de ésta, Aníbal R. Ferreyra Cuadra a la 14.a sección (San Antonio); al de ésta, Lucio R. Fontán, a la 7.a sección (Pando) y al de ésta, Martín T. Coronel, a la 10.a sección (Tala).

17|18—Resolución declarando cesante al guarda hilos de la Jefatura, de Lavalleja, don Bartolomé D. Espinosa.

Licencias

Conceder las siguientes, por razones de enfermedad, con goce de sueldo:

19—Eduardo S. Rodríguez, Comisario de Colonia, 77 días.

20—Mariano Pujol, guardia civil de Colonia, 97 días.

21—Esteban Hernández, Suboficial honorario (guardia civil) de Canelones, 15 días de prórroga.

22—Ciro Enrique Retamoso, empleado en comisión en la Fiscalía e Inspección General de Policías, 90 días de prórroga.

23—Mónico Márquez, guardia civil, 90 días de prórroga.

24—Isaac S. Santurión, Coracero de Montevideo, 90 días de prórroga, y se autoriza a la Jefatura para continuar reemplazándolo con Alejandro Sagaf Duré.

25—Ramón M. Cancela, Peón de la Jefatura de Montevideo, 90 días de prórroga, y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Humberto De Castellet.

26—Silverio C. López, guardia civil de Tacuarembó, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Carlos María De Santiago.

27—Adalberto Cardozo, guardia civil Soriano, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Julio César Alza.

28—Jacinto Suárez, guardia civil de Montevideo, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Rufino G. Amaral.

29—Ramón Escotto De Almeida, Lavador del garage policial de la Jefatura de Montevideo, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Aníbal Piñeyro.

30—Cosme D. Mezoña, Sargento de Montevideo, 92 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Rafael Pico.

31—Dionisio Amaro, Bombero del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia del Ancap, 142 días y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo.

32—Santos R. Sosa, guardia civil de Montevideo, 99 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Guillermo N. Goazález.

33—Isabelino Vaz, Coracero de Montevideo, 96 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Vicente Julio Negri.

34—Joaquín Martínez, Cabo de Montevideo, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Gregorio Casalás.

35—Víctor M. Larrosa, Agente de 2.a Clase de la División Investigaciones de la Jefatura de Montevideo, 90 días de prórroga, y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Norberto E. Lasso.

36—Conceder licencia extraordinaria, por el término de 90 días, sin goce de sueldo, al Jefe de Sección de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Manuel de Castro.

Jubilaciones

Declarar que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios policiales no apareja la pérdida de derecho a la jubilación:

37—Benicio Reyes, guardia civil de Montevideo.

38—Lucidio De Silveira, guardia civil de Tacuarembó.

39—Juan Aureliano Escobar, guardia civil de Montevideo.

40—Alciabiades Silvera Morosini, guardia civil de Montevideo.

41—Estanislao López, guardia civil de Montevideo.

42—Ceferino Coitiño Melo, Cabo de la Guardia Republicana de Montevideo.

43—Indaleoio E. Ramírez, Sargento de Montevideo.

44—Gregorio Luis Coduri, Comisario de Rocha.

Liquidaciones

Expedir las siguientes con cargo al rubro "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01:

45—A favor del Ferrocarril Central, por $ 7.32, importe de fletes de materiales telefónicos enviados por la Dirección de Claves a las Jefaturas de campaña en Octubre próximo pasado.

46—A favor del Ferrocarril Norte, por $ 138.44, importe de pasaje y fletes en pedidos en Setiembre próximo pasado.

47—A favor del Ferrocarril Noroeste, por $ 82 49 importe de pasajes y fletes expedidos en setiembre próximo pasado

48—A favor del Ferrocarril Midland, por $ 449.74, importe de pasajes y fletes expedidos en setiembre próximo pasado.

49—A favor del Ferrocarril Central, por $ 622.57, importe de pasajes y fletes expedidos en Abril próximo pasado.

50—A favor del Ferrocarril Central, por $ 853.86, importe de pasajes y fletes expedidos en Marzo próximo pasado.

51—A favor del Ferrocarril Central, por $ 765.71, importe de pasajes y fletes expedidos en Mayo próximo pasado.

52—A favor del Ferrocarril Central, por $ 870.48, importe de pasajes y fletes expedidos en Junio próximo pasado

53—A favor del Ferrocarril Central, por $ 747.45, importe de pasajes y fletes expedidos en Julio próximo pasado.

54—A favor del Ferrocarril Central, por $ 881.62, importe de pasajes y fletes expedidos en Agosto próximo pasado.

Autorizaciones

Acordar las siguientes:

55—A la Jefatura de Flores para reforzar el rubro "Gastos Generales de Oficinas" del ítem 7.07 en $ 200.00 que se tomarán del 3.11 "Víveres" del mismo ítem.

56—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de $ 16.00, que destinará al pago de la cuenta adeudada a la firma Crocker y Cía., por limpieza y reparación de una máquina de escribir de la Sección Archivo.

57—A la Jefatura de Montevideo para aceptar de la Comisión Local de Aseguradores contra Incendios la donación de $ 100.00 a fin de que sean invertidos en la compra de textos para la Biblioteca del Cuerpo de Bomberos de la Capital.

58—A la Contaduría General, para incluir en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del Ejercicio 1940, la suma de $ 55 834.44 que se destinará al pago de las cuentas que la Jefatura de Montevideo quedó adeudando al cierre de dicho ejercicio.

59—A la Jefatura de San José, para reemplazar interinamente al Escribiente en comisión (guardia civil), don Armiño Laporte, que tiene licencia por enfermedad, con Atanasildo Burgos.

60—A la Jefatura de Paysandú para invertir $ 17.11 en la adquisición de diversos artículos para el Destacamento de Bomberos, atendiéndose dicha erogación con cargo al 50 por ciento, libre de afectación del producido por los servicios de prevención contra incendios prestado a bordo de los barcos que operan con inflamables.

61—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de $ 17.80 que deberá entregar a la Jefatura de Montevideo, importe de varios repuestos empleados en la reparación de la motocicleta al servicio de esta Secretaría.

62—A la Fiscalía de Policías para adquirir de la Droguería Surraco Sociedad Limitada una medida graduada de 250 gramos para la Oficina Dactiloscópica de Rocha, por la suma de $ 1.70 que se atenderá con el 50 o|o libre de afectación de los proventos de la citada oficina dactiloscópica.

63—A la Jefatura de Maldonado para invertir $ 47.60 en los trabajos de instalación eléctrica del local ocupado por el Destacamento Policial de "Las Delicias", con cargo a la ley de 4 de setiembre de 1940.

64—A la Jefatura de Soriano para reforzar el rubro 3.11 "Víveres" del ítem 7.18 en $ 450.00 que se tomarán del 8.01 "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01

65—A la Jefatura de Tacuarembó para invertir $ 130.00 en las obras de acordonamiento de la vereda del local ocupado por la Comisaría de la 3.a sección urbana (Paso de los Toros), con cargo a la ley de 4 de setiembre de 1940.

66—A la Jefatura de Río Negro para invertir $ 235 00 en las obras de reparación y pintura de los edificios ocupados por las comisarías de la 4.a y 6.a, secciones rurales del Departamento de Río Negro, con cargo a la ley de 4 de Setiembre próximo pasado.

67—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir de la firma Viuda e Hijos de Alberto Ponti, 6 chalecos de fuerza, destinados al stock de la misma por $ 48.00 que se atenderán con el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7 01.

68—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Vestuario y artículos afines" del ítem 7.01, la suma de $ 5 00 que abonará a la firma Esteban Cámpora, importe de un casco colonial que sirvió de modelo al llamado a licitación pública realizado para la provisión de los mismos.

69—A la Dirección de las Chacras Policiales para adquirir 500 kilogramos de semilla de papa destinada a las Chacras Policiales de la Jefatura de Rocha, por la suma de $ 74 00 que se atenderá con el rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del ítem 7.01.

70—La Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de $ 43.00 que deberá entregar al Inspector de la Fiscalía de Policías don Florencio F. Pacheco, en concepto de reintegro de los gastos que se le originaron con motivo de tareas extraordinarias desempeñadas durante el contralor de la impresión de valores para el actual Ejercicio económico.

71—A la Jefatura de Paysandú para invertir $ 19.70 en la adquisición de varios artículos para el Destacamento de Bomberos, atendiéndose dicha erogación con cargo al 50 o|o libre de afectación del producido por los servicios de prevención contra incendio prestados a bordo de los barcos que operan con inflamables.

72—A la Fiscalía de Policías para adquirir de Gerónimo Támmaro dos medallas distintivo, con broche y cinta, para el Auxiliar y Escribiente de la Jefatura de Artigas, en $ 4 00 que se atenderán con el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01.

73—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7 01 la suma de $ 6 30 que destinará al pago de la cuenta que se adeuda a Herbon y Crovetto, por reparación de una cubierta y tres cámaras del automóvil de la misma.

74—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de $ 10 00 que destinará al pago de la cuenta que adeuda a la firma Bazzano y Adámoli, importe del servicio de conservación del ascensor "Stigler" instalado en el edificio ocupado por la misma.

75—A la Jefatura de Rocha para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del ítem 7.15, la suma de $ 185.75, que deberá entregar a la firma Juan Rocca en concepto de pago de la reparación de equipos de montar que se utilizan en las Chacras Policiales.

76—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir en varias casas diversos artículos destinados a la confección de ocho uniformes de paño azul y ocho gorras, para el personal superior de la Jefatura y Comisaría de la 1.a sección de Maldonado, por la suma total de $ 200.77, destinándose la cantidad de $ 65.20 para el corte y confección de los mismos, debiendo imputarse el importe total al rubro "Vestuario y artículos afines" del ítem 7.01.

77—A la Dirección de Claves, para incluir en la relación de gastos con cargo a "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, la suma de $ 2.50 que destinará al pago de la cuenta que adeuda a la Compañía Nacional de Transportes "La Uruguaya S. A." importe de encomiendas remitidas a la Jefatura de Maldonado en Noviembre próximo pasado.

78—A la Dirección de Claves para incluir en la relación de gastos con cargo a "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, la suma de $ 7.33 que destinará al pago de la cuenta que adeuda a la Campañía Nacional de Transportes "La Uruguaya S A." importe de encomiendas conteniendo materiales telefónicos, correspondientes a Noviembre próximo pasado.

79—A la Contaduría General para incluír en la relación de cuentas pendientes de pago a la clausura del Ejercicio 1940, la suma de $ 404.00 que deberá abonarse a la Dirección General de Impuestos Directos, importe del impuesto de saneamiento correspondiente al edificio ocupado por la Comisaría de la 2.a sección (San Carlos) del Departamento de Maldonado.

80—A la Jefatura de Lavalleja para reforzar el rubro 2.09 "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.09, en $ 400.00 que se tomarán del 3.11 "Víveres" del mismo ítem.

81—A la Jefatura de Montevideo para imputar al rubro "Patente Especial a las Compañías de Seguros" la suma de $ 20.60, importe de la adquisición de un vidrio para un aparato del Cuerpo de Bomberos Central.

82—A la Jefatura de Salto para reforzar el rubro "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.17, en $ 197.77, que se tomarán del 8.01 "Eventuales o Extraordinarios" del mismo ítem.

83—A la Jefatura de Río Negro para reforzar los rubros "Víveres" y "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.13, en $ 313.65 y $ 669.07, respectivamente, que se tomarán de los siguientes: "Gastos diversos no especificados bajo otros ($ 474.58) y "Eventuales o Extraordinarios" ($ 194 59) del mismo ítem.

84—A la Jefatura de Montevideo para reforzar el rubro "Alimentación de personas" del ítem 7.11 en $ 9.365.39 que se tomarán del "Manutención de animales" ($ 8.000 00) y "Mobiliario y enseres diversos" ($ 1 365 39) del mismo ítem.

85—A la Jefatura de Durazno para entregar a Justino, Laureana, Luisa y Aída Mechelk de Peña, hermanos del ex guardia civil de esa Policía, don Luis Mechelk, el importe de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento.

86—A la Dirección de las Chacras Policiales para adquirir de la firma Muttoni Hnos., 3 carritos aguateros con canilla de bronce, destinados a las Chacras Policiales del Departamento de Cerro Largo, por la suma total de $ 240.00 que se atenderá con el rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del ítem 7.01.

87—A la Dirección de Inmigración para reforzar el rubro "Gastos Generales de Oficina" del ítem 3,12 en $ 1.800.00 que se tomarán del 3,11 "Víveres" del mismo ítem.

88—A la Jefatura de Tacuarembó para aceptar del Club Tacuarembó la donación de veinte impermeables para uso del per-

sonal de tropa de las Comisarías de la 1.a y 2.a secciones urbanas.

89—A la Jefatura de Paysandú para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del ítem 7.01, la suma de $ 92.00 que destinará al pago de la cuenta que adeuda al señor D. Vignola por reparación de la bomba eléctrica existente en la Chacra Policial de la Subcomisaría de Las Palmas.

90—A la Fiscalía de Policías para adquirir de la firma Espósito y Barcellos, 2 cubiertas y 2 cámaras, para el automóvil "Chevrolet" de la Jefatura de San José, por la suma total de $ $93 40 que se atenderá con el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7 01.

Diversas resoluciones

91—Dejar sin efecto la resolución de 25 de Julio próximo pasado, por la cual se autorizó a la Dirección de Claves para adquirir de Ernesto Quincke diversos artículos, en lo que se refiere a los 1 70 kilos de alambre galvanizado, por la suma de $ 569 50 en mérito a que la cita da firma ha manifestado que actualmente no tiene existencias

92—Dejar sin efecto la resolución de 4 del corriente por la que se autorizó a la Fiscalía para adquirir de A Varela Doldán, 200 kilos de sulfato de cobre a $ 43.00 los cien kilos destinado a la Jefatura de Treinta y Tres en mérito a que la expresada firma ha manifestado que carece actualmente de existencias y se autoriza a la Fiscalía para adquirirlos de la firma Demarchi Musante S. A. en la suma total de $ 90 00 que se atenderá con el rubro "De maquinarias equipos e instalaciones del ítem 2 02

93—Dejar sin efecto los apartados: 3.o de la resolución de 15 de Mayo próximo pasado, por el que se mandaba librar órdenes de pago por $ 20 58 y $ 511.08 a favor de la Dirección de Arquitectura, y 1.o de la de 3 de Julio próximo pasado, por el que se libraba orden de pago por $ 599.80, por las cuales se abonaba el importe de las obras de reparación del edificio ocupado por la Jefatura de Paysandú, en mérito a que la Dirección citada ya expidió un certificado de pago a favor del señor Nicolás F. Máscolo, contratista de dichas obras.

94—Que la Contaduría General liquide y si no tiene que observar se libre orden de pago a favor de la UTE por $ 0.12 con cargo a la ley de 30 de setiembre próximo pasado, importe de la cuenta que se le adeuda por una llamada telefónica a larga distancia desde el aparato número 82505, de la Fiscalía de Policías, en diciembre del año próximo pasado.

La Secretaría.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 4 de Diciembre de 1941.

1—Decreto por el que se designa al Capitán de Fragata don Mario Collazo Pittaluga, representante técnico en la Comisión que coordinará la utilización de los buques requisados para atender el comercio en las rutas marítimas americanas (firmado con fecha 20 de Noviembre).

2 y 3—Decretos de nombramiento de los señores don Carlos M. Fernández Goyechea y don Miguel Enrique Poncell, en calidad de Agregados Comerciales a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

4—Decreto de nombramiento el señor don Carlos M. Montero, en calidad de [illegible] de la República en San Juan (Argentina).

5—Exequatur expedido al señor Montero.

6—Decreto por el que se refuerza el rubro número 2.02 "Locomoción y Viáticos". A) Locomoción, Item 9.01 en la cantidad de $ 100.00.

7—Decreto sobre transferencia de la suma de $ 240.00 al rubro número 8.02 Gastos Reservados o Confidenciales. Item 9.01

8—Resolución por la que se autoriza el descargo, de los fondos consulares de positados en el Midland Bank Ltd., de Londres, de la suma de libras esterlinas 120 que se le acuerdan al Cónsul de la República en Southampton, don Humberto Sampognaro, para gastos de viaje con motivo de su regreso al país, en uso de licencia extraordinaria.

9 y 10—Decretos por los que se fijan, para el año 1942, asignaciones mensuales a determinados funcionarios diplomáticos y consulares de la República ser vicio en el exterior.

11—Decreto por el que se fijan, para el año 1942, las asignaciones mensuales con cargo al Item 9.03, Consulados, Partida 1.02 [illegible] con cargo a partidas globales.

12—Decreto por el que se fijan, para el año 1942, la asignaciones mensuales con cargo al rubro "Arrendam en os' ítem 9.03, Consulados, Partida 2.08

13—Resolución sobre transferencia de cantidad de $ 492.23, que se reintegran a rentas consulares de Gran Bretaña, por concepto de diferencias de cambio sobre el viático acordado al Cónsul General de la República doctor [illegible]los F. Calamet, con motivo de su traslado de Burdeos a Marsella

14—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la sucesión J. Alberto Ayala, por la suma de $ 1.946.70, importe de la impresión de los números I, II, III IV, V y VI del Tomo X y números I, II III y IV del Tomo XI del "Boletín" de este Ministerio, a razón de 1 000 ejemplares por número.

15—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Martinelli y Compañía, por la suma de $ 250.00, importe del servicio de automóviles prestado, a este Ministerio, en Octubre del presente año.

16—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Imprenta Nacional, por la suma de $ 187.00, importe de varias impresiones hechas, para la Dirección de Verificación Consular, durante el mes de Octubre del presente año

17—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Casa A Barreiro y Ramos Sociedad Anónima, por la suma de $ 137.75, importe de impresiones y útiles de escritorio provistos a este Ministerio, en Octubre del corriente año.

18—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, por la suma de $ 45.00 importe de la asignación para gastos, por Noviembre, girada al Cónsul de la República en Génova, señor José S. Scarrone, como Delegado de la República en el Instituto Internacional de Agricultura, de Roma.

19—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Secretaría de este Ministerio, por la suma de $ 40.40, importe de gastos efectuados por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, en su viaje a la ciudad de Mercedes, para asistir a la inauguración de la Plaza República Argentina.

20—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Barozzi Hermanos, por la suma de $ 29.70, importe de útiles suministrados, a la Sección de Personal de este Ministerio, en Octubre del presente año.

21—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Mariano Rodríguez, por la suma de pesos 25.00, importe de trabajos de encuadernación efectuados, para este Ministerio, en Noviembre del presente año.

22—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, se libre orden de pago, a favor de la All América Cables and Radio Inc., por la suma de $ 2.128.34, importe de telegramas transmitidos, por cuenta de este Ministerio, en Octubre del presente año.

23 y 24—Resoluciones por las que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libren dos órdenes de pago, a favor de The Western Telegraph Company Limited, por las sumas de $ 1.476.19 y $ 310.48, importe de telegramas y radiotelegramas transmitidos por cuenta de este Ministerio, en Octubre del presente año.

25—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago, a favor de la Usina Eléctrica de Montevideo, por la suma de $ 213.24, importe de la energía eléctrica suministrada, a este Ministerio y sus dependencias, en Octubre del presente año.

26 y 27—Resoluciones por las que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libren dos órdenes de pago, a favor de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado (División Teléfonos), por las sumas de $ 133.22 y 3 36, importe del servicio telefónico prestado, a este Ministerio y sus dependencias, en Noviembre del corriente año, y de comunicaciones a larga distancia efectuadas en Octubre.

28—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago, a favor del Ferrocarril Central del Uruguay Ltd., por la suma de $ 33.96, importe de pasajes expedidos, por cuenta de este Ministerio, en Setiembre del presente año.

29—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago, a favor del Ferrocarril Midland del Uruguay Ltd., por la suma de $ 26.73, importe de pasajes expedidos, por cuenta de este Ministerio, en Setiembre del corriente año.

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 11 de Diciembre de 1941.

1 a 4—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia en trámites de la extradición de A. C. ó M. A.; de M. R. de F.; de A. F.; y de E. S. O.

5 a 16—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de exhortos cursados por la vía diplomática.

17 y 18—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre un pedido de informes formulado por las Legaciones de España y de Italia.

19—Decreto por el que se declara la solidaridad de la República con los Estados Unidos de América en el actual estado de guerra de esta Nación agredida por el Imperio del Japón (firmado con fecha 8)

20—Decreto por el que se agradecen al señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, doctor Cyro Giambruno, los importantes servicios prestados mientras desempeñó interinamente las funciones de Ministro de Salud Pública (firmado con fecha 10).

21—Decreto de nombramiento del Capitán de Corbeta don Eduardo Beraldo

para que actúe, como Delegado de las Autoridades Uruguayas, en las operaciones del censo de las islas del río Uruguay.

22—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Renella Hermanos, por la suma de $. 235.00, importe de gastos de flores efectuados, por cuenta de este Ministerio, en Agosto y Octubre del presente año.

23—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Arturo E. López, por la suma de $ 50.00, importe de papel, clisé, impresión, etc., demandados por la nota gráfica y biográfica del señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Alberto Guani, publicada en la revista "Democracia", editada por la Biblioteca Americana.

24—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, se libre orden de pago, a favor de la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata, por la suma de $ 123.23, importe del servicio y de las conferencias telefónicas, por cuenta de este Ministerio, en Setiembre y Octubre del presente año.

———

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 18 de Diicembre de 1941.

1—Carta de Cancillería con que el señor Presidente de la República contesta la que le dirigió el Excmo. señor General Higinio Morinigo M., Presidente de la República del Paraguay, para poner término a la misión que desempeñaba el señor don José Dahlquist, en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

2—Cúmplase puesto a la ley por la que se autoriza al Poder Ejecutivo para suscribir el Convenio propuesto por el Gobierno de los Estados Unidos de América, para la adquisición de equipos militares, navales y aeronáuticos, en dicho país (puesto con fecha 13).

3—Decreto por el que se extiende, a todos los Gobiernos del continente americano que se encuentran en estado de guerra con Japón, Alemania e Italia, la declaración de solidaridad y demás disposiciones comprendidas en el decreto de 8 del corriente.

4—Decreto por el que se dispone que el Cónsul General, de primera clase, doctor Juan José Campisteguy, pase a ejercer las funciones de su cargo en México.

5—Patente Consular expedida al doctor Campisteguy.

6 y 7—Decretos por los que se encarga interinamente del Consulado General en Gran Bretaña al Cónsul de Distrito, de primera clase, en Cardiff, señor Arturo Prats, y del Consulado General en Alemania al Cónsul de Distrito, de segunda clase, en Génova, señor José S. Scarrone.

8—Decreto por el que se deja sin efecto el de nombramiento del señor Gottfried Hirtz, en calidad de Cónsul honorario en Zurich.

9—Decreto por el que se autoriza a la Administración Nacional de Puertos para abonar el importe de las cuentas pendientes, anteriores al 26 de Setiembre último, correspondientes a los buques requeridos "Maldonado", "Montevideo", "Rocha" y "Colonia".

10—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del Parque Hotel, por la suma de $ 860.00, importe de una comida y una recepción ofrecida en honor del Embajador de la República Argentina, señor Roberto Levillier.

11—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo, por la suma de $ 495.36, importe del arrendamiento de una motocicleta, al servicio de este Ministerio, de Julio a Diciembre del presente año.

12—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Secretaría de este Ministerio, por la suma de $ 300.00, destinada a cubrir quebrantos de caja en el ejercicio 1941.

13—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Secretaría de este Ministerio, por la suma de $ 250.00 destinada al pago de compensaciones al personal de servicio de este Ministerio.

14—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Secretaría de este Ministerio, por la suma de $ 180.00, destinada al pago de gastos extraordinarios originados, por la inspección y el contralor en el desembarco de extranjeros en la República, en Octubre, Noviembre y Diciembre del presente año.

15—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Turcatti y Casalia, por la suma de $ 154.06, importe de artículos suministrados, a este Ministerio, en Octubre y Noviembre del presente año.

16—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la "Revista Nacional", por la suma de $ 150.00 con que contribuye este Ministerio al sostenimiento de dicha publicación, por el semestre Julio a Diciembre del presente año.

17—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, por la suma de $ 45.00 importe de la asignación para gastos, por Diciembre, girada al Cónsul de la República en Génova, señor José S. Scarrone, como Delegado Oficial de la República en el Instituto Internacional de Agricultura, de Roma.

18—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Carlos Perelli, por la suma de $ 25.00, importe de reparaciones efectuadas en una biblioteca y en una mesa escritorio del despacho del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

19—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Gerónimo Tammaro, por la suma de pesos 18.00, importe de sellos de goma provistos, a este Ministerio, en Octubre del presente año.

La Secretaría.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales . " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ..... " 6.00

Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días . " 7.00

Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) . " 0.20

Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ..	"	0.50
De más de dos años ...	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.º 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	"	"	50.000	"	50.00	" "
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	" "
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	" "
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	" "
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	" "
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	" "
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	" "
"	"	en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

CORTE ELECTORAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos destinados a la Secretaría de la Corte Electoral:

Papel de estarcir, papel absorbente, papel numerado, papel carbónico, toallas papel, cintas para máquinas de escribir, gomas tinta, lápices, hilo acarreto, jabón líquido y en barras, paños para piso, repasadores, lamparillas eléctricas, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Despacho de esta Secretaría, todos los días hábiles de 8 a 12, calle Ituzaingó 1467 (cuarto piso).

Las propuestas se abrirán en presencia del señor Secretario y del señor Director de Secciones de Secretaría y de los proponentes que concurran al acto el día jueves 15 de Enero a la hora 10, en la Secretaría de la Corte Electoral. — Montevideo, Diciembre 27 de 1941. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.2-13275-v.en.5.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

COMISION DE VESTUARIO

Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de paño gabardina y accesorios destinados a la confección de 2.750 uniformes para el personal de las policías urbanas de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Fiscalía e Inspección General de Policías, Plaza Independencia número 768, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 8 de Enero próximo a las 10 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 24 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.29-13195-v.en 8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 1

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 1 para adquirir aceite mezcla de maní y oliva, arroz común, azúcar molida, café de malta (cebada torrada), chocolate, queso duro, papas, té, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Enero de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.31-13263-v.en 12

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 12

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir malta cerveza blanca o negra, naranjada limonada y Bilz o similar, puestas en las Unidades de la Capital, y dulce de leche en vasos y latas de 200 a 250 gramos cada uno, quesitos doble crema, caramelos tipo Zabala o similar y bizcochos en cajas de 100 unidades, puestas en los Almacenes de Cantinas y Malta cerveza blanca o negra, naranjada limonada y Bilz o similar, para las Unidades destacadas en el interior de la República de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Enero de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.31-13264-v en 12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 76

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 76 para adquirir caño galvanizado, curvas galvanizadas hembras, T galvanizadas, grifos de bronce para manga de incendio, puntеros para mangas de incendio, manga de lo-

na, terraja para caño, prensa para caño y cortador de caño, todo en 75 mm., con destino a Talleres para la instalación de agua en el local de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Enero de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.30-13212-v.en.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 62

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 62 para adquirir cascos de aluminio (cubrecabezas), botas caña corta, botas caña corta para caballería, pullovers, sombreros de campaña, cantimploras de aluminio con jarro, mochilas, maletas, maletas para armas montadas, cuchillos para tropa, jarros de aluminio o similar, juegos platos hondos y llanos según muestra, alpargatas, loneta yerba mate, gabardina de espesor fino, paño tipo Belford en espesor fino, cretona ordinaria, entretela ordinaria, bayeta, botones corozos escudo color yerba mate de 15 y de 20 mm., hormillas color yerba mate de 15 mm., hebillas ordinarias, broches negros para cuello, hebillas de bronce según muestra, botones de bronce según muestra, carreteles hilo negro número 000 "Oso" "Pescado" o similar, brin yerba mate, cueros carona avellana engrasados, con destino a Talleres para la confección de vestuario y equipo de tropa, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Enero de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.30-13211-v.en.12

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 9

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 9 para adquirir 5.000 lamparillas eléctricas de 25 watts 220 volts, 4.000 lamparillas eléctricas de 40 watts 220 volts, 3.000 lamparillas eléctricas de 75 watts 220 volts, 1.000 lamparillas eléctricas de 100 watts 220 volts, 200 lamparillas eléctricas de 75 watts 110 volts, 500 lamparillas eléctricas de 40 watts 110 volts, con destino a las Unidades del Ejército y la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Enero de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.24-13065-v.en.7

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 10

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir tubos para faroles, bombillos, palas rectas para puntear, palas de cinco dientes, trozadores para leña, mangos para picos, mangos para hachas, mangos para zapapicos, cuerda cáñamo, driza de bandera, ladrillos para limpieza, plazabal, hojas tel esmeril números 0, 00, 1 y 2, papel de lija números 0, 00, 1, 1½ y 2, con destino a stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Enero le 1942 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.24-13066-v.en.7.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de un Pabellón para Despachos y Alojamiento de Oficiales en el cuartel del camino Cuchilla Grande (Montevideo), de acuerdo con los planos, memoria y pliego de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle Cerrito número 306 esquina Colón.

El costo de dichos recaudos es de diez pesos ($ 10.00).

Las propuestas serán recibidas en esta oficina y abiertas en presencia de los interesados el día 10 de Enero próximo a la hora 10, labrándose el acta correspondiente. — El Director del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, Mayor Arquitecto José Demicheli.

(Cuenta corriente) Dic.24-13059-v.en.10.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 40/55

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la construcción y colocación de cabinas metálicas en el gran hall del edificio de Casa Central, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 14 de Enero de 1942 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central, calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Diciembre 26 de 1941.

(Cuenta corriente) En.2-13277-v.en.8.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS

Ley número 9099 de fecha 20 de Setiembre de 1933

AVISO

De acuerdo a la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo número 19 de la ley número 9099 de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene al señor que más abajo se menciona, a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a su respectiva promesa de compra de la propiedad que se expresará, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso.

Vencido este plazo, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducada dicha promesa, compromisos y demás documentos relativos, otorgados en oportunidad al interesado:

El solar número 32 de la manzana B del plano del agrimensor señor José P. Astigarraga, de fecha Octubre de 1926, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, con frente al Norte sobre la calle 26 de Marzo entre Buxareo y Osorio, empadronado con el número 126819 y prometido en venta al señor Manuel García.

(Cuenta corriente) En-31-13229-v.en.19.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 95

Llámase a licitación para la provisión de uniformes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría, 25 de Mayo y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en el sellado y timbres que comparezcan, serán abiertas el 7 de Enero de 1942 a la hora 11, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 2 de 1941. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) En.5-13337-v.en.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 96

Llámase a licitación para la provisión de juegos de loza, cristalería, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en el sellado y timbres que correspondan, serán abiertas el 8 de Enero de 1942 a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 2 de 1942. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) En.5-13338-v.en.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 94

Llámase a licitación para el suministro de chapas de hierro ondulado, liso y clavos para techos, de acuerdo con el pliego que se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en el sellado y timbres que correspondan, serán abiertas el 5 de Febrero de 1942 a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 6 de 1942. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) En.5-13308-v.en.10.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 85

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de 200 kilos de algodón para calafateo y 2.000 kilos de brea, de acuerdo al pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en el sellado y timbres de ley serán abiertas el día 3 de Febrero de 1942 a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 3 de 1942. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) En.3-13281-v.en.9.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 90

Llámase a licitación pública para el suministro de estopa blanca, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en el sellado y timbre de ley serán abiertas el 30 de Enero de 1942 a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Dic.31-13228-v.en.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

REPARACIONES

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación para las reparaciones a efectuarse en el Hospital Maciel, a realizarse el día 12 de Enero de 1942 a la hora 10 y 15.

Los planos, pliegos de condiciones y memorias descriptivas se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). Precio del plano: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941.

(Cuenta corriente) En.3-13299-v.en.8.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan:

Enero 5: hora 9 y 45, cajas de cartón; hora 10, heladeras eléctricas Cif. (segundo llamado); hora 10 y 15, venta recortes papel y libretas inutilizadas (segundo llamado). Febrero 12: hora 9 y 45, Kenotrones par aRayos X (segundo llamado); hora 10, artículos de vidrio; hora 10 y 15, reparaciones en el Hospital Maciel; hora 10 y 30, anteojos. Enero 19: hora 8 y 45, chassis para camiones Cif (segundo llamado).

(Cuenta corriente) En.2-13273-v.en.7.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la compra de una máquina plana de ponepliego automático, con capacidad para imprimir hojas de 59 por 81 centímetros o de 72 por 92 centímetros, nueva o en buen estado de uso, según pliego de condiciones particulares que podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas de la Institución, 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 9 del mes de Enero de 1942 a las 10 y 30 horas en el local del Secretariado Administrativo, Ellauri número 306. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Dic.30-13191-v.en.9.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO

LICITACION N.o 14

Segundo llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los artículos siguientes el día y a la hora que se detallan:

Licitación número 14. — Combustibles: día 7 de Enero de 1942 a la hora 9, 800.000 kilos de leña de monte en astillas de 0.06 centímetros de diámetro, como mínimo, por 0.12 a 0.14 de largo; 25.000 kilos de leña de monte en troncitos de 0.03 a 0.06 centímetros de diámetro por 0.12 a 0.14 de largo.

LICITACION N.o 15

Segundo llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los artículos siguientes el día y horas que se indican:

Licitación número 15. — Papas y boniatos: 7 de Enero de 1942 a la hora 10, 100.000 kilos de papas a entregar Proveeduría Montevideo; 6.000 kilos de papas a entregar Estación Rivera; 6.000 kilos de papas a entregar Estación Paso de los Toros; 40.000 kilos de boniatos a entregar Proveeduría Montevideo. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.30-13197-v.en.7.

ESTUDIO AUDITORIO

LLAMADO A LICITACION PARA LOS BAILES DE DISFRAZ EN LA SALA DEL ESTUDIO AUDITORIO (CARNAVAL 1942).

Llámase a licitación para el arrendamiento de la Sala del Estudio Auditorio y servicio de bar para realizar los bailes de

carnaval en las fechas comprendidas del 14 de Febrero al 1.o de Marzo del año 1942 (total, 16 bailes), de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría del Teatro, calle Andes número 1459 todos los días hábiles de la hora 8 a la hora 12, a partir del día de la fecha hasta el miércoles 7 de Enero entrante.

Las propuestas serán abiertas el miércoles 7 de Enero a la hora 11 y 30, en la Administración del Estudio Auditorio y en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — La Administración.

(Cuenta corriente) En.3-13297-v.en.7.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACIONES

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de menaje escolar destinado a las escuelas del interior de la República, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045, y cuyo detalle es el siguiente: Renglón número 1: 4.140 bancos escolares bipersonales; renglón número 4 ... pizarrones con caballetes, y renglón número 6: 2.400 sillas.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 16 del corriente a las 10 y 30 horas en la sede de la corporación. — Luis Varela Acevedo Secretario General.

(Cuenta corriente) En.5-39-v.en.16.

U. T. E.

LICITACION N.o 1682

Equipos para subestaciones de T.

Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que se ha resuelto transferir para el día 30 de Enero a las 10 horas la apertura de las ofertas por 10 equipos para subestaciones de transformación, tipo interior para uso en la red de la Usina Eléctrica de Montevideo. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En 5-13312-v.en.16.

U. T. E.

LICITACION N.o 1729

Arcilla refractaria

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 19 de Enero a las 11 horas para proveerse de 400.000 kilos de arcilla refractaria, en entregas mensuales durante un año, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.3-13282-v.en.15.

U. T. E.

LICITACION N.o 1728

Equipos para dos Subestaciones de 1.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 26 de Febrero a las 10 horas para proveerse de materiales para equipar dos subestaciones de transformación de 3016 kV: transformadores de intensidad aparatos de medida interruptores conmutadores aisladores relais paneles, etc., y material de reserva de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 5.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición, y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Diciembre 27 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.31-13248-v.en.19.

U. T. E.

LICITACION N.o 1724

Un horno para ensayos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 23 de Febrero a las 10 horas para proveerse de un horno para ensayos de arcilla refractaria para temperaturas superiores a 1.800° C., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.29-13145-v.en.10.

U. T. E.

LICITACION N.o 1723

Repuestos para contadores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 20 de Febrero a las 11 horas para proveerse de los siguientes repuestos para contadores marca "Ganz": 100 bases monofásicas en hierro estampado, 250 portabornes de material aislante con tornillos, etc., 1.500 piedras engarzadas y seiscientos cojinetes de bronce, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo Diciembre 22 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.24-13064-v.en.7.

U. T. E.

LICITACION N.o 1714

Venta de máquinas de minería

Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Abril a las 9 horas para la venta por parte de esta Institución de máquinas herramientas accesorios y materiales de uso minero, nuevos y usados: estampadoras compresores martillos neumáticos guinches molinos zarandas trituradoras equipo, perforador, plantas para beneficios de minerales, reactivos herramientas y repuestas en general según detalle en catálogo y de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General Mercedes 962 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo Diciembre 19 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic 19-12897-v.en 8.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 902

Llámase a licitación pública para la construcción de una Estación de Servicio en Santiago Vázquez.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración calle 25 de Mayo 417 previo pago de la suma de $ 3.00.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia calle 25 de Mayo 417 el día 21 de Enero de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo Diciembre 31 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En 3-13298-v.en.15.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 901

Llámase a licitación pública para la compra de desnaturalizantes para alcoholes (metileno y metanol).

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia calle 25 de Mayo 417, el día 5 de Febrero de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo Diciembre 30 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En 2-13274-v.en 14.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 900

Llámase a licitación pública para la compra de diez (10) medidores de nafta para camiones - tanques.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 30 de Enero de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo Diciembre 27 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic 30-13204-v.en 12.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 899

Llámase a licitación pública para la compra de veinte bombas surtidoras computadoras para el expendio de nafta.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia calle 25 de Mayo 417, el día 29 de Enero de 1942 a las 15 y 30 horas. Montevideo Diciembre 27 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic 29-13029-v.en 9.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ELISA SCHLOSS DE PUB, austríaca, periodista, domiciliada en la calle Ciudadela número 1432 (departamento 11) de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra teatral titulada "La comedia de Diana" (en tres cuadros), y "Hoy y mañana" (en un acto), de las que se declara autora y de las que ha depositado dos ejemplares escritos a máquina en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.62 En 5-13316-v.en 14.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

MARIO COPPETTI, uruguayo, ingeniero, domiciliado en la calle Canelones número 2078, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra de que se declara autor titulada "El hombre que calculaba" y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director. —

$3.20 En.5-13332-v.en.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 37966

Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la firma "Sorocabana" Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"CAFESIL"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic 24-13045-v.en.7.

ACTA N.o 38028

Montevideo, Diciembre 18 de 1941. — Con esta fecha los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 5.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Dic 24-13033-v.en 7.

ACTA N.o 38039

Montevideo, Diciembre 18 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hercules Powder Company una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Wilmington, condado de New Castle, Estado de Delaware (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

HERCULES

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (trementina aguarrás y aceite de pino (turpentine and pine oil).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic 24-13... v.en 7.

ACTA N.o 38063

Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Arthur Humbert, Francis Humbert Taylor, Charles Dingwall Williams, Charles Francis Morten Humbert y Herbert Henry Winterbottom, comerciando bajo el nombre de Williams y Humbert, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

DRY SACK

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos de Jerez).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.31-13240-v.en.13.

ACTA N.o 38064

Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Nehi Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Culumbus, Estado de Georgia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ROYAL CROWN

para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. - Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.31-13241-v.en.13.

ACTA N.o 38065

Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Magazine Repeating Razor Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Injector

para distinguir artículos de la clase 17.a (navajas de afeitar y hojas para navajas de afeitar).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.31-13242-v.en.13.

ACTA N.o 38073

Montevideo, Diciembre 27 de 1941. — Con esta fecha doña Cecilia Metokwski, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ACADEMIA DE CORTE Y CONFECCION CECILIA"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.31-13247-v.en.13.

ACTA N.o 38066

Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Barbara Gould, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la parroquia de Manhattan, ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

Barbara Gould

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.31-13243-v.en.13.

ACTA N.o 38042

Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma S. Mayer, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"SURCANA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (tejidos de seda natural y artificial, solas o con lana).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.29-13135-v.en.10.

ACTA N.o 38043

Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Coll con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MIGUEL SERVET"

para distinguir artículos de la clase 9.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1949 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.29-13136-v.en.10.

ACTA N.o 38044

Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Veiga y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PLURIVIT"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.29-13137-v.en.10.

ACTA N.o 38045

Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Droguería Demarchi - Musante. S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"AGRION"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.29-13138-v.en.10.

ACTA N.o 38046

Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Beisso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SAGUAYFOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.29-13139-v.en.10.

ACTA N.o 38029

Montevideo, Diciembre 18 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hércules Powder Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Wilmington, condado de New Castle, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



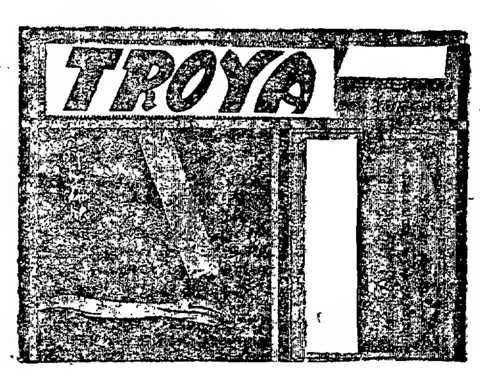
para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a (trementina, aguarrás y aceite de pino (turpentina and pine oil)).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.26-13036-v.en.8.

ACTA N.o 38051

Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — Con esta fecha los señores E. Laxalde y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Dic.31-13231-v.en.13.

ACTA N.o 38072

Montevideo, Diciembre 27 de 1941. — Con esta fecha los señores Gabriel Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



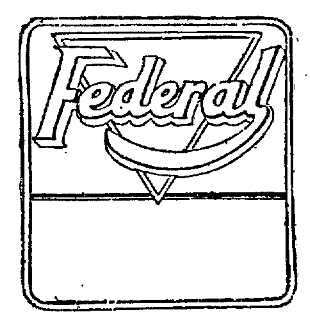
para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.31-13246-v.en.13.

ACTA N.o 38052

Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — Con esta fecha los señores G. Garrido y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.31-13232-v.en.13.

ACTA N.o 38067

Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Walter E. Baethgen, y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"FUNGOLISINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.31-13233-v.en.13.

ACTA N.o 38060

Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ULTRATERM"

para distinguir artículos de la clase 17.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.30-23189-v.en.12.

ACTA N.o 38053

Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — Con esta fecha F. Etchecoin Diez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EUREKA"

para distinguir artículos de la clase 14.a (betunes, tintas para teñir cueros y calzados, ceras, cremas, etc. para zapatos y cueros y demás artículos de la clase 14 menos calzados y sus accesorios).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.30-13179-v.en.12.

ACTA N.o 38059

Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor F. Plata y Plata, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado el registro de la marca

"MULTICOPY"

para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.30-13180-v.en.12.

ACTA N.o 38068

Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Walter E. Baethgen y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"TANYLESAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.31-13234-v.en.13.

ACTA N.o 38022

Montevideo, Diciembre 16 de 1941. — Con esta fecha la señora Nora Bafico de Rizzo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SHYXANALERGOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente farmacéuticas y productos biológicos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$9.45 Dic.29-12928-v.en.10.

ACTA N.o 38047

Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Beisso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PULMINOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.29-13140-v.en.10.

ACTA N.o 38056

Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"IGITOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.24-13133-v.en.10.

ACTA N.o 38054

Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la firma I. G. Ferbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"PERLAN"

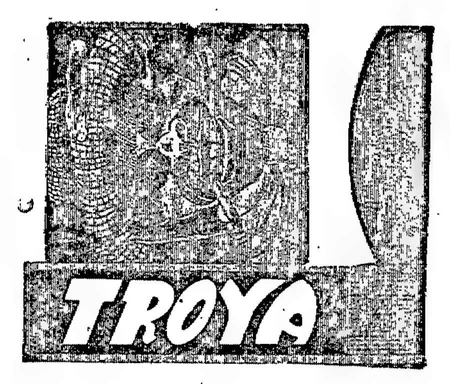
para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.29-13131-v.en.10.

ACTA N.o 38050

Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — Con esta fecha los señores E. Laxalde y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Dic.29-13194-v.en.12.

ACTA N.o 38033

Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Turner Brothers Asbestos Company Limited, con domicilio en Spotland, Rochdale, Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"FIREFLY"

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.27-13106-v.en.9.

ACTA N.o 38034

Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Turner Brotheds Asbestos Company Limited, con domicilio en Spotland, Rochdale, Lancashire (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca

"LOMOTO"

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.27-13107-v.en.9.

ACTA N.o 38055

Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"PARANOVAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.29-13132-v.en.10.

ACTA N.o 38048

Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Sandoz, S. A." de Bale (Suiza) ha solicitado el registro de la marca

"SEDANTOINAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.27-13124-v.en.9.

ACTA N.o 38027

Montevideo, Diciembre 18 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Miguel Correas Caulin, con domicilio en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"INCA"

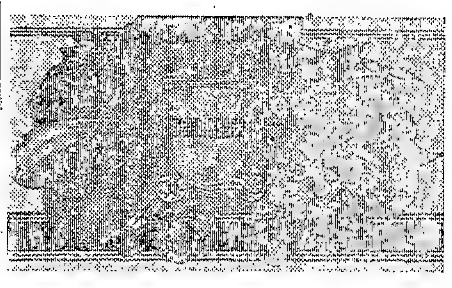
para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a (menos nickel y aleaciones que contienen nickel).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.24-13035-v.en.7.

ACTA N.o 38075

Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — Con esta fecha la firma Mari y Serra, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.5-13325-v.en.16.

ACTA N.o 38070

Montevideo, Diciembre 27 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sunbeam - Talbot Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"SUNBEAM - TALBOT"

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.5-13293-v.en.16.

ACTA N.o 38071

Montevideo, Diciembre 27 de 1941. — Con esta fecha los señores Gabriel Hermanos, ... uay), ha solicitado el registro de la marca



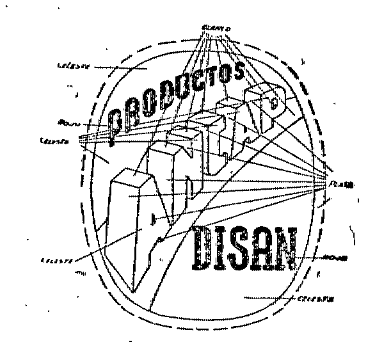
para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.5-13291-v.en.16.

ACTA N.o 38049

Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, apoderado de la A. N. C. A. P., ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (quitamanchas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.5-13285-v.en.16.

ACTA N.o 37967

Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Vicente Lorenzo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TIC TAC"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 18.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.24-13044-v.en.7.

ACTA N.o 38077

Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la firma I. G. Farbenindústrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania) ha solicitado el registro de la marca

Soromin

"SOROMIN"

para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.3-13286-v.en.15.

ACTA N.o 38078

Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"PERLAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.3-13287-v.en.15.

ACTA N.o 38079

Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"LEVEX"

para distinguir artículos de la clase 25.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.3-13288-v.en.15.

OFICINA DE [illegible] INVENCION

ACTA N.o 5489

Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Antonio Fargas y Max Maier, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en toldos especialmente para proteger las habitaciones y ambientes de las casas contra la influencia del sol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.31-13224-v.en.24.

ACTA N.o 5486

Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Henry Simon Limited, de Bird Hall Lane, Cheadle Heath, condado de Chester (Inglaterra) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método de recauchutar cubiertas y aparato para ello" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario

$8.00 Dic.31-13238-v.en.24.

ACTA N.o 5487

Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo, Limitada, con domicilio en esta ciudad han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Tapón para la obturación y reparación de caños" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.31-13239-v.en.24.

ACTA N.o 5490

Montevideo, Diciembre 27 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Edward Newman, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en la fabricación de artículos huecos de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.31-13260-v.en.24.

ACTA N.o 5488

Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — Con esta fecha el señor Carlos Carlomagno, de Ciudadela, F. C. O., provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras introducidas en bombillas para la absorción de infusiones en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario

$8.00 Dic.29-13134-v.en.22.

ACTA N.o 5482

Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Felipe Grant, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo para la ventilación de todas clases de desperdicios de lana y pelusa procedente de lavaderos tendiente a lograr el desprendimiento del abrojo y la cepa de caballo contenidas en los desechos de la lana" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.27-13117-v.en.21

ACTA N.o 5484

Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols en representación de la firma Helicon Sociedad de Responsabilidad Limitada de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo aparato para ventilación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.26-13070-v.en.20

ACTA N.o 5485

Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols en representación del señor Oscar Bimco ni, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras relacionadas con la fabricación de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario

$8.00 Dic.24-13071-v.en.20

ACTA N.o 5483

Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — Con esta fecha el señor David Serebrier de Montevideo (Uruguay) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo hidráulico para la obtención de energía mecánica en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la preseente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.24-13048-v.en.7

ACTA N.o 5480

Montevideo, Diciembre 13 de 1941. — Con esta fecha el señor Carlos A. Casaretto de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de amortiguador para vehículos en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.18-12855-v.en.13

ACTA N.o 825

Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Con esta fecha el señor Ernesto Augusto Liesegang, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Industrialización y obtención a partir de cualquier residuo de la extracción de aceites por presión o por disolventes denominados Torta Expeller Harinas etc. de las sustancias proteicas (albuminóideos o proteínas) en ellos contenidos y utilizados en las industrias de los plásticos, pinturas, lacas, etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Octubre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.24-13025-v.en.19.

ACTA N.o 5479

Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha el señor Jorge A. Labat, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo fondo o tapa de papel y cartón para envases confeccionados con dichos materiales" y de acuerdo con lo que dispone eel artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.17-12714-v.en.12.

ACTA N.o 824

Montevideo, Diciembre 9 de 1941. — Con esta fecha el señor Luis Busanello, de Montevideo ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de sustancias plásticas a base de fenol formol (los cresoles, o sea los productos denominados comúnmente sustancias artificiales fenólicas o bakelites" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.17-12749-v.en.12.

ACTA N.o 5477

Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Julio Zamecsnik de Montevideo (Uruguay) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo escuela tendiente a facilitar la enseñanza teórica y práctica del funcionamiento de los automóviles y de su manejo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.16-12726-v.en.10.

ACTA N.o 5481

Montevideo, Diciembre 13 de 1941. — Con esta fecha el señor Carlos Santiago Caligaris Foglino de Montevideo ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato portátil para manicuras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.[illegible]

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Licitación pública número 52

Se llama a licitación pública para la construcción de las obras en la ruta número 31 del camino Salto, Tacuarembó, tramo de kilómetro 114 a kilómetro 125 en el Departamento de Salto. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad calle Paraguay número 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 15 de Enero del año entrante a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.27-13114-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 324

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones del edificio Dirección General de Impuestos Directos (Montevideo) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — Carlos F. Rocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.2-13272-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 325

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y conservación de la escuela rural número 46 de Paso de los Talas (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.31-13265-v.en.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 322

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de instalación eléctrica en el edificio del Instituto Vázquez Acevedo (Montevideo) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.30-13198-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 323

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de útiles para la Dirección de Arquitectura en el año 1942 de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ ... en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.30-13199-v.en.9.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitaciones

Llámase a las siguientes licitaciones públicas, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina, en esta Dirección, calle Colonia número 2035:

Licitación número 42. — Suministro de productos agrícolas (productos menores) por el término de 90 (noventa) días, a las dependencias municipales: el día 5 de Enero próximo a la hora 11 (segundo y último llamado).

Licitación número 40. — 2 (dos) máquinas perforadoras de entradas, destinadas a la Dirección de Rentas: el día 7 de Enero a la hora 10 (tercer y último llamado).

Licitación número 44. — 73 (setenta y tres) extinguidores de incendio destinados al Palacio Municipal: el día 12 de Enero próximo a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941.

(Cuenta corriente) En.5-2-v.en.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación por primera vez para construir pavimento de hormigón en las calles: Missouri entre avenida Peñón y calle Doctor Decroly; 5 de Abril entre Veracierto y avenida Costanera de arroyo Malvín; Godoy entre Tarragona y Tarariras; Marco Aurelio entre bulevar Propios y Ramón Anador; Santo Tomé entre Manuel Acuña y Cochabamba; Ignacio Oribe entre fin de hormigón y 20 de Febrero; Tomás Claramunt entre Larravide y Lindoro Forteza; Larravide entre Purificación y Avellaneda; Ceuta entre Larravide y Lindoro Forteza; Dulcinea entre Pedro Vidal y José Catalá; Carapeguá entre avenida General Garzón y punto indicado; Casavalle entre Del Arbol y avenida General Garzón; Chapicuy entre Torricelli y borde de hormigón al S. E. y Emilio Zola entre Torricelli y borde de hormigón al S. O., de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 15 de Enero del año próximo a las 10 horas en la Secretaría de esta Dirección Palacio Municipal (séptimo piso). — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Et.2-13296-v.en.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN B. HARIAGA, en su carácter de cousuario del nicho número 36 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de José Vidal, Tomás Victureira, José Victureira, Juana Vidal, María Nieves Carballo de Victureira, Ricardo Victureira, Raúl Oscar Victureira, Anunciata Bertozzini de Palermo, Gumercindo Crespo, Arturo Vidal, Manuel Vidal, Raúl José Victureira y Graciana Ernaga de Victureira, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — La Jefatura.

$24.60 En.5-13321-v.ab.28

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores DOASSANS ROSSI y COMPAÑIA en su carácter de propietarios del sepulcro número 976 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de María Rosa Gazzaneo, Regina y Catalina Travella, Juana H. de Pérez, María B. de Martínez, María E. de Chevenet, Pilar Sosa de Olivera, Angel Valsecchi, Benito Gastaldi, Carmen E. de Figuerido, Isabel Cid de Márquez, Juan Barreneche, Adelaida B. de Viola, José Pérez y Pérez, Francisco Baschella, Herman Iglesias Carrasco, Luis Bottaro, Casiano Celmi, Juan Cassaroni, Margarita T. de Moyano, Isabel González, José Zaquera, María Ferreira de Zaquera, Bernardo Martelli, Ch. Puigarnau y Pico, Francisco Mazaros, Norma Nelly García, Ramón García González, Amaranto Franco, Exequiel Castelo Larroca, Pedro Sosa, Tomasa de los Santos, Ana Gotardi de Costa, Antonio Coloretti, Julia B. de Cazabán, Julio Leda, Elías Palavecino, Carmen F. de Brusadin, Manuela Chans de Flores, Angela T. de Sancassano, Paúl Cutter, Carlos Pofta, Faroppa, Jesús Lorenzo Freire, Juana Delgado Bátista, Héctor Manuel Rodríguez, Rosa Sosa, Matilde Geloso de Sala y Jorge Brusadín se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — La Jefatura.

$48.60 Dic.24-13048-v.ab.20

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION
EMPLAZAMIENTO

1.o Por resolución de la Junta Local, de fecha once de Mayo de mil novecientos treinta y siete, se cita, se llama y se emplaza por el término de noventa días a contar de la fecha a don ANTONIO FELIPE ... UÑA a sus herederos o a quien legalmente los represente a deducir derechos ante esta oficina sobre el solar número 521 de la manzana número 116 según plano urbano de esta villa.

2.o Vencido el plazo esta Corporación declara caducada la concesión que se le hubo hecho en el año mil ochocientos setenta y tres.

3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Marzo 20 de 1941. — ... Nostrant, Secretario.

$32.80 Set.23-9237-v.en.11

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION
EMPLAZAMIENTO

1.o Por resolución de la Junta Local de fecha once de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a contar de la fecha a don MODESTO AGUILA a sus herederos o quien legalmente los represente, a deducir derechos ante esta oficina sobre el solar número 572 de la manzana 106 según plano urbano de esta villa.

2.o Vencido el plazo esta Corporación declara caducada la concesión que se le hubo hecho en el año mil ochocientos setenta y cuatro.

3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Marzo 20 de 1941. — Leonardo Nostrant, Secretario.

$32.80 Set.23-9236-v.en.11.

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION
EMPLAZAMIENTO

1.o Por resolución de la Junta Local de fecha veintiocho de Agosto de mil novecientos treinta y ocho se cita, se llama y emplaza por el término de noventa días a contar de la fecha a doña SOFIA BREA a sus herederos o a quien legalmente los represente a deducir derechos ante esta oficina sobre el solar número 5?? de la manzana número 106 según plano urbano de la villa.

2.o Vencido el plazo esta Corporación declara caducada la concesión que se le hubo hecho en el año mil ochocientos setenta y tres.

3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Marzo 20 de 1941. — ... Nostrant, Secretario.

$32.80 Set.23-9238-v.en.11

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PARA CONSTRUIR PAVIMENTO DE HORMIGON EN LA VILLA DE NUEVA HELVECIA

Llámase a licitación pública por el término de sesenta días para la construcción de pavimento de hormigón en la villa de Nueva Helvecia en un todo de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas que deberán ser presentadas en sellado de ley y con la documentación establecida en los respectivos pliegos se abrirán en presencia de los proponentes que concurran al acto en esta Intendencia el 19 de Febrero de 1942 a las 10 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Diciembre 19 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.20-12982-v.feb.19

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

RAMONA VIEGA DE FERNANDEZ se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 1 que en el Registro respectivo está inscrito a nombre de Cruz Viega.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Diciembre 4 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Dic.11-12559-v.en.14

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

TOMASA TORRES DE BACQUE se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 614 del cementerio público local que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de la sucesión de Pedro Baque.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de un plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado que se solicita. — Colonia, Diciembre 1.o de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Dic.5-12350-v.en.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

JULIAN MARTIN se ha presentado ante esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 719 del Cementerio Público local que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Casimira Martín y Hermanos.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Noviembre 19 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Dic.3-12286-v.en.13

JUNTA LOCAL AUTONOMA ... DE LOS TOROS
(10.a sección judicial de Tacuarembó)
CIERRE DE UN CAMINO VECINAL

EDICTO. — Conforme a lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto gubernativo de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que la señora LYLIA

E. GARCIA FONTICIELLA DE FONTAINA se ha presentado ante este municipio solicitando permiso para clausurar un camino vecinal que atraviesa campos de su propiedad sitos en esta sección que une el camino nacional con el vecinal de Chamberlain a la localidad de Cardoso.

Se previene a los interesados que podrán oponerse al cierre de camino proyectado dentro de los treinta días subsiguientes a la presente publicación y que los antecedentes de dicha gestión pueden ser examinados en las oficinas de esta Junta dentro del término expresado. — Paso de los Toros, Diciembre 24 de 1941. — Luis Alemañy, Secretario.

$12.00 Dic.29-13129-v.feb.3

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de esta autoridad, se cita, llama y emplaza a los deudos de las personas cuyos restos se encuentran inhumados en el cementerio privado del cerro del Artillero sito en campos propiedad de la sucesión de JUAN REISSO, 5.a sección judicial del Departamento, para que procedan dentro del plazo de noventa días contados desde la fecha de esta publicación a retirarlos, bajo apercibimiento en caso contrario de ordenarse lo que en el caso corresponda. — Paysandú, Julio 19 de 1941. — Inocencio D. Siri, Intendente. — ... Secretario.

JUNTA LOCAL DE ROSARIO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de nichos en el Cementerio de esta ciudad en número de quince como máximo de acuerdo con el plano, memoria descriptiva y pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de esta Junta.

Los proponentes deberán presentar todos los comprobantes que exigen las disposiciones vigentes para que se tomen en cuenta sus ofertas y éstas no siendo menos de tres serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Junta el día 29 del mes en curso a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Junta se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Rosario, Diciembre 19 de 1941. — Atilio Fernández Tortorolo, Presidente. — Aurelio Valle, Secretario.

$9.00 Dic.27-13119-v.en.9

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Enero 5 de 1941

5.a Sección

JORGE RAMON DESPAUX GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1135, y RAFAELA ESCOLASTICA ENA GUERRERO, 25 años, soltera, maestra, argentina (C. L.), domiciliada Soriano 1135.

DANIEL DE LORENZO, 30 años, soltero, impresor, oriental, domiciliado Arenal Grande 1732, y MARIA ISABEL PEREIRA, 24 años, soltera, empleada, domiciliada Durazno 1274.

12.a Sección

RAUL UCHA, 20 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Vilardebó 2224, y ALDA CASIMIRA BRUNO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 2224.

13.a Sección

ENRIQUE TOJA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chile 3724, y CARMEN GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 2024.

21.a Sección

RAFAEL ALBERICO ISOLA, 53 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Garzón 1314, y ANGELA DOLORES VALENZANI, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Garzón 1314.

22.a Sección

ROBERTO JOSE HAAS, 41 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado León Pérez 3415, y MARIA LUISA GONZALEZ, 41 años, divorciada, argentina, domiciliada R. Koch 3874.

23.a Sección

JUAN PABLO HERNANDEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado bulevar General Artigas 1956 (apartamento 3), y ADELA LUISA CAPDECELAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada bulevar General Artigas 1956 (apartamento 3).

$2.00 Pip.-v.en.8.

Montevideo, Enero 3 de 1941

5.a Sección

ERNESTO LUIS ARGENTI, 34 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Juan D. Jackson 1107, y VIOLETA ESTHER ALONSO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1398.

DOMINGO CAGLIANONE, 36 años, soltero, zapatero, italiano (ciudadano legal), domiciliado Francisco Redruello 988, y TERESA JUANA CATENACCIO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1079.

ELISEO GIMENEZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1194, y MARIA MARTINI, 42 años, viuda, oriental, domiciliada Isla de Flores 1194.

HERNAN KAMIL, 32 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado Paraguay 1070, y BERTA MINSKY, 23 años, soltera, lituana, domiciliada Rocha 2387.

6.a Sección

FRANCISCO MAIORANO, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Paysandú 1180, y MARIA ANGELICA ACCINELLI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1180.

7.a Sección

CORALIO CANCELA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1788, y ELBA OLIVERA GRAÑA, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Minas 993.

JOSE MARIA MOSCA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Durazno 1666, y JUSTINA HERMES DORA URQUIZU, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1142.

HECTOR JULIO MARIANO ZUNINO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2058, y ELSA ANA MAGNONE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1263.

15.a Sección

CARLOS MARTIN, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado G. Ramírez 1834, y MARIA ESTHER MONTALBETTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 1834.

ADOLFO FRANCISCO JACVANSKE, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado J. M. Blanes 973, y ANA JUANA BAUER, 25 años, soltera, alemana, domiciliada J. M. Blanes 972.

ARMANDO BARTOLOME BRUSCO, de 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Coronel Brandzen 2080, y ELSA EMILIA FIANDRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Brandzen 2080.

AGUSTIN ESTEBAN PELUFFO, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2060, y MARIA ANGELICA SALINA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2060.

18.a Sección

LEON ENQUIN, 30 años, soltero, contador, argentino, domiciliado Doctor D. Terra 1260, y MERY PALOMBO, 23 años, soltera, griega, domiciliada Tomás Diago 766.

FEBO GUALBERTO MEDINA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 936, y MARIA ISABEL LEGGIADRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2193.

HUGO JOSE STAGNARO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Vázquez 1089, y LUISA ELENA POLLASTROIJ, 29 años, soltera, domiciliada en Santiago Vázquez 1089.

ROBERTO CALVO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2343, y JULIA ELENA LUCCISANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2343.

21.a Sección

JUAN GILBERTO GIACHINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida Garzón 656, y AURORA ALVAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tangarupá 267.

OSVALDO PACHECO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Raíz 1645, y LUISA GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4274.

JAIME BORRAS, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pedro Valdivia 5394, y LILA GARCIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 5280.

JOSE FRANCISCO SANA, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Domingo Torres 4334, y MARIA RODRIGUEZ, 69 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4334. — Matrimonio contraído "in extremis" — Exonerado de derechos.

24.a Sección

WALTER JUAMBELTZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3278, y TERESA CORINA ALVAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3278.

JOSE DUTRA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1762, y TERESA PAULA FRACHI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Videla 3157.

$2.00 Pip.-v.en.7.

19.a Sección

JORGE LUIS GAZZANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1686, y MARIA ORFELIA MAGGIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Coquimbo 2117.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don EDUARDO RAMOS para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 En.5-12-v.en.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Laura Ruiz de Walker con ALANO APPLEBY WALKER. Divorcio" se cita, llama y emplaza a Alano Appleby Walker a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$9.60 En.5-13318-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CATALINA o ANGELA CATALINA GUIRIA o GUIRIA CIARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$5.50 En.5-13326-v.en.16.

Divorcio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que en el expediente "Emilia Rosso contra GIOVENALE BOTTA. Conversión al divorcio" (Libro 34, Folio 592) se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 281. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — Vistos estos autos seguidos por doña Emilia Rosso contra Giovenale Botta, por conversión al divorcio. Resultando: Que la interesada se presentó acompañando un testimonio de una sentencia emanada de las autoridades italianas y solicitó que se convirtiera en divorcio la separación decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: Que atento a lo que resulta del mencionado testimonio, lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil y lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil corresponde acceder a lo solicitado por la actora. Por ello, fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al

otro cónyuge por edictos. Expídanse los testimonios y certificados, devuélvanse recaudos, háganse las comunicaciones y archívese. — J. Díaz Mintegui. A los efectos se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$21.00 En.3-13292-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA IRENE o IRENE BIDONDO DE CAZENAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria próxima para estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$4.50 En.2-13270-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE LAUREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace saber que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$4.50 Dic.31-13257-v.en.13

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO TEJERIA Y TEJERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Nicanor Dos Santos, Actuario Interino.

$8.40 Dic.23-13[illegible]-v.feb.3

Segundas copias

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictada en los autos "MARTINA BARBOZA DE PEREZ y JOSE CARLOS SANTOS BARBOZA. Solicitan expedición de segundas copias" se hace saber que doña Martina Barboza de Pérez y don José Carlos Santos Barboza, ambos sucesores del fallecido José Estacio o Estasio o Eustacio o E. Santos se han presentado solicitando segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en Melo, en esta República por el escribano Federico J. Aguiar el 15 de Marzo de 1920 por la que don Angel Ulises Pinto, soltero, vendió a don José Eustacio Santos, casado con Martina Barboza el solar de terreno y sus anexos ubicado en ésta República, primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, en la ciudad de Melo, manzana número 140, empadronado en el número 1025 y que según plano del agrimensor Manuel Coronel consta de una superficie de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros y 05 milímetros que limitan: por el Norte con bien de Prudencia dos Santos, al Sud con Juana y Narcisa Pérez, por el Este, con Gabino Pérez y por el Oeste, en frente a la calle del Salto por donde mide 21 metros 475 milímetros por 42 metros 95 centímetros de fondo. A tal efecto se cita, llama y emplaza a don Angel Ulises Pinto, a sus herederos y demás sucesores y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de expedir se la segunda copia solicitada. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$28.80 Dic.17-12759-v.en.23

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GARCIA VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.00 Dic.11-12536-v.en.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictado en autos: "Rosa Perdomo Cabrera de Mercón con HORACIO GUILLERMO MERCON. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Horacio Guillermo Mercón a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a efectos del emplazamiento. —Montevideo, Noviembre 22 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Dic.11-12531-v.en.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "SEKULICH DE DIAZ BERNAT (CAROLINA), SEKULICH DE RUIZ (MARIA) y COLOMBO (ANTONIO). Segunda copia", se hace saber a Benita Conde de Dabobi y a Juan Sekulich y a toda otra persona que se considere con derecho que por escrito de fecha doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, se presentaron a este Juzgado los señores Carolina Sekulich de Díaz Bernat, asistida y con la venia de su esposo Luis Díaz Bernat, María Sekulich de Ruiz, viuda y Antonio Colombo solicitando segunda copia de las escrituras de compraventa otorgadas por Benita Conde de Dabobi a Juan Sekulich, hijo del extinto don Jorge Sekulich, autorizada por el escribano Andrés Mayo Zarza (hijo), el dieciséis de Marzo de mil novecientos once, y por Juan Sekulich a Antonio Colombo, ante el mismo escribano, el quince de Marzo de mil novecientos treinta, referente al bien inmueble situado en este Departamento, paraje Rincón del Cerro, empadronado con el número cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y seis, señalado con el número diez en el plano de subdivisión del agrimensor Manuel E. Larravide, de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres; superficie, según hijuela: siete hectáreas, cinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho metros setenta decímetros, que se deslinda así: al Norte, la tracción número nueve; al Sur, con la tracción once, al Este con sucesión de Alvarez; y al Oeste, con la viuda de Lecoq, y según plano del ingeniero Raúl Seuanes Olivera, de Febrero de mil novecientos once, se compone de una superficie de siete hectáreas seis mil trescientos sesenta y un metros, que, se deslinda así: cuatrocientos veintitrés metros treinta y cinco centímetros al Norte, lindando con Fernando Conde, trescientos ochenta y cinco metros al Sur, lindando con Pedro Alanso y Zipitria, treinta y ocho metros, cuarenta centímetros, lindando con el río de la Plata; al Este, ciento ochenta metros veintinueve centímetros frente a camino de ocho metros cincuenta y nueve centímetros de ancho, por medio con la sucesión de José N. Alvarez y en la línea del Oeste ciento setenta y siete metros trece centímetros, con los señores Felipe y Carlos Sanguinetti, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que a los efectos de éstas se ha habilitado la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$44.40 En.5-5-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MARIA MINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Dic.31-13226-v.en.13

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA LEMITA DE COMESAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Dic.26-13081-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión SANTIAGO GREGORIO o GREGORIO SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 [illegible]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORINA o CRISPINA DORINA CARBALLIDO DE CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.5-13314-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA FOSSO DE VALLEVEGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Dic.[illegible]-[illegible]30-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA MALO DE PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Dic.2[illegible]-13115-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANCHEZ o SANCHEZ LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Dic.24-13063-v.en.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don ANTONIO ALEMANY para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio, que ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), le inició doña Hilda Julia María Palay. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Dic.[illegible]-[illegible]974-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL COSTICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.90 Dic.20-13021-v.en.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "ENRIQUETA GAVAGNIN DE BERINI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Enriqueta Gavagnin, estableciéndose que donde el apellido del padre de la inscrita aparece diciendo Gabañino debe decir Gavagnin. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se ha-

bilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — C. Walter Balleta. Actuario.
$5.25 En.5-13271-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — C. Walter Balleta. Actuario.
$4.50 En.3-13289-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA MOURIÑO DE MOSTEIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — C. Walter Balleta. Actuario.
$4.50 Dic.30-13185-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA RUIZ DE TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Dic.29-13151-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA RINGENBACH DE DEQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — C. Walter Balleta. Actuario.
$4.80 Dic.29-13157-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA GARBARINO DE FESTORAZZI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — C. Walter Balleta. Actuario.
$4.50 Dic.27-13101-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilítan la feria al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Dic.27-13113-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA OLASO DE LABORDE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — C. Walter Balleta. Actuario.
$4.50 Dic.26-13072-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SOLANO ALANIS o FRANCISCO SOLANO ALANIS o SOLANO ALANIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Dic.27-13102-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN EROSA DE SERVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — C. Walter Balleta. Actuario.
$4.50 Dic.26-13073-v.en.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VICTORIA PADIAL DE BENITEZ y de PEDRO BENITEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — C. Walter Balleta. Actuario.
$5.50 Dic.27-13103-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELINA GRANE DE FLORES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941.
$6.00 Dic.18-12850-v.dic.31 — Feb.2-v.feb.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz se hace público que en los autos "BERTOA JOSE y JUAN ANTONIO - Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de José Bertoa con Manuela Cancela; y B) De nacimiento de su hijo Juan Antonio Bertoa, pues en ambas, donde dice "José Bertua" y "Juan Bertua" debe decir "José Bertoa" y "Juan Bertoa" por ser éstos sus verdaderos apellidos. Se habilitó el feriado a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.
$6.60 En.5-13319-v.en.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "GENTINI MAGI, ANGEL LUIS - Rectificación de partidas" se hace público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de don Angel Luis Gentini Magi con doña Flora Laborde: donde aparece el compareciente, con el nombre de "Luis" debe decir "Angel Luis"; B) De nacimiento de su hijo Angel Gentini Laborde: donde aparece como hijo de Luis Gentini debe decir de Angel Luis Gentini; C) De nacimiento de sus hijos Presentación, Otilia, Américo, Italo y Flora Gentini Laborde: donde figuran como hijos de Angel Gentini debiendo decir de Angel Luis Gentini, por ser su verdadero nombre. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.10 En.5-13320-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISOLINA ALONSO DE ALONSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira. Actuario.
—5.25 En.3-13284-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO PENSALFINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.10 En.3-13280-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVA ROQUERO DE BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — José Tomás Pereira. Actuario.
$5.25 Dic.3-12304-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMAN TRANQUILO BELORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.10 En.2-13266-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO SCALONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 503 (sexto piso) habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.25 Dic.31-13244-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTA PIPERO o PIVERO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. José Tomás Pereira, Actuario.
$5.25 Dic.31-13230-v.en.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Battaglia Pascual Vicente contra ESQUENAZI REGINA. Divorcio" se cita y emplaza a doña Regina Esquenazi para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A sus efectos se hace esta publicación. Se habilitó el feriado al efecto de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1941. — José Tomás Pereira. Actuario.
$9.60 Dic.4-12288-v.en.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOUSTAU DE FILIPPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.
$5.16 En.3-13305-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTORA FONTAN DE SALVAT o SALBAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$5.16 En.3-13306-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — ... señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ...TA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.90 Dic.31-13256-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — ... señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA CORDERO DE BERMUDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones, se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$4.86 Dic.30-13213-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE GUESALAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$7.20 Dic.16-12750-v.en.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Beatriz y Josefa Rodríguez con sucesión HILARIA y ANTONIA RODRIGUEZ Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los solares 3 y 4 y mitad del 2 de la manzana 2 del pueblo Soca, 8.a sección judicial del Departamento de Canelones dividido cada uno de ellos en dos secciones Norte y Sur cortados por la carretera a Minas según plano del agrimensor señor Julio A. Roletti, de Diciembre 22 de 1940 cuyos límites y área son los siguientes: Solar 3 (sección Sur): 21 metros 47 centímetros al N.E. con frente a la carretera a Minas; 20 metros al S. con sucesión J. Guecaimburu y Rufino Trías; 28 metros 97 centímetros al E. con el solar 4, y 21 metros 16 centímetros al O. con solar 2 formando un área de 501 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados. Solar 3 (sección Norte): 20 metros al N. sobre la calle Zenón Burgueño; 21 metros 47 centímetros al SE. sobre carretera a Minas; 10 metros 57 centímetros al O. con solar 2 y 2 metros 76 centímetros al E. con solar 4 con un área total de 133 metros cuadrados 32 decímetros cuadrados. Solar 4 (sección Sur): 21 metros 47 centímetros al NE. sobre carretera a Minas; 20 metros al S. con Rufino Trías; 36 metros 78 centímetros al E. con solar 10; 28 metros 97 centímetros O. al solar 3, con un área total de 657 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados. Solar 4 (sección Norte): 7 metros 07 centímetros al N. calle Z. Burgueño; 7 metros 65 centímetros al SE. con carretera a Minas, y 2 metros 76 centímetros al O. con solar 3, con una área total de 9 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados. Solar 2 (sección Sur): 21 metros 47 centímetros al NE. sobre la carretera a Minas; 20 metros al S. con sucesión de J. Guecaimburú, 21 metros 16 centímetros al E. con solar 3; 13 metros 34 centímetros al O. con solar 1, con un área de 2?5 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados; su mitad: 172 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados. Solar 2 (sección Norte): 20 metros al N. con calle Z. Burgueño; 21 metros 47 centímetros al SE. con carretera a Minas; 10 metros 57 centímetros al E. con solar 3, 18 metros 39 centímetros al O. con solar 1, con un área de 289 metros cuadrados 62 decímetros cuadrados; su mitad: 144 metros cuadrados 81 decímetros cuadrados. Estos solares están empadronados en conjunto con los números 8 y 270 a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos del cómputo del término de las publicaciones se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre de 1941. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$40.80 Dic.29-13009-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS FAYAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$4.50 Dic.26-13080-v.en.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Notificación

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital dictada en el expediente promovido por el "Banco Popular del Uruguay, por Sucesión Mateo Magariños Solsona contra JUAN ... SOSORA y otros. Notificación" se hace saber a Juan Fructuoso Leretó Soñora, Domingo y María Célica Soñora y a Dionisia Carmen y Juana Soñora, o a quienes sus derechos representen, que encontrándose excesivamente atrasados en el pago de las cuotas correspondientes a los solares de terreno señalados en el plano respectivo con los números 29, 30 y 31, con frente a camino Carreras Nacionales, se les emplaza por el término de veinte días para que regularicen su situación. Se les previene que si dentro del plazo referido no han hecho efectivo el importe de las cuotas en mora, quedará rescindida y anulada la promesa de compraventa a plazos, lo que se hace saber por el presente edicto. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.

$13.65 Dic.29-13156-v.en.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — ... señor Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNABE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

Se habilitó el feriado próximo.

$3.75 Dic.27-13098-v.en.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — ... señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS o LUIS PISUNI o PISSUNI o PIZZURNI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 24 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$5.10 En.5-13316-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — ... señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GESTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 24 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$4.50 En.5-13317-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — ... señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANO POLTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Dic.27-13092-v.en.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ... LO SILVA, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que fué habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Santa Lucía, Diciembre 18 de 1941. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$6.00 Dic.29-13146-v.en.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones dictada en autos: "JUAN GARCIA. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a don Pedro Andreguetto y sus sucesores, a título universal o particular y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: el inmueble sito en esta ciudad de Las Piedras que es parte del solar 8 de la manzana 47 del plano levantado por la Oficina Técnica de Empadronamiento de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de la Nación del 14 de Mayo de 1936 y del inmueble empadronado con el número 82 cuyo solar según plano del agrimensor Sanén Rodríguez del 15 de Enero de 1911 mide al Sur 8 metros de frente a la calle 20 de Febrero; al Oeste, 42 metros 95 centímetros lindando con José Castro; 11 metros 30 centímetros al Norte lindando con Juan García López, hoy el compareciente y al Este el Ferrocarril Central del Uruguay. Superficie 414 metros 46 decímetros. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado a deducir sus derechos en los expresados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Las Piedras, Noviembre 17 ... Juez de Paz.

... 13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — ... disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUCA o JOSE GERONIMO LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 26 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 En.5-13321-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — ... señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 27 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Dic.31-13252-v.en.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — ... señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN MARISQUERENA e INOCENCIA ESTAVILLO DE MARISQUERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 22 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Dic.31-13253-v.en.13.

Segunda copia de hijuela

EDICTO — ... señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MAXIMO GALO LUCAS solicitando segunda copia de una hijuela, por extravío de la primera, la cual fué expedida por el escribano Efraín Ortiz Urrutia en los autos sucesorios de doña María José Medina de Lucas el día 17 de Noviembre de 1932 y fué inscripta en el Registro de Ventas con el número 567 al folio 114, el 15 de Noviembre del mismo año, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 24 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$14.00 Dic.31-13254-v.feb.5.

Emplazamiento

EDICTO — ... señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se cita y emplaza a don VICENTE MAMERTO MARTINEZ a fin de que dentro del término de noventa días comparez

ca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña María Iracema Arosteguy, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 23 de 1941 — Hugo Alvez, Actuario.

$8.40 Dic.30-13182-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA MONTERO DE VICENTE VILA GAYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Noviembre 28 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Dic.29-13176-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 25 de 1941. — Hugo, Alvez, Actuario.

$4.00 Dic.29-13177-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "Carlos María Zamurio contra FLORENCIA RIVERO DE ZAMURIO, ANGELINA ZAMURIO, PALMIRA ZAMURIO y FRANCISCA ZAMURIO Posesión notoria de estado civil y justificación de identidad" se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto tuvieren interés en oponerse a la gestión iniciada por el nombrado Carlos María Zamurio, a que comparezcan dentro del término de noventa días a contestar la demanda y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Melo, Diciembre 15 de 1941 — Hugo Alvez, Actuario.

$13.00 Dic.29-13178-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA ELISABETH BRUIS DE BOITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose el próximo feriado mayor al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Diciembre 19 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 En.5-1-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX GARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Diciembre 19 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Dic.31-13258-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MENDEZ DE MALLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado próximo al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Diciembre 18 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Dic.31-13259-v.en.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "BALL CARLOS Segunda copia de una escritura", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre tres fracciones de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situadas en el Real de San Carlos, primera sección judicial de este Departamento, compuestas, por estar unidas, de una hectárea, ocho mil ochocientos sesenta y seis metros 14 decímetros, lindando: al Noroeste, con Nicolás Mihanovich; al Noreste, con Adelino González; al Sureste, con N. Mihanovich, y al Sudoeste, con Ludovico Schaffner, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que al efecto de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Colonia, Diciembre 19 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$14.40 Dic.31-13251-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO CORDOBA CANTERA o MARCELINO CORDOBA o MARCELINO C. CANTERA o MARCELINO CANTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, y habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Colonia, Diciembre 15 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Dic.29-13174-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado próximo al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Diciembre 18 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Dic.24-13056-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CANDELARIO o CANDELARIO CASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose el feirado próximo al solo efecto ed la publicación del presente. — Colonia, Diciembre 18 de 1941 — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Dic.24-13057-v.en.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Depatamento, dictada en autos "CARRO DE BARRIOS ERCILIA y otros Segunda copia de una escritura" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de campo situada en la primera sección judicial de este Departamento, sobre la costa del arroyo de la Caballada, compuesta de 238 hectáreas 2476 metros, lindando: por el Noroeste, arroyo de la Caballada, por medio, con la fracción que corresponde a don Ramón Carro; por el Sur y Suroeste, con la fracción de don Juan Francisco Carro; por el Norte, con la sucesión de Hilarión Alvarez, y por el Este, con don Juan Orfila. Dicha fracción está formada por los padrones números 2378, 2379, 5136, 9572, 9777, 10777, 10778, 10779, 10780, y 10781, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días y a llenar la conciliación bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que al efecto de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Colonia, Diciembre 11 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$18.00 Dic.20-12959-v.en.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PEDRO PODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 12 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Dic.29-13162-v.en.10.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor A. Pigurina Vivas, dictado en los autos "RODRIGUEZ MANUEL. Sucesión. Lo. 23 Fo. 512" y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1069 del Código Civil, se cita y emplaza a los herederos del causante, llamados Fausto Rodríguez, componente de la estirpe de Donato Rodríguez, y a los hijos legítimos de Raymundo Rodríguez, llamados Juan Angel, Esteban, Eduardo y María Nélida Rodríguez Bentancor, para que comparezcan a estar a derecho en los citados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. Se habilitó la próxima feria mayor a los efectos de está publicación. — Florida, Diciembre 15 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Dic.29-13161-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BELANO o BELLANI DE BRUSCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 12 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Dic.29-13163-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIA HARRISON o HARRIZAN DE LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 13 de 1941 — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Dic.29-13164-v.en.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA SEDEZ o CEDES DE MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor al solo efecto de las publicacionees. — Minas, Diciembre 22 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$4.30 Dic.29-13158-v.en.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en los autos "SANTIAGO CORDONE. S/Prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza a quien o quienes se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo y labranza ubicada en Mataojo padrón número 3801, señalada con la letra "A" en el plano de mensura practicado por el agrimensor A. Asuaga Nougué en Setiembre del corriente año e inscripta con el número 136 el 2 de Octubre de 1941 en la Oficina T. de Empadronamiento de Maldonado, y compuesta de un área superficial de ochenta y ocho hectáreas, cinco mil setecientos cuarenta y nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y que linda: Norte con terrenos de doña Inés Ferreiro de Furtado y Serafina Tassano de Birriel; Este, arroyo Mataojo por medio, con Angel Niebla y Lucio Castillo; Sur Laudelina G. de Lemes, Inés Ferreiro de Furtado y José María Ferreiro, y Oeste, la fracción señalada con la letra B en el mismo plano y camino departamental Maldonado - Minas para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación; habiéndose habilitado la feria mayor próxima para estas publicaciones. — Maldonado Noviembre 24 de 1941 — Blas Borrallo Escribano Público.

$22.80 Dic.1.o-12120-v.en.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

En los autos caratulados "doña PETRONA MARTINEZ DE VITABAR. Prescripción treintenaria" se cita y emplaza a todos los que se consideren por cualquier concepto, con derecho a una fracción de terreno, ubicada en esta sección, empadronada con el número 3104 (tres mil ciento cuatro) de trece hectáreas y cuyos límites son: al Norte el Estado; Sur, Adela de Pacheco de Vázquez; Oeste, José María Ripa, y Este, Francisco Alzuri, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de oficio que los represente. Se habilita el feriado mayor próximo para las publicaciones. — Aiguá, Diciembre 5 de 1941. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$11.52 Dic.27-13094-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES o INES EUGENIA GRAÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor próxima para las publicaciones. — Aiguá, Diciembre 5 de 1941 — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$4.80 Dic.24-13061-v.en.4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente caratulado "PASCUALA CARMEN VANZINI Prescripción (Libro 15 Folio 437 Número 720) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores a cualquier título de don Luis Fiuri y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien inmueble Un solar de terreno con el edificio cercos divisorios y demás mejoras que contiene ubicado en la planta urbana de esta ciudad manzana número 221 padrón número 1529 compuesto de una superficie aproximada de un mil seiscientos setenta y un metros cuadrados y cuyos limites son: por el Norte una línea de treinta y ocho metros sesenta centímetros con frente sobre la calle Pastor: por el Sur una línea de la misma extensión que separa de terreno de don Enrique Ritter o sucesores por el Este una línea de cuarenta y tres metros cincuenta centímetros con frente sobre la calle Comercio (hoy 1º de Abril) y por el Oeste una línea de igual extensión que separa de terreno de don Antonio Anselmo o sucesores para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio expresado y para llenar el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar ... habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1942 a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Paysandú Noviembre 5 de 1941 Juan Oholeguy Actuario.

$24.60 Dic.9-12180-v.en.9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Lafitte Ernestina con los herederos o sucesores de CARLOS LAFITTE Posesión notoria de estado civil de hija natural y auxiliatoria" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores de don Carlos Lafitte para que dentro del término del emplazamiento comparezcan a contestar la demanda así como también en el juicio de auxiliatoria y llenar el requisito constitucional de la conciliación bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá este juicio y se llenará aquel requisito Se hace saber que a los efectos de la publicación se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Paysandú, Noviembre 27 de 1941 — Alfredo Arrambide, Actuario.

$12.60 Dic.18-12860-v.en.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO BARRIOS o GREGORIO AQUILINO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nota: S hace constar que a los efectos de la publicación del edicto precedente se habilitó el próximo feriado judicial mayor. — Fray Bentos, Noviembre 8 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.

$7.92 Dic.19-12998-v.en.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINO LEONARDO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 26 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.5-13310-v.e..16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARACIOLA FERNANDEZ MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 16 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 En.5-13309-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR o SERAFINA PILAR OLIVERA DE D'AVILA o DE AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 26 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 En.5-13311-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA BERNABELA BECERRA DE SILVERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 20 de 1941 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.26-13068-v.en.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA BECERRA DE ECHETO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 20 de 1941 Próspero M. Rubert Escribano.

$4.50 Dic.26-13069-v.en.8

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "Sucesores de JUANA FRANCISCA PIRIZ DE PEREIRA Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Pereyra, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a las sobras existentes en una fracción de campo de pastoreo situada en La Sierra, primera sección judicial de Rocha, empadronada con el número 483, compuesta de ciento cinco hectáreas mil ciento cuarenta y cuatro metros lindando por el Norte, con Remigio Cardoso y sucesión Ramón Pereyra; por el Este, arroyo del Oeste por medio, con las sucesiones Ramón Pereyra y Fermín Guerra, y Camila de León de de León; por el Sur, con Bernardina F de Olivera y Saturnino Rodríguez, y por el Oeste, con Jacinto López, a fin de que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación Se hace constar que a los efectos de la publicación presente ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 15 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$20.40 Dic.20-12925-v.en.27

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "ALFREDO RUBIO y FELICIA RUBIO DE RUBIO Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Casiano Moreira, Avelino Moreira Ambrosio Moreira Francisco Antonio Fernández, Silvana Pintos, Agustín Gamón y Gregoria Moreno, o a los sucesores o causahabientes de éstos a título universal y particular y en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble que a continuación se describirá o a las sobras en él existentes: Una fracción de terreno solar con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la manzana número 40 de la villa de Lascano 3.a sección judicial de Rocha empadronada con el número 349 y compuesta, según plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo) levantado en Noviembre de 1940 de mil quinientos noventa y cuatro metros, lindando: por el Norte con la calle 25 de Agosto; por el Este con la calle Rincón; por el Sur con Isidoro Seco y por el Oeste con Ventura Rivero de Olivera para que comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria mayor — Rocha, Noviembre 22 de 1941 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$22.80 Dic.4-12292-v.en.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a los sucesores de MIGUEL BONOMO para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, previa conciliación que se tentará, en el juicio que por "Investigación de paternidad y petición de herencia" ha iniciado María Elena Rosa, por su hija menor María Beatriz Sena, contra la sucesión de Miguel Bonomo, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil) De acuerdo con dicha disposición se hace la presente publicación, habilitándose el feriado mayor a su solo efecto. — Salto Diciembre 18 de 1941 — Atilio D'Angelo Actuario.

$12.00 ... 3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA ROMPANI DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de su publicación — Salto Diciembre 22 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Dic.29-13172-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZACARIAS DIEGO AGUSTIN DELGADO o AGUSTIN ROMAN DELGADO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de la publicación de este edicto — Mercedes Diciembre 10 de 1941 Juan R. Irisarri Actuario.

$8.40 Dic.16-12718-v.en.22

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de don FORTUNATO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado para esta publicación. — Salto, Diciembre 22 de 1941 Rodolfo E. Vidal Juez de Paz.

$4.50 En.3-13283-v.en.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MONTOYA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiendo sido habilitado el próximo feriado al solo efecto de la presente publicación — Mercedes, Diciembre 18 de 1941 Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Dic.24-13058-v.en.7

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DAMIANA FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que fué habilitado el próximo feriado judicial mayor al solo efecto de la publicación de este edicto. — Dolores, Diciembre 22 de 1941 Luis A Estefan Roca Juez de Paz.

$4.80 Dic.31-13250-v.en.13

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de don SALOME MENGEN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de la publicación de este edicto — Cardona Diciembre 4 de 1941 — Pedro Izacelaya Juez de Paz

$1.85 Dic.24-13023-v.en.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CELEDONIA BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitóse el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 19 de 1941 — Hugo D Goyenola, Actuario.

$4.00 En.5-13328-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDA ARMENDARIZ, DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos Habilitóse el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres. Diciembre 18 de 1941. — Hugo D Goyenola, Actuario.

$4.00 En.5-13320-v en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO JOSE CIDADE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado próximo para la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 23 de 1941 — Hugo D Goyenola, Actuario.

$4.00 En.5-13330-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ALEJANDRINA RODRIGUEZ DE PEREIRA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 13 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 En.5-13331-v en.16.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. dictado en autos "MARIO MUNIZ Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble que se describe a continuación y, especialmente, a los causahabientes a cualquier títulos de don Pedro Guzman (padre). para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente: Una fracción de terreno con sus mejoras, padrón 1883, ubicado en la manzana 121 de esta ciudad, compuesto de novecientos veintidós metros 3512 centímetros y limita: en 21 metros 475 milímetros de frente al Norte. a la calle Gregorio Sanabria; igual extensión al Sur, lindando con Juan Olmos; 42 metros 95 centímetros al Este. con sucesión de Tolentino Gorosito, e igual extensión al Oeste, sobre la calle Manuel Freire. Se hace constar que se habilitó el feriado próximo a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 17 de 1941 — Hugo D Goyenola, Actuario.

$18.00 En.5-13327-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA AMILIVIA LETE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechosñ Se habilitó el feriado para la publicación. — Treinta y Tres Diciembre 24 de 1941. — Hugo D Goyenola, Actuario.

$4.20 Dic.31-13222-v.en.13.

Emplazamiento

EDICTO — [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos "JUAN LUIS PEREIRA segunda copia de escritura" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Luberdino Vera Isabel Machado de Segovia e Idalino L. Terra o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos a los siguientes inmuebles ubicados en la séptima sección judicial de este Departamento empadronaños con el número mil seiscientos cuarenta y siete: A) Una fracción de campo con sus mejoras, compuesta de cien hectáreas dos áreas noventa y tres centiáreas y tres mil ochenta y un centímetros: que linda por el Norte, con Luberdino Vera: por el Sur, con Gustavo Picot; por el Este, con herederos de Fulgencio Segovia y por el Oeste con Francisco Rocha. B) Otra fracción de campo con sus mejoras compuesta de sesenta y tres hectáreas ochenta y dos áreas sesenta y siete centiáreas y seis decímetros que linda por el Norte, con Gabina Andrade, por el Sur., con Isabel Machado de Segovia por el Este. con Virginio Fernández y por el Oeste, con Alejandro Mautone cuya expedición de segundas copias ha solicitado el doctor Juan Luis Pereyra para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio Se habilitó el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 19 de 1941 — Hugo D Goyenola Actuario

$24 00 Dic.30-13181-v.feb.4.

REMATES JUDICIALES

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "RAFFO JOSE DOMINGO Sucesión" (Lo. 29 Fo 454). se hace saber que el día 24 de Enero p v., a las 16 horas, en el lugar de su ubicación. se procederá a la venta en almoneda. al mejor postor sobre la base de $ 14 000 00. que es el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria. por el pregonero designado en autos. don José González Palacios asistido de los señores Alguacil de Feria y Actuario de este Juzgado del siguiente bien: La propiedad empadronada con el número mil quinientos doce que la constituye un solar de terreno con el edificio situado en la manzana ciento setenta y uno séptima sección judicial de este Departamento, el cual forma parte de los señalados con los números siete, ocho y nueve del plano levantado por el agrimensor Fridolín Quincke en Abril de mil ochocientos ochenta y nueve y tiene una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros ochenta y tres decímetros ochenta y ocho centímetros que se deslinda así: diez metros ochenta y un centímetros de frente al Este a la calle Vázquez número mil ciento ochenta y cinco y mil ciento ochenta y siete entre las de Canelones y Maldonado: veintitrés metros setenta y ocho centímetros al Norte lindando con Pedro y Daniel Diglielo y José 'a navero: veintitrés metros ochenta y ocho centímetros al Sur con Ernesto Magnani y diez metros ochenta y seis centímetros al Oeste con el mismo Magnani Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o/o de la misma a los efectos legales: 2.o Que son de cargo del comprador los gastos de escritura certificados impuestos universitarios, etc: y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso) a disposición de los interesados Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 15 de 1941 — Juan Antonio Tróccoli Actuario Adjunto

$16.08 En.5-13301-v.en.23

ALVAREZ y SAIBENE
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. el martillero Miguel Saibene rematará las existencias de la "Quiebra MANUEL SALGADO" el día 16 de Enero a las 15 horas en la calle Cerrito 149 Fué habilitada la feria.

$4 00 En 5-6-v.en.16.

ALVAREZ y SAIBENE
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno y según resolución de 11 de Diciembre de 1941 "José Cresno contra CARMINATTI y COMPAÑIA Por cobro de pesos" el martillero Miguel Saibene rematará al mejor postor sobre la base de dos terceras partes de su tasación un lote de madera cedro cangerana lapacho y automóvil "Marmon" viejo El remate se efectuará el 14 de Enero de 1942 a las 15 horas, en su depósito Uruguay número 1971 Depositario Desiderio Salamón

Seña: 20 o/o Comisión: 4 o/o Informes 25 de Mayo 555 (tercer piso).

$8 00 En 2-13278-v en 14

E PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Bienes inmuebles de la sucesión de don Francisco Piria, en Piriápolis.

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno doctor Bolívar Baliñas dictada en autos "Fisco con PIRIA LORENZO DELL'ISOLA DE PIRIA ADELINA PIRIA DE ISOLA ADELA PIRIA ARTURO PIRIA DE BERTON CARMEN y BERTON G Lo 2 Fo 409" se hace saber al público que el día veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, en el tiempo comprendido entre las horas 17 y 18, se venderán en remate público, al mejor postor, por el martillero Eduardo Perotti Corradi, asistido del Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado, en el lugar de su ubicación y por separado, los siguientes inmuebles en tres lotes, conforme lo señala el plano del agrimensor José Maranesi, que se mencionan a continuación Tres fracciones de terreno con los edificios, construcciones y todas las mejoras que contengan, incluso el "Argentino Hotel" "Hotel Piriápolis" la usina, el teatro, el "Palacio de la Cerveza", etc., situados en Piriápolis tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronadas, en mayor área con el número mil doscientos cincuenta y cinco, señaladas con las letras A uno, A dos y A tres (A 1, A 2 y A 3) en el plano suscrito en Marzo de mil novecientos treinta y cinco por el agrimensor José Maranesi, inscrito con el número doce en la Dirección General de Avalúos compuestas La A uno, de una superficie de doce hectáreas mil cuatrocientos ochenta y tres metros cuarenta y ocho decímetros: que se deeslindan así doscientos noventa y ocho metros un centímetro de frente al Sudoeste, a la rambla de los Argentinos: cuatrocientos quince metros treinta y tres centímetros al Nordoeste. con frente a la calle Simón del Pino; doscientos cincuenta y cuatro metros cuarenta centímetros al Nordeste, en la dirección del eje de la pared divisoria del gran garage, y al Sudeste siguiendo la línea quebrada cuyos trozos son los siguientes: ciento noventa y dos metros ochenta y un centímetros en la dirección del cerco de tejido del gallinero que queda al Este; cuarenta y ocho metros ochenta centímetros y ciento tres metros noventa centímetros en las líneas del tejido del Este de las canchas de bochas del hotel: noventa metros noventa y tres centímetros en la línea del tejido que limita a la usina y jardín de flores; ciento setenta y cuatro metros trece centímetros en la dirección de la pared del Oeste de las casillas de baño: un metro setenta y dos centímetros y siete metros noventa centímetros siguiendo la misma línea de la pared La fracción A dos se compone de una superficie de dieciséis hectáreas tres mil cuatrocientos dos metros treinta y seis decímetros que se deslindan así: ciento ochenta metros noventa centímetros de frente al Nordeste a la calle Caseros: quinientos treinta y un metros cinco centímetros al Nordoeste confinando, con más terreno de la sucesión de don Francisco Piria y en una línea quebrada cuyos trozos de ciento noventa y dos metros ochenta y un centímetros cuarenta y ocho metros ochenta centímetros ciento tres metros noventa centímetros, noventa metros noventa y tres centímetros y cuarenta y ocho metros ochenta y cinco centímetros lindan con la fracción A uno, ciento doce metros ochenta y dos centímetros al Sudoeste por donde limita con terreno de los señores Ernesto Serrati, Francisco Sagasti y terrenos de la misma sucesión y al Sudeste en una línea quebrada de novecientos veintitrés metros cincuenta y cinco centímetros con más terreno de la misma sucesión Piria Y la fracción A tres se compone de una superficie de cinco mil once metros noventa y tres decímetros teniendo treinta y nueve metros treinta y un centímetros de frente al Sudoeste a la rambla de los Argentinos: treinta y siete metros sesenta y cuatro centímetros al Nordeste confinando con la fracción A dos: ciento treinta y dos metros sesenta centímetros al Sudeste lindando con propiedad de Ernesto Serrati y al Nordoeste en una línea quebrada cuyos trozos miden siete metros noventa centímetros un metro setenta y dos centímetros y ciento veinticinco metros veinocho centímetros; lindan con la fracción A uno Se previene: A) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: B) Que los hoteles serán entregados al finalizar la temporada, o sea, a más tardar en la segunda quincena de Abril de 1942: C) Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y de venta, así como también los certificados impuesto universitario y derechos de inscripción: D) Que los títulos y demás antecedentes estarán de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho en los días y horas hábiles: E) Que ha sido habilitado el feriado — Montevideo Diciembre 24 de 1941 — Héctor A Viana Escribano

(Cuenta corriente) Dic 27-13166-v en.24.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, remataré las existencias de la "Quiebra ROBERTO CRESPI". el día 12 de Enero de 1942 a las 15 horas, en la venida Peñarol número 5204.

$3.16 Dic.31-13225-v.en.10.

JUAN DOMINGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictada en autos "Antonio y Agrippino Nelli contra ROBUSTIANO DUARTE Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 14 de Enero próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Juan Domínguez, asistido del señor Alguacil de Feria a la venta en remate público y al mejor postor y en un solo lote, de dos fracciones de terreno con lo en ellas construído y sus mejoras, ubicadas en la 13.a sección judicial de este Departamento, empadronadas en mayor área con los números 25.589 y 59.913, señaladas con los números 1 y 2 en el plano de fraccionamiento practicado por el agrimensor Alberto de Arteaga el 29 de Abril de 1938, inscrito con el número 550 en la Dirección de Avalúos ese mismo día, compuesta la fracción número uno, de 180 metros 39 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 45 centímetros al Sur, a la calle Suecia; 21 metros 47 centímetros al Este lindando con las fracciones 2 y 3 del plano citado, 8 metros 41 centímetros al Norte, confinando con propiedad de Aniceto Moure, y 21 metros 47 centímetros al Oeste limitando con propiedad de Francisco Balado. La fracción número 2, consta de una superficie de 177 metros 82 decímetros, que se deslindan así: 13 metros 77 centímetros de frente al Sur a la calle Suecia; 5 metros al Sureste, de frente a la intersección de las calles Suecia y Chile; 7 metros, 6 centímetros de frente a la calle Chile, al Este; 17 metros 35 centímetros lindando con la fracción número 3 del ya citado plano al Norte y 10 metros 67 centímetros al Oeste con solar número 1. Se previene: 1.o Que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y realización del remate; 2.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que los gastos y honorarios de compromiso y venta así como todo lo que se adeudare por concepto de pavimentos, cordón caño colector medianerías u otras cargas análogas serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Nicanor Dos Santos, Escribano.

$37.40 Dic.30-13203-v.en.13.

BERNARDO GOMEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Bernardi Oreste con DOMINGO GIORDANO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 30 Fo. 390), se hace saber que el día 2 del mes de Febrero próximo venidero a las 11 horas, se procederá a la venta al mejor postor y en remate público, en las puertas del Palacio de Justicia 25 de Mayo número 523 por el rematador designado en autos don Bernardo Gómez asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado del siguiente bien: Un terreno con los edificios, cercos y cuantas mejoras contenga empadronado con el número 529, situado en la manzana 27 de la segunda sección judicial del Departamento de Salto compuesto de una superficie aproximada de 538 metros cuadrados el que, en general, se deslinda así: al Norte, por once metros y diecinueve centímetros con propiedad de Israel Cunha; al Sur por igual extensión de frente a la calle Uruguay; al Este, por cuarenta y ocho metros quince centímetros, con propiedad de Esteban Solaro y al Oeste igual extensión con propiedad del Banco de Crédito. Se previene: 1.o Que el mejor postor (no siendo el ejecutante) deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o/o de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta así como los certificados de los Registros son de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado 25 de Mayo 522 (cuarto piso); y 4.o Que se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$69.60 Dic.9-12431-v.en.24

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en el expediente caratulado "ELVIRA ACOSTA Y LARA DE GARCIA TOLSA. Sucesión" se hace saber que el día 17 de Enero próximo a las 16 y 30 y a las 18 horas en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Alberto Fraga Orzábal, asistido del señor Alguacil de este Juzgado los siguientes bienes: 1.o) Dos solares contiguos de terreno con lo en ellos edificado, con el pavimento de hormigón, cordón caño colector y comunicación a éste que pasan por su frente pagados, y demás mejoras que contengan empadronados con el número 33.383 y con la base que tienen de aforo para el pago de la contribución inmobiliaria de $ 13.000.00 situados en la 18.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalados con los números 13 y 14 de la manzana letra E en el plano suscrito por el agrimensor Celestino A. Bove el 14 de Enero de 1913, que en conjunto abarcan una superficie de 309 metros y 09 decímetros teniendo el primer solar una superficie de 198 metros 36 decímetros y se deslindan así: 9 metros al Norte, de frente a la calle Luis B. Cavia, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número 3052; 9 metros en el fondo al Suroeste por donde linda con el solar número 1; 22 metros y 04 centímetros al Noroeste por donde linda con el solar número 12, e igual medida al Sureste lindando con el solar que de inmediato se describirá. El segundo solar abarca una superficie de 170 metros y 73 centímetros y se deslinda así: 9 metros al Noreste de frente a la mencionada calle Cavia, 10 metros y 09 centímetros en el fondo al Suroeste por donde linda con inmueble que perteneció al señor Angel Massolo; 22 metros y 04 centímetros al Noroeste lindando con el solar anteriormente descrito; 15 metros y 90 centímetros al Sureste por donde linda con el solar número 15. Este bien soporta un gravamen hipotecario a favor del Credit Foncier del Uruguay para garantir un préstamo que dicha institución hizo, préstamo que el día 31 de Octubre de 1941 arroja un saldo deudor a favor de dicha institución de pesos 2.807.45 y 2.o) Dos fracciones contiguas de terreno con los edificios en ellas existentes, con el pavimento de hormigón, cordón caño colector y comunicación a éste que pasan por su frente pagados y demás mejoras que contengan empadronados con el número 80.667 y con la base que tienen de aforo para el pago de la contribución inmobiliaria de $ 18.000.00 situadas en el paraje conocido por "Atahualpa" 22.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, compuesta la primera fracción de una superficie de 1.504 metros y 08 teniendo 21 metros 10 centímetros al Norte de frente a la avenida Larrañaga por donde la puerta de entrada a los edificios están señaladas con los números 4225 y 4227; 70 metros y 03 centímetros al Este lindando con Juan María Pérez; 73 metros al Oeste, confinando con Juan I. Blanco y 20 metros y 10 centímetros en la línea del fondo al Sur, limitante con los solares números 37 y 38 según el plano levantado por el agrimensor Julio Gasser el 19 de Enero de 1869, y la segunda fracción se compone de una superficie de 75 metros 23 decímetros y 43 centímetros lindando por el Este con la fracción anteriormente descrita; por el Sur, con los solares números 37 y 38; y por el Oeste, con el señor Jorge Sosa Díaz. Se previene: 1.o) Que el mejor postor debe consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cuenta del adquirente los gastos de escrituración y certificados y comisión legal del rematador. 3.o) Que los títulos del bien relacionado en primer término se encuentran en poder de la Institución "Credit Foncier del Uruguay" y los demás títulos y antecedentes en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones, realización del remate y de toda otra diligencia que fuere necesario llevar a cabo. — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$88.50 Dic.27-13096-v.en.16

FRANCISCO GARCIA MIGUEZ

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, dictada en autos "Vicente Blais con PAULINA R. DE ARVELO. Ejecución", se hace saber al público que el día trece de Enero entrante, a las 11 y 30 horas y en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero don Francisco García Míguez, a la venta en remate público y al mejor postor de un automóvil, marca Hudson, padrón número 63217, matrícula 32454. La venta será al contado, debiendo el comprador correr con los gastos de transferencia y patente.

$8.00 Dic.30-13208-v.en.12

GERARDO NOBLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "JUSTINO MANUEL SILVEIRA. Sucesión", se hace saber que el día 15 de Enero de 1942, a las 11 horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero don Gerardo Noblia, asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, con la base de $ 54.209 (cincuenta y cuatro pesos doscientos nueve milésimos) por cada hectárea, del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la novena sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 669, la cual mide una superficie total, según título y plano de mensura igual a 373 hectáreas, 3239 centiáreas y 10 decímetros cuadrados comprendidas dentro de los siguientes límites actuales: por el Norte, campo de Pradelino Machado; por el Este, campos de Pradelino Machado, Carolina M. Silveira y Clara María Silveira; por el Sur, campo de la sucesión de Seraffín Ismael Díaz y por el Oeste, campo de la sucesión de Primitivo Echevarría. Se previene: A) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho; B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cuenta del comprador; y C) Que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación y del remate dispuesto. — Melo, Diciembre 23 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$26.30 Dic.31-13255-v.en.5

S. CARMELO TROTTA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, en los autos caratulados "Administración Departamental de Rentas contra Sucesión JOSE o NICOLAS APELATEGUY. Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día cuatro de Febrero del año mil novecientos cuarenta y dos y a las diez horas en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero don S. Carmelo Trotta acompañado del suscrito Juez Actuario Ad hoc y el Alguacil Ad hoc al remate con la base de seiscientos pesos del siguiente inmueble. Los solares de terreno señalados con el número 1 de la manzana 116 empadronado con el número 778 compuesto de una superficie de 1844 metros que linda así: al Norte Toribio Patiño; al Sur calle Santísima Trinidad; al Este calle Lavalleja y al Oeste Héctor P. Patiño. Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración correrán por cuenta del comprador; C) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados; D) Que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 18 de 1941. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.24-13054-v.en.13

S. CARMELO TROTTA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, en los autos caratulados "Administración Departamental de Rentas contra SANTIAGO WHETERAL o Sucesión YELPO. Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día cuatro de Febrero, del año mil novecientos cuarenta y dos y a las diez horas en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero don S. Carmelo Trotta, acompañado del suscrito Juez Actuario Ad hoc y Alguacil Ad hoc, al remate con la base de setecientos pesos, del siguiente inmueble. Un solar de terreno señalado con el número 2 de la manzana 187 padrón número 1295 con una superficie de 1844 metros que linda al Norte, calle Inés Durán; al Sur sucesión de Pedro Salliña; al Este calle General Rivera, y al Oeste Carlota Gil. Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración correrán por cuenta del comprador; C) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados; D) Que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 18 de 1941. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.24-13055-v.en.13

PEREZ y SOSA

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Flores

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Flores, dictada en el expediente caratulado "Liga de Defensa Comercial con LEONCIO ACOSTA. Juicio ejecutivo" se hace saber al público que el día veintiuno de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, a las trece horas y en la puerta de este Juzgado, por los martilleros señores Pérez y Sosa, se procederá a la venta en remate público y sin base alguna de una máquina segadora completa y un carro de cuatro ruedas. A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto

de ... aceptada, a los efectos del artículo 969 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de transferencia y comisión ... rematador serán de cuenta del comprador, C) Se habilita el feriado mayor a los efectos de este remate. — Estación Arroyo Grande, Diciembre 2 de 1941 — Santiago M Echeguía. Juez de Paz.

$12.00 En.2-13269-v.en.14.

ANTONIO DEVITTA

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que el día 7 de Enero del año entrante, a las diecisiete horas, frente al café "Pintos" de esta villa, calle 25 de Agosto, se procederá por el señor rematador don Antonio Devitta, a la venta y al mejor postor de dos automóviles marca "Ford" Dicho remate será presidido por el suscrito Juez de Paz, comisionado al efecto, y en los autos "Sucesión de SATURNINO o SATURNINO FLORENTINO PEREZ TERRA" Se habilita la feria mayor próxima para el remate y publicaciones. — Aiguá, Diciembre 11 de 1941 — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$10.00 Dic.24-13062-v.en.[illegible]

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario leyes 9385 y 9560, número 25 serie "A", a cargo de EMILIO HERRANZ, el próximo 26 de Enero, a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Américo Florio venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil cuatrocientos cincuenta pesos ($ 2.450.00) un terreno y mejoras en la ciudad de Paysandú, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón cuatro mil trescientos setenta y siete, con una superficie de trescientos ochenta metros, deslindado así: diez metros de frente al Este, a la calle Piedras entre las de Ituzaingó y Sarandí, distando el punto medio veintiséis metros noventa centímetros de la esquina formada con esta última calle; treinta y ocho metros de fondo, lindando, al Oeste, con Constante F. Vanzini y Francisco Laurenzo, y al Norte y Sur, con Constante F. Vanzini. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.183.63 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías y cargas análogas y sus accesorios;: E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo de dos mil pesos ($ 2.000.00) en Títulos Hipotecarios con la garantía hipotecaria del inmueble descripto; F) El precio podrá integrarse en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.162.99 al día del remate, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — Juan Rodríguez López. Gerente.

(Cuenta corriente) En.5-4-v.en.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 176 serie "Z", a cargo de CASIMIRO PEREZ, el próximo 26 de Enero, a las 18 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Américo Florio, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil seiscientos cuarenta y ocho pesos ($ 1.648.00), un terreno y mejoras en la manzana ciento sesenta y ocho de la ciudad de Paysandú, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón cuatrocientos cincuenta y tres, con una superficie titulada de doscientos treinta y cinco metros dos mil quinientos cuarenta centímetros y, según plano del agrimensor Víctor Hugo Bernasconi, inscrito con el número 182 en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú el 29 de Diciembre de 1915, consta de doscientos sesenta y seis metros siete mil doscientos cuarenta centímetros, teniendo 12 metros 15 centímetros de frente al Norte, a la calle Charrúas; 22 metros 32 centímetros al Este, de frente a la calle Monte Caseros, por ser esquina; 11 metros 75 centímetros al Sur, con Casimiro Pérez, y 22 metros 32 centímetros al Oeste; con Rufino Benítez. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.066.65 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión, de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ochocientos treinta y ocho pesos cuatro centésimos ($ 838.04), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 838.04, al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante. Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 29 de 1941 — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.5-3-v.en.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural 221 serie "31", a cargo de CORINA CIRIACA SANCHEZ SILVEIRA DE SANCHEZ, DORILA ZOILA, TOMASA ESTHER y TOMAS NEMESIO SANCHEZ SILVEIRA, el próximo 22 de Enero a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (3.er piso), el martillero Federico A. Ocampo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil novecientos treinta y cinco pesos ($ 4.935.00), un campo y mejoras en "Pintado Grande" primera sección judicial del Departamento de Artigas, padrón mil trescientos noventa y nueve, con una superficie titulada de cuatrocientos veinticuatro hectáreas mil seiscientos veintidós metros setecientos setenta y nueve mil setecientos noventa y cinco milímetros y, según plano del agrimensor Aquiles Rezendes de Setiembre 5 de 1908, consta de cuatrocientas veintiuna hectáreas novecientos cuarenta y un metros noventa y siete decímetros, deslindado: al Norte, líneas amojonadas y cerco de piedra, por medio, con sucesión de Afrán Fuques:, al Este, quebrada de cuatro rectas que, a partir del límite anterior, lindan: la primera, con sucesión de Afrán Fuques y, las otras, con sucesión de Vicente Lucas; al Sur, con Emilio I. Calo, y al Oeste, el arroyo Pintado Grande, por medio, con Eduardo Lamas, Arsenio Bandeda, Vicente Núñez y El Estado. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.684.66 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil setecientos noventa y cinco pesos ochenta y seis centésimos ($ 3.795.86), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.795.86 al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.2-13267-v.en.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 90 serie "25", a cargo de JOSE PEDRO ALAGGIA, ADELA JUANA CIFALU DE COSTA y EDMUNDO FIDEL COSTA, el próximo 21 de Enero, a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Antonio Miralles venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de diecisiete mil doscientos setenta y cinco, pesos ($ 17.275.00), un terreno y mejoras en la vigésimotercera sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y siete mil trescientos cuarenta y uno con una superficie de ciento noventa y dos metros treinta y siete decímetros, señalado con el número 22 de la manzana letra "D" del barrio Gomensoro, deslindado así, 13 metros 60 centímetros de frente al Noreste, a la calle Presidente Berro, edificio 2488, entre la de Juan Ramón Gómez y el bulevar General Artigas: 17 metros 10 centímetros al Norte, con el solar 12, 27 metros 67 centímetros al Sur, con los solares 10 y 21, y 8 metros 59 centímetros al Oeste, con el solar 11. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 29 de Noviembre último a $ 17 024 39 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por hormigón y colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de doce mil pesos ($ 12.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 22 de 1941 — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.31-13227-v.en.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7.395 número 94 Serie "29" a cargo de JUSTO REMIGIO ABREO, el próximo 17 de Enero, a las 17 horas y en el lugar de ubicación el martillero Enrique A. Zabala venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil setecientos sesenta pesos ($ 13.760.00), un terreno y mejoras en la décimooctava sección judicial de este Departamento, padrón treinta y un mil quinientos noventa, con una superficie de trescientos cuarenta y seis metros ochenta y dos decímetros, teniendo: 8 metros 59 centímetros al Noroeste, de frente a la calle Bompland, edificio 632, entre las de 21 de Setiembre y doctor José María Montero: por 40 metros 375 milímetros de fondo, lindando: al Nordeste, con Juan D'Urso y Carmen B. de Gatti; al Sureste con Pedro Carpi y al Suroeste, con Leopoldo G. Artigas. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 13.429.31, más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 por ciento de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) Está pagado el pavimento y saneamiento. F) El comprador podrá hacer uso de un préstamo de seis mil seiscientos pesos ($ 6.600.00) en Títulos Hipotecarios, con la garantía hipotecaria del inmueble descripto G) El precio podrá integrarse con Títulos Hipotecarios del Uruguay (valor nominal). Hasta el valor correspondiente a $ 11.947.03, al día del remate, abonando en

efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates).— Montevideo, Diciembre 19 de 1941 — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Dic.27-13121-v.en..

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores CANUTO [illegible] MORUJA, ALBINO MAXIMIANO GUARCHES el comercio de mi propiedad que en el ramo de fábrica de ataúdes se halla instalado en la calle San Salvador número 1919 - 21 Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa número 1426 de la calla Zabala Y a los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación · Hosain Mosri.

$5.00 Dic.20-12942-v.en.8

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio del procurador señor Rogerio Luis Costa, estudio del Dr R. Zunín Padilla, 25 de Mayo 395 (apartamento 2) de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "ROSANO HERMANOS" en el ramo de carpintería instalada en la calle Yaro número 1131 de esta ciudad habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Raúl Rosano y desligado de la misma el señor Luis Oscar Rosano. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación — Montevideo Diciembre 17 de 1941 — Raúl Rosano — Luis Oscar Rosano

$5.00 Dic.20-12923-v en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos prometido vender a AQUILINO FORMOSO y JOSE RODRIGUEZ SELJO las casas de comercio que en los ramos de hotel y restaurant tenemos establecidas respectivamente, en los pisos 3.o y 10.o del Palacio Salvo de esta ciudad Los acreedores deberán presentar sus créditos en el local ocupado por el hotel dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 16 de 1941 — José Martínez Garda — José Martínez Varela

$5.00 Dic.20-12922-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores JOSE ALONSO y HERMENEGILDO PEREZ el establecimiento de panadería denominado "La Orensana" que gira en esta ciudad bajo la razón social de "Galleni y Compañía" sita en la calle Araycuá número 1912 Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 317. — Montevideo Diciembre 10 de 1941. — Pedro Carlos Bianchi. — Enrique Klinger. — Antonio C. Galleni — José Alonso — Hermenegildo Pérez

$5.00 Dic.20-12918-v en.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537 he prometido en venta al señor FELIX ALBERTO CACERES mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles situada en esta ciudad calle Pedernal 2160 Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 16 de 1941 — Perfecto Andrade — Félix Alberto Cáceres

$5.00 Dic.20-12912-v en.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que con fecha 11 de Diciembre se ha resuelto disolver la SOCIEDAD GESTORA FINANCIERA LIMITADA Los que se consideren con derecho deberán presentarse en Alzáibar 1299, dentro del término legal. — Montevideo. Noviembre 12 de 1941 — E Deschamp. — D. Renard.

$5.00 Dic.18-12857-v en.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que con fecha 11 de Diciembre se ha resuelto disolver la SOVIEDAD DE PARTICIPACIONES Y MANDATOS LIMITADA Los que se consideren con derecho deberán presentarse en Alzáibar 1299 dentro del término legal. — Montevideo. Noviembre 12 de 1941. — E Deschap. — D Renard.

$5.00 Dic.18-12856-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase, que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a la señora PAULINA JUANA PONTOLILLO DE LORENTI, el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, establecido en la calle José F. Zubillaga número 1125 bis de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 18 de 1941. — Jesús Presedo — Paulina Juana Pontolillo de Lorenti.

$5.00 Dic.27-13109-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase, que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), hemos prometido vender al señor JOSE C. VITOLA, el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la calle Domingo Aramburú número 1900 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Diciembre 22 de 1941. — José M. Tchakerian — Melki Aprahamian — José C Vitola

$5.00 Dic.27-13108-v-en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que el señor Alberto Dell'Oca, ha prometido vender a FRANCISCO DE VIVO el establecimiento comercial en el ramo de café y bar, denominado "Los Alpes" y ubicado en esta ciudad, calle Hocquart numero 2249 esquina Duvimioso Terra. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Misiones 1478 escribanía Juan Rolfo, en días y horas hábiles. — Diciembre 18 de 1941 — Alberto Dell'Oca — Francisco de Vivo.

$5.00 Dic.27-13055-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 25 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he contratado vender al señor GINES IZA la casa comercial que en el ramo de almacén de comestibles, venta de nafta etc., tenía establecida en esta ciudad, calle Sarandí esquina Garzón y cuyo comercio se encuentra a cargo del señor Iza desde el primero de Diciembre corriente, quedando a mi cargo el pasivo y las cuentas a cobrar Los acreedores deberán comparecer dentro del plazo legal de treinta días, con los justificativos de sus créditos al local expresado. — Maldonado, Diciembre 1.o de 1941 — Jerónimo Caraballo — Ginés Iza

$5.00 Dic.27-13093-v.en.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía del doctor Manuel I. Vazquez, calle Treinta y Tres 1418, el señor José Sánchez García prometió vender a don VICENTE DEMORO la industria que bajo el nombre de "Cantera Cubo del Sur" tiene establecida en la calle Isla de Gaspar número 2151 de esta ciudad, citando a los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término legal a reclamar sus derechos en la escribanía antes citada Se hace la presente publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 — José Sánchez García — Vicente Demoro.

$5.00 Dic 26-13076-v.en.14

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que por intermedio de las oficinas Ad. Ju Co. de Decia y Derudder, Dante 1914 hemos modificado la sociedad que en el ramo de café giraba en la calle General Flores número 4604 de esta ciudad, bajo la firma "CRESPO y ARAUJO" retirándose el socio señor Antonio Crespo e ingresando a la misma el socio señor Francisco Bosch. Que la nueva sociedad girará bajo la firma "Crespo y Bosch" A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación — Montevideo. Diciembre 16 de 1941. — Antonio Crespo. — José Araújo — Francisco Bosch

$5.00 Dic.26-13032-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor JUAN RAMON UMPIERREZ las máquinas y enseres existentes en nuestro taller de carpintería sito en la calle Gobernador Vigodet 2837, de esta ciudad. Los acreedores pueden presentarse en Sarandí 493 (escribanía Ribot), de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Diciembre 18 de 1941. — Togna Hermanos. — Juan R Umpiérrez.

$5.00 Dic.24-13049-v.en.12.

DISOLUCION Y VENTA DE PARTICIPACION

Se pone en conocimiento del público y comercio en general que los herederos y esposa del señor Roberto Sbarbaro han vendido al señor CARLOS SBARBARO (hijo) la parte que les corresponde en la sociedad comercial que el causante Roberto Sbarbaro tenía con su hermano José Sbárbaro la que explota el ramo de bodega y gira en esta ciudad, avenida de las Instrucciones número 4068, bajo la razón social de "Sbárbaro Hermanos" A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los que tengan interés con sus documentos a la escribanía Bovino, calle Cerrito 521. — Montevideo. Diciembre 19 de 1941. — Hilda Baccino de Sbarbaro — Carlos Sbárbaro (hijo)

$5.00 Dic.24-13043-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores RODOLFO y JOSE LOPEZ el negocio que en el ramo de zapatería y anexos tenemos establecido en la avenida Agraciada número 4293, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el término legal en la calle 25 de Mayo 535 (tercer piso), escribanía Antonio Bidart. — Montevideo, Diciembre 5 de 1941 — Fidel Laprovitera — José Laprovitera

$5.00 Dic.24-13027-v.en.12.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín e Maciá, calle Lavalleja número 1927, hemos contratado vender a favor de don DOMINGO PEREZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida Italia número 2514 esquina General Las Heras de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de créditos para serles satisfechos. — Montevideo Diciembre 18 de 1941 — José y Teodoro Scarone.

$5.00 Dic.22-12967-v.en.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que se ha acordado la disolución de la sociedad que en los ramos de almacén tienda ferretería y bebidas fermentadas gira en la localidad de Goñi undécima sección judicial del Departamento de Florida, bajo la razón social de "ANTONIO GARMENDIA y COMPAÑIA" sociedad cuyos integrantes son Isidro Félix Garmendia Dorotea Garmendia de Tornaría e Hijos y Aurinda Bacigaluz de Garmendia (viuda de Antonio Garmendia) e Hijos, quedando a cargo del activo y pasivo del negocio el señor Isidro Félix Garmendia y retirándose de la expresada sociedad todos los restantes socios. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal y con los justificativos de sus créditos en el local del preindicado comercio. — Goñi, Diciembre 4 de 1941 — Dorotea Garmendia de Tornaría — Aurinda B. de Garmendia. — Isidro F. Garmendia.

$7.00 Dic.19-12891-v.en.7

CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA

Se comunica que ha quedado constituída la entidad denominada "MECANICA INDUSTRIAL NEVADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Socios: "Giannattasio y Berta" "García Otero, Butler y Pagani" A. y N. Solari" Alberto Vitelli Francisco Ameglio y Manuel Pin Márquez Objeto: Fabricación de contadores de agua y otros líquidos, así como otros aparatos o artículos mecánicos similares o no. Plazo Diez años, desde el 1.o de Noviembre de 1941, prorrogable automáticamente por quinquenios. Capital: $ 75.000.00 correspondientes: $ 10.000.00 a cada uno de los cinco primeros socios en dinero efectivo y $ 25.000.00 al señor Pin Márquez, en el privilegio industrial número 112 Administración La sociedad será dirigida por un Directorio del cual son primeros titulares los señores Alberto Vitelli Luis Giannattasio y Manuel Pin Márquez, y primeros suplentes Francisco Ameglio, Julio Pagani y Edmundo A Solari todos los cuales tendrán la calidad de administradores mientras desempeñan las funciones de Directores Uso de la denominación: La tendrán mancomunadamente dos cualesquier de los tres socios administradores Utilidades: Se distribuirán en proporción al monto de los capitales Domicilio: En esta Capital calle Guayabo número 1682. Escritura de constitución: Otorgada ante el escribano señor Carlos E Schickendantz el 13 de Diciembre de 1941 Inscripción en Civil sexto turno, número 22 libro 9 del Registro de contratos Esta publicación se hace a los efectos del artículo 6.o del decreto-ley número 8992 — Montevideo, Diciembre 19 de 1941 — Alberto Vitelli — Luis Giannattasio — Manuel Pin Márquez.

$14.25 Dic.21-13016-v.en.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano E. Mattos Ramos, el 12 de Noviembre de 1941, he prometido vender a los señores VENANCIO MUÑIZ IGLESIAS, JOSE LUIS BARCA y RICARDO RODRIGUEZ CORES, el establecimiento industrial denominado "Los Molinos" que en el ramo de panadería y anexos tengo establecido en el local sito en la calle La Paz número 1809, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en el comercio referido. — Angel Ugarte.

$5.00 Dic.26-13089-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo boulevard Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor JOSE VITE MIRAMONTE la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sito en la calle Emilio Romero 702 notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. - Montevideo Diciembre 19 de 1941. José Graña.

$5.00 Dic.23-13024-v en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que ha quedado sin efecto el compromiso de compraventa del negocio que en los ramos de bar y billar instalado en la calle Yi 1600, que teníamos suscrito con el señor Juan Carlos Pérez. En mérito a esa resolución el activo y pasivo del mismo quedó nuevamente a cargo de los promitentes vendedores ROMEO y FEDERICO RUSSO. — Montevideo, Diciembre 18 de 1941. — Romeo Russo. - Federico Russo — Juan Carlos Pérez.

$5.00 Dic.23-13017-v.en.12

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que en escritura de esta fecha, ante el escribano Eugenio Foyos, quedó totalmente disuelta la sociedad entre los señores MAURICIO SIDO y JOSE SAN ROMAN, en el ramo de fábrica de artefactos eléctricos, con asiento en esta ciudad, calle Acevedo Díaz número 1978, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor José San Román. — Montevideo, Diciembre 16 de 1941 — P.p. Mauricio Sido Abel C. Faurom.

$5.00 Dic.22-12966-v.en.10.

"LA METALURGICA URUGUAYA S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Enero de 1942 a las 10 horas, en la sala de reuniones de la calle Rincón 502, para tratar el siguiente orden del día. Reforma de estatutos.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Rincón 502 por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la convocatoria, o los certificados de depósito de acciones en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio (artículo 18 de los estatutos). - Montevideo Diciembre 22 de 1941. — Pablo M. Ferrés, Presidente — Alberto B Hardoy, Secretario.

$9.00 Dic.26-13075-v.en.10.

RESCISION DE COMPROMISO DE FORMAR SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que con intervención del escribano Diamantino Méndez, ha quedado totalmente sin efecto el compromiso de formar sociedad para la explotación de la fábrica de pinceles y similares, propiedad del señor JACOBO SCHOSSENFOGEL instalada en la calle Tacuarembó 967, de esta ciudad - Montevideo, Diciembre 18 de 1941 — Jacobo Schossenfogel Witholo Freudenheim.

$5.00 Dic.22-12971-v.en.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan José Gandolfo ha prometido vender al señor JUAN BUZZONE el negocio en el ramo de despacho de bebidas y billar ubicado en Verdum (Departamento de Lavalleja) y de acuerdo a lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904 convoca a sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado.

$5.00 Dic.22-12963-v.en.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he comprado al señor Camilio Cicciòne el puesto de frutas y verduras sito en la calle E. Muñoz número 946. Se cita a los acreedores para que se presenten en el término establecido por [illegible] MULLER, C. Berg, 2545.

$5.00 Dic.24-13032-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor JUAN P. MONCAUT el establecimiento que en el ramo de curtiduría de pieles tengo instalado bajo mi firma en la calle Angel Floro Costa números 1572 y 1576, de esta ciudad. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Héctor J. Decia Cantón, Rincón 430 (escritorio 3). — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Salomón Trachter.

$5.00 Dic.31-13245-v.en.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público, a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, que se ha disuelto la sociedad "VASSALLO y LEVRATTO", venta al por mayor de boinas vascas y artículos afines, constituída por el suscrito y don José Antonio Levratto. — Miguel Vassallo.

$2.64 En.3-13307-v.en.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que por escritura autorizada el 26 del corriente mes por el escribano Alvaro Ma Fernández, hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída con la denominación de "Compañía Industrial Artículos Metal y Hojalata" que giraba y se domiciliaba en esta plaza. El socio ALFREDO NOVADOR GALLI tomó a su cargo el activo y pasivo de la misma. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Alfredo N Galli — Roger Gervario Trujillo.

$5.00 En.3-13302-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don JOSE SINEIRO MEIS mi casa de comercio que en el ramo de café y bar denominado "Café Palace" tengo instalada en esta ciudad, calle Andes 1319. Los que se consideren acreedores o interesados deben presentarse en el expresado negocio con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941 - José Rodríguez Seijo.

$5.00 En.3-13295-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que por convenio suscrito con fecha primero del corriente hemos concertado la constitución de una sociedad de responsabilidada limitada bajo la denominación de "Recauchutadora Uruguaya, S. L." por lo que se cita a todos los que se consideren con derecho, para que presenten sus cuentas dentro del término de treinta días en las oficinas de la sociedad, calle Minas número 1786. — Montevideo, Diciembre de 1941 — Rafael Guarga, S. C

$5.00 En.3-13294-v.en.22.

DESISTIMIENTO DE COMPRAVENTA

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa, que habíamos celebrado el 17 de Julio del corriente año de la venta del comercio de panadería denominado "Hocquart" que gira en esta ciudad, calle Hocquart número 1800 quedando nuevamente su primitivo dueño don EVARISTO VILAR, a cargo del indicado comercio y retirándose del mismo los promitentes compradores señores José María Moreira y José Francisco Iglesias. A los efectos legales, los que se consideren acreedores de los señores Moreira e Iglesias deberán presentarse con sus jutificativos en el mencionado comercio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — Evaristo Vilar. — José María Moreira — José Francisco Iglesias.

$5.50 En.2-13268-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don JOSE MARIA FERNANDEZ mi casa de comercio que en el ramo de tambo gira en esta ciudad, en la calle Dionisio Coronel número 393. Los acreedores deberán comparecer en tiempo a la escribanía del señor Isabelino Suárez, calle Rincón 438 (primer piso escritorio número 6). — Montevideo, Diciembre 26 de 1941 — Juan Carlos Martínez Ainzuain.

$5.00 Dic.31-13223-v.en.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor MANUEL RIAL el bar con alcohólicas situado en la calle Arenal Grande número 1900 esquina a la de Miguelete de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941 — Pedro Pérez Blancò. — Manuel Rial.

$5.00 Dic.29-13148-v.en.17.

CONSTITUCION DE "ABBOTT LABORATORIES URUGUAY, LIMITADA"

En virtud de lo dispuesto por la ley número 8992 se hace saber que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Diamantino Méndez el 12 del corriente mes, inscrita el 16 en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número diecinueve al folio cuarenta y nueve vuelto y siguientes del tomo nueve de Contratos se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: 1.o) Denominación: Abbott Laboratories Uruguay, Limitada. 2.o) Socios Manuel Doblado y Fernando Rincón Gallardo 3.o) Domicilio Montevideo. 4.o) Objeto: Compraventa, importación, exportación, fabricación de productos químicos y especialidades farmacéuticas y similares y representaciones. 5.o) Plazo: Diez años con prórroga automática. 6.o) Capital: Diez mil pesos Nueve mil quinientos del señor Doblado y quinientos del señor Rincón Gallardo. (Se integró el cincuenta por ciento). 7.o) Gobierno y administración. A cargo de ambos socios indistintamente con domicilio en la calle Miguelete número mil novecientos catorce. 8.o) Balances anuales al treinta y uno de Diciembre. 9.o) Utilidades y pérdidas: En proporción al capital. 10) Disolución: Por denuncia y casos de la ley. 11) Cesión de cuotas: Régimen legal. 12) Asambleas: Anuales precedidas de citaciones 13) Litigios Arbitraje

$12.75 Dic.30-13187-v.en.12.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con el artículo 6.o del decreto - ley número 8992, de 26 de Abril de 193[illegible] se hace la siguiente publicación. Que por instrumento suscrito por los señores FELIPE ECHANIZ y CESAR CONTI CRESPO el 22 de Diciembre de 1941, inscrito en el Registro Público de Comercio el 23 de Diciembre de 1941 con el número 198, del folio 616 al folio 618 del libro 46, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada cuyos únicos componentes son los nombrados y que girará con la razón social "F. ECHANIZ. Ing. Sod. Resp. Ltda", correspondiendo la administración a ambos socios y teniendo su domicilio en la calle Ejido número 1363, en esta ciudad. El plazo es de 2 años, a partir del 30 de Diciembre de 1941. Su capital, $ 6.053.30, aportados por partes iguales y, su objeto, confeccionar azoteas impermeables e importar y vender materiales para impermeabilizar. Se harán balances anuales, reuniones semestrales y cada socio tendrá un voto. Sacas: $ 150.00 mensuales cada socio. Factor Héctor Vázquez Chiv[illegible] — Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — Felipe Echaniz — César Conti Crespo.

$10.50 En.2-13279-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto dividirnos las carnicerías que poseemos proindivisas y que explotamos en sociedad de hecho bajo la firma MIGUEL GARCIA y HERMANO, quedando con la carnicería denominada "La Fama" sita en esta Capital calle Lima 1253, esquina Figueroa el firmante Miguel García Martínez, y con la carnicería sita en la calle Piedra Alta 1936 el otro firmante, Manuel García Martínez, según la escritura que autorizará el escribano Abel G Domínguez, con domicilio en la avenida 18 de Julio número 1578. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal. — Montevideo Diciembre 16 de 1941 — Miguel García Martínez Manuel García Martínez.

$6.00 Dic.29-13155-v.en.17

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez Alzaibar 1317 hemos resuelto disolver, la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio en el ramo de café y bar situado en el camino Maldonado número 6789 mediante la cesión que de su cuota social hace el socio Luis Montani a su socio ERNANI ANTONIO FERRARI quien se hace cargo del activo y pasivo. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones — Montevideo, Diciembre 15 de 1941 Luis Montani — Ernani Antonio Ferrari.

$5.00 Dic.18-12849-v.en.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina centro comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo bulevar Artigas 3678 he contratado vender a favor del señor MANUEL I. OLIVERA la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sito en la calle Enrique Castro 3852 notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Diciembre 15 de 1941 Francisco A. Páez.

$5.00 Dic.18-12833-v.en.7.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
(Sarandí 402)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099 de Setiembre 20 de 1932 en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, prominentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares.

Manuela Rodríguez de Crespo. — Domicilio. Gonzalo Ramírez número 2165 Padrón 122129 Solar 4, situado con frente a la calle Juan de Dios Peza entre Cn. teo Aparicio y 24 de Setiembre.

Héctor, Angel y Feliciano Méndez — Domicilio: Las Palmas sin número entre J. Salas y Sierra. Padrón 90508. Solar 12, ubicado con frente a la calle J. Salas entre General Navajas y Las Palmas.

Mauricio Lusky. Domicilio [illegible] número 1105. Padrón número 133100 Solar [illegible] situado con frente al camino Abrevadero próximo a calle A (Piedras Blancas).

José Modesto Rodríguez. Domicilio. Camambú número 1193. Padrón 102105 Solar 5, ubicado con frente a calle [illegible] entre Propios y camino Mazzuco (Sayago).

Domingo Gentile. — Domicilio. E. Mascuiño 2509. Padrón número 143531. Solar 9, situado con frente a la calle Napoli entre Albigones y Cicerón.

José Tucci. — Domicilio. Cerrito [illegible] 715. Padrón 108672. Solar 5, ubicado con frente a la calle Guttemberg próximo a Veraguas.

Gaetano Amondamatteo. Domicilio Chuy número 25. Padrón número. 1426 0. Solar 33 manzana B situado con frente a la calle Chuy entre Coronel Pereda y Carmelo.

José Alvarez Blanco. — Domicilio. Burgues número 3880. Padrón número 127712 Solar 1, ubicado con frente a calle Burgues casi Larrañaga.

Valentín Solari. Domicilio. Estación Manga. Padrón número 91095. Solar 78, situado con frente a la calle B. Magariños esquina Eusebio Cabral.

Colomano de Szecsanyi Domicilio. Danubio número 47 (Sayago). Padrón 131857. Solar 25, de la manzana B ubicado con frente a la avenida Garzón esquina Danubio.

Sabina Capurro de Latorre. — Domicilio. Continuación Génova número 10. Padrón 128870. Solar 10, de la manzana D, situado con frente a la calle número uno entre calles tres y cuatro (camino Maldonado Chacarita).

Jonas Viecas. — Domicilio. Turquía número 1051. Padrón número 127145. Solar 10, de la manzana D-25, ubicado con frente a la calle Bogotá entre Carlos M.a Ramírez y Japón (Cerro).

[illegible] número [illegible] situado con frente a la calle General Hornos entre Carlos M.a Herrera y Yugoeslavia

Francisco Brundi. — Domicilio: 8 de Octubre 3819. Padrón número 125913. Solar 4 ubicado con frente a la calle Garravide casi Azara.

Carlos E. Morales. — Domicilio. Uruguay número 1616. Padrón número 139954. Solar 37 situado con frente a la calle José Catala próxima a Cádiz.

Modesto Lencina. — Domicilio. Oficial 4801 y camino Avegno. Padrón 148062. Solar 5 ubicado con frente a la calle Oficial próximo a camino Avegno (Piedras Blancas).

Adriano Alvarez Domicilio. Simón Bolívar 1338 Padrón número. 140766. Solar 4, (2.o plano), situado con frente a la calle Ricardo Palma entre Puntas de Soto y Pedro Saenz de Zumarán.

Adriano Alvarez Domicilio. Simón Bolívar 1338 Padrón número 140767. Solar 5, (2.o plano), ubicado con frente a la calle Ricardo Palma entre Puntas de Soto y Pedro Saenz de Zumarán.

Diego Camacho. Domicilio. Mercedes 1564. Padrón número 140749. Solar 13 (2.o plano). situado con frente a la calle Ricardo Palma entre Puntas de Soto y Pedro Sáenz de Zumarán

Pedro Refraschini. — Domicilio. Veracierto número 3151 y Puntas de Soto. Padrón número 140753 Solar 26 (2.o plano), ubicado con frente a la calle Puntas de Soto entre Ródano y Ricardo Palma.

Antonio Alpino. — Domicilio. Francisco Miranda 51 entre Molinos de Raffo y B. Alvarez. Padrón número 2312 Solar 5. de la manzana H, situado con frente a la calle Zorrilla de San Martín esquina Artigas (Las Piedras).

Miguel Vallaro. — Domicilio. Propios número 2681. Padrón número 128438. Solar 3, ubicado con frente a la calle Propios casi esquina General Urquiza.

Constantino Campos — Domicilio Inca número 1896. Padrón número 125746 Solar 8, situado con frente a la calle Santiago Sierra esquina General Martín Rodríguez.

Ramón Martínez. — Domicilio: Vecinal número 70 entre camino Maldonado y calle Rosario. Padrón número 164193 Solar 6 (2.o plano) ubicado con frente al camino Maldonado casi frente Kilómetro 12

Otto Schuller. Domicilio. Santa Lucía 5756 Padrón número 140407. Solar 4, de la manzana A situado con frente a la calle Cleveland entre Santa Lucía y Timote.

Ignacio Mera. — Domicilio. Timote número 5718. Padrón número 140423 Solar 21 bis, de la manzana B, ubicado con frente a la calle Guazucuá entre Timote y Emancipación.

Angel A. Iglesias — Domicilio Lorenzo J. Pérez número 3031. Padrón número 140515. Solar 79 de la manzana E, ubicado con frente a la calle Santa Lucía entre Guazucuá y Anaguaipo

Angel A. Iglesias Domicilio. Lorenzo J. Pérez número 3031. Padrón número 140516 Solar 80 de la manzana E, situado con frente a la calle Santa Lucía entre Guazucuá y Anaguaipo

Angel A. Iglesias Domicilio Lorenzo J. Pérez número 3031 Padrón número 140524 Solar 88 de la manzana E, ubicado con frente a la calle Santa Lucía entre Guazucuá y Anaguaipo

Antonio Frentogi — Domicilio Timote número 23 Padrón número 140518. Solar 82 de la manzana E situado con frente a la calle Santa Lucía entre Guazucuá y Anaguaipo

Julia V. de Tarunier Domicilio Félix Olmedo 3712. Padrón 140522. Solar 86 de la manzana E ubicado con frente a la calle Santa Lucía entre Guazucuá y Anaguaipo.

Francisco Dayel. — Domicilio. Pasteur sin número (Peñarol) Padrón 144908. Solar 61, situado con frente a la calle Coronel Raiz casi camino Edison

Domingo Di Nunzio Domicilio. La Paz Padrón número 1012 Solar 7 de la manzana L situado con frente a calle Oficial entre Horne y Lucidoro Maciel (La Paz).

Enrique Polonio. — Domicilio La Paz Padrón 1017 Solar 14 de la manzana L, ubicado con frente a la calle Horne próximo a Oficial (La Paz)

Ofelia V. de Gómez — Domicilio La Paz Padrón 1019 Solar 16 de la manzana L, situado con frente a la calle Horne próximo a Oficial (La Paz)

María Rodríguez. — Domicilio. Taguarón 1900 Padrón número 138996. Solar 29 ubicado con frente a la calle Cincinatti entre camino Edison y calle Baltimore.

Avelino Da Silva. — Domicilio Patria número 1037, Padrón 150579 Solar 274 de la manzana N situado con frente al camino Tomkinson entre Rambla y calle número Dos (Paso de la Arena).

Pedro Horqueta Domicilio. Turubí casi Iglesias. Padrón 150361. Solar 326 de la manzana P ubicado con frente a la calle Número Dos entre Número Diez y Rambla (Paso de la Arena).

Marcelo García Domicilio. Vicente Yáñez Pinzón 170 Padrón 130604. Solar 29 de la manzana A, situado con frente a la calle Adolfo Vaillant entre Julián Laguna y Carlos de la Vega.

Eladio Olheguy Domicilio. Bernabé Caravia 3660. Padrón número 130061. Solar 43 de la manzana B, ubicado con frente a la calle Adolfo Vaillant entre Julián Laguna y Carlos de la Vega.

Bernardo Dumont. Domicilio. Libertad 2592 Padrón número 134674. Solar 21 de la manzana D ubicado con frente a la calle Eyun entre Toabty y calle Número Dos.

Piedad A. de Castro. Domicilio. P. Girall número 26. Padrón 163031. Solar 6 de la manzana 130 situado con frente a la calle Pedro Girall próximo a Zubillaga

Froilán Cantero. — Domicilio Abrevadero sin número entre Mendoza y Cuchilla Grande Padrón número 149871 Solar 18, ubicado con frente al camino Abrevadero entre C. Grande y arroyo Mendoza.

Natalio González. — Domicilio calle Número Seis. (Paso de la Arena) Padrón 150490 Solar 180 de la manzana I, situado con frente a la calle Número Seis entre Número Dos y Tres (Paso de la Arena).

Juan J. Robledo — Domicilio. Doctor Velazco sin número (Santos Lugares) Padrón 150466 Solar 156 de la manzana H, ubicado con frente a la calle Número Dos esquina calle Número Siete (Paso de la Arena)

José M. Da Rocha — Domicilio. Minas 2135 Padrón 72901 en mayor área. Solar 22, situado con frente a la calle Valdenegro próximo a Atahona.

Saverio Calderazzo — Santiago Nievas 2266 Padrón número 162258. Solar 12, ubicado con frente a la calle Número Uno entre Godoy y "Esnuélitas" (Malvín).

Eustaquio Herrera — Domicilio. Santiago Figueredo sin número Padrón número 77986 Solar 6 situado con frente a la calle Santiago Figueredo entre Estanislao Vega y Guenoas

Luisa F. Ventre. — Domicilio: "Las Piedras" Padrón número 1083 Solar 7 ubicado con frente a la calle Treinta y Tres entre Francisco Soca y Río de la Plata (Las Piedras)

Ramón Giménez. — Domicilio. Gowland número 510 Padrón número 145267. Solar 23, situado con frente a la calle Lucas entre General Hornos y Dr. Pena.

Juan R. García Carbaleira. — Domicilio Guenoas número 19 Padrón número [illegible] Solar 3 manzana 51, ubicado con frente a la calle Norberto Ortiz próximo a Guenoas.

$103 35 Dic.30-13188-v.en.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Conte, Uruguay 1105, el señor Luis A. Dopico constituye sociedad colectiva con el señor JULIO F. CALERO para continuar la explotación del almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Coronel Juan Belinzon número 4845. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Luis A. Dopico — Julio F. Calero.

$5.00 Dic.29-13150-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don JAIME RODRIGUEZ LONGO el comercio de carnicería que tengo instalado en la calle Uruguayana número 3389, de este Departamento. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello, calle Buenos Aires número 494. — Montevideo Diciembre 23 de 1941. — Hugo Bonifacino.

$5.00 Dic.29-13126-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor SAMUEL CAÑAS el almacén de comestibles situado en la calle Juan Manuel Blanes número 961, esquina a la de Lauro Muller de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — Ramón Mira — Samuel Cañas.

$5.00 Dic.29-13147-v.en.17

AVISO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay número 1773, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de TRABADELO y VARALDO teníamos formada para la explotación de la panadería denominada Panadería Sportman sita en la calle Colonia número 1820, de esta ciudad, designándose el señor Héctor Varaldo, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Trabadelo, a partir del día doce del mes en curso. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo Diciembre de 1941. — Héctor Varaldo — Manuel Trabadelo.

$5.00 Dic.29-13149-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511 don JOSE L. PIEDRA prometió vender y escriturar libre de activo y pasivo hasta el quince de este mes, a los señores JOSE GONZALEZ HERMIDA y MANUEL FERNANDEZ ESTEVEZ la carnicería sita en esta ciudad, calle Durazno número 1601, cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía, verificándose esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Diciembre 17 de 1941. — José L. Piedra. — José González Hermida — Manuel Fernández Estévez.

$5.00 Dic.29-13142-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera Paysandú 811 he prometido vender los muebles y útiles de mi comercio de carnicería sito en la calle Mateo Cortez número 5240 y ceder los derechos emergentes del permiso municipal correspondiente al señor MARCELINO RODRIGUEZ. Los que se consideren con derecho, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el referido comercio, dentro del término legal (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Diciembre 23 de 1941. — José Moncalvo — Marcelino Rodríguez

$5.00 Dic.30-13183-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor FRANCISCO LOBON el comercio que poseo, en la calle Rivadavia número 2050 esquina Municipio en esta ciudad en el ramo de carnicería y anexos denominado "Mercadito Sudamérica". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se llama a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten con los justificativos del caso en la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz calle Juan C. Gómez número 1434 de 9 a 12 horas. — Félix Andrés Pasolini

$5.00 Dic.30-13207-v.en.19

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099 de Setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan promitentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares

Agustín Guillotti. Domicilio. calle Pública número 10 Padrón 139268. Solar número 16 Plano del agrimensor Chapuis, de Febrero de 1929 ubicado frente a calle oficial número 1 próximo a I Larraya

José María Lozada Padrón número 139274 Solar número 22 Plano del agrimensor Chapuis, de Febrero de 1929, sito frente a calle número 1 próximo a I La rraya y oficial 4

Manuel Martín Padrón número 139284 Solar número 52 Plano del agrimensor Chapuis de Febrero de 1929 sito frente a calle número 2 próximo a I Larraya y oficial 4

Luzbel Romero Calle Austria número 44 Padrón número 24475 m.a Solar número 12 Plano del agrimensor Mac - Coll del 20 de Febrero de 1928 sito frente a calle Bolivia, a 30 metros de calle Patagonia (Cerro)

Etelvina Chiribao Padrón número 24475 m.a Solar 10 Plano del agrimensor Mac - Coll de 20 de Febrero de 1928 sito frente a calle Bolivia casi esquina Patagonia (Cerro)

Juan José Ortiz Padrón número 143644 Solar número 11, frente a calle Manuel L. Meléndez a 32.40 metros de calle Santa Ana Plano del agrimensor Berrutti de Febrero de 1928

P Rodríguez Padrón número 159280 Solar número 148 Plano del agrimensor Logaldo de Diciembre de 1935, frente a calle oficial número 2 entre oficial número 5 y rambla Costanera Pajas Blancas (Cerro)

Carlos Costa o Carlos Cotro. Carlos de la Vega 906 Padrón 159281 Solar número 149 Plano del agrimensor F Logaldo de Diciembre de 1933 frente a calle oficial número 2 entre oficial número 5 y rambla Costanera Pajas Blancas (Cerro)

J Scatelli Padrón número 159286 Solar número 154 Plano del agrimensor Logaldo de Diciembre de 1935 sito frente a calle oficial número 2 entre oficial número 5 y rambla Costanera Pajas Blancas (Cerro)

I Camiou Padrón número 159293 Solar número 161 Plano del agrimensor Logaldo, de Diciembre de 1935 sito frente a calle oficial número 2 entre oficial número 5 y rambla Costanera Pajas Blancas (Cerro)

A. y R Colominas Domicilio Enrique Martínez 1671 Padrón número 159294 Solar número 162 Plano del agrimensor Logaldo de Diciembre de 1935 sito frente a rambla Costanera esquina oficial número 2 Pajas Blancas (Cerro)

J F Ibarra — Domicilio Santiago Nievas 2119 Padrón número 159391 Solar número 207 Plano del agrimensor Logaldo de Diciembre de 1935 sito frente a calle oficial número 6 entre oficial número 4 y oficial número 8 Pajas Blancas (Cerro)

E Monegal Colonia 1312 Padrón número 159354 Solar número 231 Plano del agrimensor Logaldo de Diciembre de 1935 sito frente a rambla Costanera entre calles oficial número 4 y oficial número 6 Pajas Blancas (Cerro)

$24 70 Dic 19-12870-v en 8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público que con esta fecha he prometido vender al señor SIMON ANTONIO VIERA REYES el comercio que en el ramo de restaurant y hospedaje tengo establecido en esta ciudad en la calle Sarandí 575 que giraba en esta plaza bajo la razón social de Rosa Cabrera de Britos reservándose ésta el activo y pasivo de dicha casa comercial Los acreedores deben presentarse con los justificativos del caso en la calle 18 de Julio 570 de esta ciudad haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 San José Diciembre 11 de 1941 Rosa Cabrera de Britos — Simón Antonio Viera Reyes

$6 00 Dic 19 12873 v.en.7

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
(Cerrito 425, de esta ciudad)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099 de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que pudieran corresponder sobre los respectivos solares.

Ponciano Olivera Domicilio: De los Aviadores sin número. de esta capital. Padrón número 161441 11.a sección judicial Solar número 21 del plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde. en Noviembre de 1933 con frente a la calle De los Aviadores

Pablo de León y Fermín Méndez. — Domicilio De los Aviadores número 27 de esta Capital Padrón número 161447 11.a sección judicial Solar número 27 del plano levantado por el agrimensor Raúl B Conde en Noviembre de 1933 con frente a la calle De los Aviadores.

Juan Pereyra — Domicilio Peteroa 3171 de esta Capital Padrón número 161464 11.a sección judicial Solar número 44 del plano levantado por el agrimensor Raúl B Conde en Noviembre de 1933 con frente a la calle número 1.

Fermín Elizalde Soto Domicilio Pardo 2787 de esta Capital. Padrón número 37025 20.a sección judicial Solar número 17 Fracción manzana 270 del plano levantado por el agrimensor M E Avilés, en Julio de 1929 con frente a la calle Conciliación y Ruperto Pérez Martínez

Avelino Reinoso Domicilio camino Colman y Peirano, de esta Capital Padrones números 105472 y 105473 21.a sección judicial Solares números 9 y 10 respectivamente de la manzana K del plano levantado por el agrimensor Alvaro R Carlevaro en Setiembre de 1922 con frente a la calle Olegario Andrade

$23 40 Dic.20-12939-v en.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que con fecha 31 de Diciembre se ha prometido vender el comercio de puesto de verduras y frutas sito en la avenida General Flores 3318, de los señores José y Esteban Ronchi, a la señora FRANCISCA CORTEZAS Los que se consideren acreedores deben presentarse en el referido comercio

$5.00 En.5-13334-v.en.24.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAC
(Institución Uruguaya)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá ulgar el día martes 20 del corriente mes a las dieciséis horas y treinta minutos en el local del Banco calle Cerrito número 428 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares de acuerdo con los estatutos; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre último y presentación del informe de la Comisión de Cuentas

Nota De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día sábado 17 del corriente a las 11 horas — Montevideo Enero de 1942

$11.00 En.5-13333-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos consiguientes que he prometido vender y escriturar libre de activo y pasivo hasta el 31 de Enero de 1942 al señor NOUBAR APRAHAMIAN la carnicería de mi propiedad sita en la calle Leonardi 1719 y que los que se consideren acreedores pueden concurrir con los respectivos comprobantes a las oficinas de la Sociedad Unión de Vendedores de Carne Lavalleja 1885 de 8 a 12 y de 14 a 18 horas los días hábiles (sábados de 8 a 12 horas) Se hacen las presentes publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Adelino López — Noubar Aprahamian

$6 00 En.5-13332-v.en.24

PHILIPS DEL URUGUAY, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria a los señores Accionistas

De acuerdo con lo establecido en los artículos 20 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Philips del Uruguay, S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Enero de 1942 a la hora 18, en el local social, calle Uruguay número 1136, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para verificar las inscripciones de las acciones y hacer su recuento, 2.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, presentados por el Directorio, e informe del Síndico, todo correspondiente al cuarto ejercicio social finalizado el 30 de Abril de 1941, 3.o Elección de los cuatro miembros del Directorio que han de actuar en el quinto ejercicio social (artículo 10); 4.o Elección del Síndico para el mismo período (artículo 19); 5.o Fijación de la retribución correspondiente a los señores Directores que actuaron en el cuarto ejercicio (artículo 28); 6.o Remuneración del Síndico que actuó en el mismo ejercicio (artículo 19); 7.o Designación de dos accionistas para firmar, con el Presidente y Secretario de la asamblea, el acta respectiva. — Montevideo Diciembre 30 de 1941 — El Directorio.

Nota. — Los señores accionistas, para participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, con dos días, por lo menos, de anterioridad al señalado para la reunión. Todos los documentos aprobados, a que se ha hecho referencia, el informe del Síndico y el orden del día, figuran en un repartido que se pone a disposición de los señores accionistas Los accionistas residentes en el extranjero podrán inscribir sus acciones enviando un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la ciudad de su residencia.

$18.70 En.5-13312-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que he vendido al señor PEDRO L. LAFON el negocio de depósito de carbón y leña que tenía establecido en la casa número 980 de la calle 19 de Abril de esta ciudad citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan con los justificativos de sus créditos a percibir el importe de los mismos. — Salto Agosto 30 de 1941 Pedro L. Lafón — Nicolás Compá

$5 00 Dic 19 12887 v en 7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 Miguel Eilhart propietario de facto de las casas de comercio que en el ramo de pensión familiar, restaurant, bar y café denominados "Aguila de Oro" giran en la calle R[illegible] 1269 [illegible] de esta Capital, y Martín Feher, propietario de jure del café bar y restaurant arriba mencionados hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor MAURO LEDERER la mitad que a cada uno nos corresponde de las partes proindivisas de dichos negocios Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr Jur Bernardo Elpern, calle Convención número 1226 (Teléf. [illegible]).

Montevideo Diciembre de 1941 Miguel Eilhart. — Martín Feher. — Mauro Lederer

$7.00 En.29-12981-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor JOSE P. CAVALIERE la casa de comercio que en el ramo de café y bar tenemos establecida en esta ciudad calle Juan Benito Blanco número 1151 esquina Gabriel A Pereira. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Carlos Alonso Avelleyra avenida 18 de Julio 1285 (primer piso) Montevideo Diciembre 16 de 1941 Elisa A Graña — Alberto Sica

$5 00 Dic 20-12892 v en 8.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE 1.A INSTANCIA DE SAN JOSE

Inscripción de los estatutos de la Soicedad Anónima "Molinos San José" Sociedad Anónima.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don José María França se hace la siguiente publicación:

TESTIMONIO. — ESTATUTOS

TITULO I

Constitución, denominación, objeto, duración y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Molinos San José Sociedad Anónima" que se regirá por los siguientes estatutos.

Art. 2.o El objeto principal de la Sociedad es el comercio de trigo y otros cereales, elaboración de harinas y sus derivados y demás ramos que tengan relación con aquéllos a juicio del Directorio. A fin de cumplir su objeto podrá:

A) Adquirir al contado o a plazo los productos que necesitare y vender en las mismas condiciones los que creyere convenientes.

B) Adquirir enajenar construir, arrendar o tomar participación de todo género de industrias bienes u operaciones comerciales o industriales que tengan relación con los negocios de la Sociedad y que el Directorio considere convenientes o necesarios a los intereses sociales.

C) Adquirir el edificio maquinarias y útiles del Molino Comercio de San José.

D) Realizar toda clase de actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo de la Sociedad.

Art. 3.o El plazo de duración de la Sociedad es de veinte años a contar de la fecha de aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo, plazo que podrá ser ampliado por la asamblea general de accionistas de acuerdo con lo que disponen las leyes y estos estatutos (artículo 42 letra C).

Art. 4.o Su domicilio es la ciudad de San José, sin perjuicio de que puedan establecerse sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o fuera de ella.

TITULO II

Capital social. Acciones

Artículo 5.o El capital social autorizado se fija en la suma de un millón y medio de pesos ($ 1.500.000.00) representado por quince mil acciones de cien pesos cada una. Se emitirá inmediatamente una primera serie de seiscientos mil pesos, suma en que se fija el capital inicial. Una vez integrado el ochenta por ciento del capital inicial el Directorio podrá acordar la emisión de una o más series de acciones hasta alcanzar el monto del capital autorizado.

Art. 6.o En el caso del artículo anterior (nuevas emisiones de acciones), así como en el del aumento del capital social se dará preferencia para la suscripción los accionistas en proporción al número de acciones que posean debiendo para gozar de esa preferencia solicitarlas en el plazo que a tal efecto señale el Directorio.

Art. 7.o las acciones serán nominativas indivisibles, se extraerán de libros talonarios, numeradas, llevarán el sello de la Sociedad, y serán firmadas por el Presidente y Secretario y el Gerente de la Sociedad, correspondiendo a éste la entrega a cuyo fin deberá firmar después de aquéllos Un mismo título podrá representar más de una acción Las mismas formalidades tendrán los certificados provisionrios a que se refiere el artículo 10

Art. 8.o El Directorio tiene amplia facultad para determinar las formas y condiciones de pago de las acciones que emita de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.o.

Art. 9.o El suscritor que no efectúe el pago en las condiciones estipuladas cae en mora por las cantidades impagas y devengarán éstas un interés del uno por ciento mensual por concepto de multa El Director podrá optar entre cancelar le suscrición devolviendo el importe pagado deducida la multa y gastos que por la mora se ocasiones o exigir el cumplimiento de la obligación al suscritor.

Art. 10 Mientras el suscritor no haya integrado el importe de las acciones se le entregará un certificado nominativo en el que se hará constar las cuotas pagadas. Esos certificados podrán ser transferidos a terceros sin perjuicio de lo que se establece en el artículo 13, para lo que es necesario la firma del cedente y cesionario y el consentimiento del Directorio debiendo anotarse en el Registro de la Sociedad la transferencia. Igual consentimiento será necesario para la transferencia de las acciones. Integrado el valor de las acciones los certificados provisorios se canjearán por acciones nominativas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.o.

Art. 11. Los títulos que representan acciones son indivisibles respecto de la Sociedad (artículo 7 o.) En consecuencia en el caso de copropiedad por herencia, comunidad u otra causa todos los copropietarios se harán representar por una sola persona nombrada de común acuerdo y en su defecto judicialmente.

Art. 12. La suscripción de acciones implica conocimiento y aceptación de estos estatutos y de las resoluciones del Directorio y asamblea de accionistas, tomada dentro del límite de sus facultades.

Art 13 El accionista que desee enajenar acciones o certificados provisorios deberá presentarse por escrito al Directorio indicando precio de venta Tendrán preferencia para adquirirlas los accionistas que hubieren solicitado acciones Habiendo más de un interesado el Directorio las distribuirá como lo considere más conveniente

TITULO III

Dirección y Administración

Artículo 14 La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros mayores de edad accionistas elegidos por la asamblea general ordinaria por simple mayoría de votos y que podrán ser reelectos Para ser electo, titular o suplente se requiere haber integrado acciones por valor de dos mil pesos por lo menos.

Art. 15. El Directorio se renovará parcialmente cada año de manera que cada Director dure dos años en su cargo, y a partir de las fechas y en la forma establecida en el artículo 53. Los suplentes se renovarán en igual forma y proporción.

Art. 16 En el caso de que no coincida el cese de Directores con la celebración de asambleas, el mandato de aquéllos se tendrá por prorrogado por el tiempo que falte para que se celebren éstas

Art. 17. Para la eleccion de Directores el Directorio hará una lista de "elegibles" compuesta de doce o dieciocho nombres según sean dos o tres los titulares y suplentes respectivos a elegir incluyendo en ella a los salientes. Los accionistas formarán las listas que deseen con tantos titulares y suplentes como hayan que elegir tomados de la referida lista de elegible. Sin perjuicio de lo que se establece en este artículo podrán también presentar candidatos no incluídos en aquella lista, un número de accionistas que representen más del 15 o|o del capital integrado La lista a que se refiere la parte primera de este artículo deberá ser puesta de manifiesto en la administración o sede social treinta días antes al señalado para la elección: y las listas formuladas por los accionistas (apartado segundo y tercero) deben ser inscritas en la Secretaría del Directorio veinte días antes del fijado para la elección.

Art. 18 En caso de existir más de una lista la más votada llevará todos los cargos a elegir

Art 19 Después de cada elección el Directorio por mayoría absoluta de votos designará Presidente Vicepresidente y Secretario Por la misma mayoría puede efectuar en cualquier momento nueva distribución de cargos.

Art 20 El Directorio se reunirá por lo menos dos veces al mes en el domicilio social y los días que el mismo fije con ese objeto cuando el Presidente lo juzgare necesario o cuando un Director lo solicite, y formará quórum con tres de sus miembros. Cualquiera sea el número de asistentes no podrá tomarse resolución sino con el voto conforme de tres. En caso de empate en las votaciones el Presidente o quien haga sus veces decidirá mediante un segundo voto. Los Directores podrán hacer constar en acta su desidencia o voto contrario.

Art. 21 Las deliberaciones y resoluciones del Directorio se asentarán en un libro de actas, debiendo éstas ser suscritas por el Presidente o quien haga sus veces y el Secretario. Si faltando el Presidente y Vice, hubiera número para sesionar los asistentes nombrarán un Presidente ad hoc. Igual cosa se hará en caso de ausencia del Secretario. En uno y otro caso se dejará constancia en el acta o actas respectivas.

Art. 22 Ningún Director podrá ser aceptado como garantía de las obligaciones de un tercero para con la Sociedad. Si tuviera esa calidad antes de ser electo, deberá cancelarla dentro de los treinta días de su elección y en su defecto, se le tendrá por no electo, procediéndose en tal caso de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.

Art. 23 No es incompatible el cargo de Director con empleos o cargos, incluso el de Gerente remunerados o no dentro de la Sociedad o con el ejercicio de la representación de la misma. Para que uno de los Directores pueda ser designado para un cargo remunerado se requerirá el voto conforme de los cuatro miembros restantes El Director que desempeñare un cargo o empleo remunerado de acuerdo con lo dispuesto en este artículo o en el caso del artículo 26 letra G) pasado noventa días de su nombramiento deberá optar por continuar en él y renunciar al cargo de Director o seguir en éste renunciando al primero Esa manifestación deberá ser hecha por escrito al Directorio

Art 24 Los Directores no podrán deliberar ni votar en ningún asunto en que tengan interés personal que se trate en el seno del Directorio

Art 25 Para el caso de renuncia, fallecimiento incapacidad ausencia, o licencia de un Director titular se convocará al suplente que corresponda y en el orden de la lista a que pertenezca el titular. Se considerará caso de ausencia o licencia cuando falte o deba faltar a tres o más sesiones consecutivas. El suplente convocado continuará en el cargo mientras dure la causa que motivó su convocación y si aquella fuere permanente por todo el tiempo que falte para terminar el mandato del titular.

Art 26 El Directorio tiene amplias facultades para la realización de los fines de la Sociedad la dirección y administración de los bienes y negocios de la misma y especialmente:

A) Adquirir el dominio de toda clase de inmuebles créditos, títulos acciones y otros bienes mobiliarios por compra, permuta dación en pago cesión u otro título: venderlos, cederlos, darlos en pago permutarlos hipotecarlos prendarlos y en cualquier forma enajenarlos y gravarlos por los plazos precios, forma de pago y demás condiciones que juzgue conveniente haciendo la tradición en su caso; constituir y aceptar anticresis; aceptar transferir y extinguir prendas hipotecas y otros derechos reales; celebrar cualquier clase de arrendamientos; hacer uso del crédito dar y tomar dinero prestado con o sin garantía abrir cuentas corrientes pudiendo girar en descubierto o contra depósito; hacer depósitos bancarios de cualquier naturaleza: girar, aceptar y endosar descontar redescontar y avalar letras de cambio cheques vales conformes pagarés billetes y más documentos comerciales; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad por cualquier concepto hacer remisiones novaciones protestos protestas oblaciones y consignaciones: transigir judicial o extrajudicialmente: comparecer ante las autoridades administrativas y judiciales como actor demandado o tercerista con las facultades generales de derecho y las especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil que se da por inserto: hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la importación exportación, reembarco, transbordo, y en general todo lo que con las referidas operaciones tenga relación directa o indirecta

B) Convocar asamblea general ordinaria y extraordinaria determinando los asuntos que deban ser tratados en las mismas: presentar anualmente a la asamblea memoria del estado y marcha de la Sociedad balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

C) Establecer sucursales agencias o representaciones.

D) Ejercer la representación de la Sociedad por medio de quien desempeñe la Presidencia (debiendo en todos los casos la firma del Presidente ser refrendada por el Secretario u otro Director).

E) Otorgar y revocar poderes especiales o generales y en ese caso el o los apoderados representan también a la Sociedad dentro del límite de las facultades que se le hubieran otorgado.

F) Nombrar Gerentes, factores y demás empleados con las facultades que crea convenientes, fijando las remuneración y sueldos que consideren justos y destituirlos o sustituirlos.

G) Nombrar también cuando lo juzgare necesario a uno o más Directores para vigilar o fiscalizar las operaciones e intereses generales de la Sociedad con el carácter de Director delegado, con funciones que se determinarán fijándose, en su caso, la remuneración correspondiente con cargo a gastos generales.

H) Establecer anualmente los gastos o

presupuesto para la administración formular los reglamentos internos que considere conveniente y realizar los demás cometidos que los estatutos le confieran y resolver los no previstos. En este último caso deberá dar cuenta a la asamblea ordinaria de accionistas más próxima. La especificación de facultades contenidas en este artículo es enunciativa y no taxativa.

Art. 27. El Directorio podrá nombrar uno o mas de sus miembros para que en representación de la Sociedad suscriban las escrituras públicas o privadas que tengan relación con algún objeto contrato u operaciones sociales cuando el Presidente o Secretario o ambos estuvieran impedidos para hacerlo.

Del Presidente y Secretario

Artículo 28. Las atribuciones y deberes del Presidente son:

A) Representar a la Sociedad en toda clase de actos o contratos.
B) Representarla también ante todos los Juzgados, Tribunales, autoridades de la República y del extranjero; pudiendo otorgar en tal concepto los poderes que sean necesarios a quienes hayan de actuar en nombre de la Sociedad.
C) Convocar y presidir las asambleas generales ordinarias o extraordinarias y al Directorio dirigiendo las discusiones, manteniendo el orden en el debate y cuidando que se hagan constar debidamente las resoluciones.
D) Autorizar con su firma los títulos provisorios o definitivos de las acciones las transferencias, contratos, títulos y demás documentos que se relacionen con los negocios sociales, sin perjuicio de lo que corresponda al Gerente según las facultades que conforme a estos estatutos o a las reglamentaciones que dicte el Directorio, le corresponda.
E) Adoptar en caso de urgencia que no permita la reunión de la asamblea o del Directorio, las medias indispensables para poner a salvo los intereses sociales, reuniendo inmediatamente los organismos competentes de acuerdo con lo establecido en los estatutos.
F) Observar y hacer observar los estatutos, resoluciones del Directorio y de asambleas y ejecutar las resoluciones que consten en el libro de actas.

Art. 29. En caso de enfermedad, ausencia o licencia el Presidente será sustituído por el Vicepresidente quien tendrá las mismas atribuciones y obligaciones que aquél.

Art. 30. El Secretario tendrá a su cargo la custodia del archivo de los libros de actas, de acciones, y cualesquiera documentos, resguardos y comprobantes que interesen a la Sociedad. Le corresponde asimismo la redacción de las actas de las asambleas generales de accionistas y Directorio de la Sociedad.

Art. 31. Son también funciones del Secretario:

A) Refrendar la firma del Presidente las memorias, actos, contratos, escritos, y demás documentos comerciales y civiles de la Sociedad.
B) Dar cuenta a las asambleas y Directorio de los asuntos que tengan que tratar.

TITUTO IV

De las asambleas

Artículo 32. Las asambleas de accionistas serán ordinarias y extraordinarias.

Art. 33.

A) La asamblea general ordinaria se celebrará anualmente en el trimestre comprendido entre el 1.o de Noviembre y 31 de Enero siguiente en el día y hora que fije el Directorio.
B) Las asambleas extraordinarias serán convocadas:
   1.o Cuando el Síndico lo requiera de acuerdo con lo dispuesto en el apartado B) del artículo 44 o el Directorio lo disponga (artículo 26 letra B).
   2.o Cuando lo soliciten accionistas que representen un 25 o|o del capital realizado. En este caso, los que soliciten la convocatoria se presentarán por escrito al Directorio e indicarán con precisión las cuestiones que deben incluirse en la orden del día debiendo justificar su calidad de accionista, el capital que representan y la autenticidad de sus firmas. Las asambleas extraordinarias solicitadas por los accionistas deberán ser citadas para dentro de los 45 días de ser solicitadas.

Art. 34. Las asambleas ordinarias o extraordinarias serán convocadas por aviso publicado en un diario local y en el "Diario Oficial", con quince días de anticipación a la fecha a que deban reunirse aquéllas. Dichas publicaciones contendrán un detalle de los asuntos a tratarse por la asamblea.

Art. 35. Las asambleas ordinarias quedan constituídas con el número de accionistas que representen un tercio del capital integrado. Para que queden constituídas las extraordinarias, se requiere que los accionistas que concurran representen la mitad de las acciones integradas. Si no estuviera representada la cantidad de acciones referida, en uno y otro caso, se convocará nuevamente a la asamblea con un plazo no mayor de quince días, debiéndose hacer nuevas publicaciones con diez días de anticipación. La asamblea que así se reuna quedará constituída con el número de accionistas que concurran.

Art. 36. Corresponde a la asamblea general ordinaria de accionistas:

A) Proceder a la elección de Directores titulares y suplentes.
B) Designar Síndico y suplentes cuando corresponda.
C) Aprobar u observar los balances, memorias, inventarios, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades presentados por el Directorio, previo informe del Síndico.
D) Resolver los demás asuntos que figuren en la orden del día propuesta por el Directorio. Los accionistas que representen un quince por ciento del capital integrado podrán solicitar por escrito del Directorio se incluyan otros asuntos en la orden del día estableciéndose con claridad y cumpliendo las exigencias establecidas en la parte penúltima del número 2.o letra B artículo 33. Con el objeto de que se pueda ejercer ese derecho el Directorio, diez días antes de empezar a correr las publicaciones citadas en el artículo 34 pondrá en lugar visible de la Gerencia de la Sociedad la "orden del día" de la asamblea.

Art. 37. En la asamblea no podrán tratarse asuntos no comprendidos en las convocatorias.

Art. 38. Para asistir a las asambleas los accionistas se inscribirán en las oficinas de la Sociedad en el lugar en que la convocatoria lo indique. Se entregará al accionista un boleto que indique la inscripción el número de acciones y de votos que le correspondan por derecho propio y por representación, de acuerdo con el Registro de accionistas que la Sociedad deberá llevar. El registro deberá hacerse con anticipación de cinco días por lo menos de la fecha de que deba realizarse la asamblea.

Art. 39. Presidirá la asamblea el Presidente del Directorio o quien haga sus veces y actuará en ella el Secretario del mismo. A falta del primero la asamblea designará Presidente y a falta del segundo, quien actúe de Presidente designará Secretario. Constituída la asamblea ésta designará dos accionistas para que además del Presidente y Secretario suscriban el acta de la asamblea: y para el caso de que hubiere escrutinio asociados al Secretario lo practiquen y proclamen el resultado. Esta comisión verificara el quórum cuando fuere requerida.

Art. 40. Las acciones no integradas no dan derecho a voto; pero sí a voz. Los poseedores de una acción tendrán derecho a un voto y uno más por cada cinco acciones; pero ninguna persona podrá tener más de seis votos aunque represente a otros accionistas.

Art. 41. Los accionistas podrán ser representados por otros accionistas que no sean miembros del Directorio y empleados de la Sociedad o por personas que no sean accionistas. La representación deberá ser justificada en forma auténtica.

Art. 42. Las resoluciones de las asambleas se tomarán por mayoría de los votos presentes. Se exceptúan los casos especiales previstos en estos estatutos y especialmente los siguientes para los cuales se necesitarán las tres cuartas partes de los votos presentes que representan la mitad del capital social:

A) Aumento o reducción del capital social.
B) Reforma de los estatutos.
C) Prórroga del plazo de Sociedad.
D) Disolución de la Sociedad antes de expirar el plazo.
E) Fusión con otras solcedades.
F) Cambio de objeto de la Sociedad o de su cenominación.

TITULO V

Fiscalización. Síndico

Artículo 43. La fiscalización de los negocios sociales estará a cargo de un Síndico que será nombrado por la asamblea al elegir Directores y durará dos años en su cargo. Conjuntamente con el titular se elegirán dos Síndicos suplentes que ocuparán el cargo en el orden de su elección, en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento, incapacidad o licencia del titular.

Art. 44. Son atribuciones y deberes del Síndico:

A) Examinar los libros y documentos por lo menos una vez al mes.
B) Convocar asamblea general extraordinaria en los casos cuya gravedad lo haga indispensable y a la asamblea general ordinaria si el Directorio lo hubiera omitido.
C) Asistir a las sesiones del Directorio cuando lo juzgue conveniente o aquél se lo solicite. En ambos casos tendrá voz pero no voto.
D) Fiscalizar la administración de la Sociedad verificando el estado de caja y las existencias de los títulos y valores.
E) Verificar el cumplimiento de los estatutos con relación a las condiciones establecidas para la intervención de los socios en las asambleas.
F) Dictaminar sobre la memoria inventario y balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades presentados por el Directorio antes de ser sometidos a la asamblea.

Art. 45. El Directorio deberá poner en todo tiempo a disposición del Síndico todos los antecedentes que éste solicitare para el mejor cumplimiento de su cometido.

TITULO VI

Balance y distribución de utilidades

Artículo 46. El ejercicio económico termina el 31 de Octubre de cada año, en cuya fecha se efectuarán el inventario general y balance, operaciones que deberán ser hechas bajo el contralor de uno o varios miembros del Directorio designados por éste.

Art. 47. De las utilidades líquidas que resulten del balance general, después de pagar la totalidad de salarios, habilitaciones gratificaciones, retenciones, descargas, amortizaciones, intereses, impuestos, y gastos de cualquier clase se hará la siguiente distribución:

1.o) Para ser distribuidos entre los empleados y obreros, en la forma que el Directorio lo considere conveniente, una suma que no puede exceder del 20 o|o.
2.o) El 11 o|o para el Directorio, correspondiendo el 3 o|o al Presidente y el 2 o|o a cada uno de los miembros restantes. Los titulares que hayan hecho uso de licencia y los suplentes que hayan actuado por los mismos, serán remunerados proporcionalmente a las asistencias.
3.o) El 1 1|2 o|o al Síndico.
4.o) El 1|2 o|o para fomento agrícola.
5.o) El saldo:
   A) Para fondo de reserva el porcentaje que proponga el Directorio que no podrá ser menor del 5 o|o ni mayor del 15 o|o.
   B) Para fondo de estabilidad de dividendos el porcentaje no mayor del 10 o|o, que el Directorio proponga cuando lo juzgue conveniente.
   C) El resto será distribuído entre los accionistas.

Art. 48. El pago de los dividendos se hará dentro del ejercicio siguiente y en el momento que el Directorio lo disponga, a cuyo efecto se harán las publicaciones del caso.

Art. 49. Todos los dividendos debidamente anunciados en el "Diario Oficial" y otro periódico de la localidad, que no fueren reclamados dentro de los diez años siguientes a la primera publicación, caducarán a favor de la Sociedad, la que los destinará a obras sociales.

TITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 50. La Sociedad se disuelve:

A) Por la expiración del plazo previsto en el artículo 3.o si la asamblea, por la mayoría de votos establecida en el artículo 42 letra C) no decide su continuación.
B) Por cualquier causa prevista por las leyes de la materia.

Art. 51. La liquidación estará a cargo del Directorio de la Sociedad a menos que la asamblea de accionistas resuelva otra cosa: la asamblea designará una Comisión Liquidadora. En uno y otro caso la asamblea fijará las atribuciones, duración, y remuneración de los Liquidadores.

TITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 52. El primer Directorio estará integrado así: Titulares: Andrés Ruiz (hijo), Manuel M. Cobas, Amadeo J. Arosteguy, Pedro F. Cerdeña, Mario H. Corbacho. Suplentes: 1.o Ricardo González, 2.o Juan Rovascio, 3.o Pedro P. Rapetti, 4.o Abel Pérez, 5.o Anselmo Dotta, 6.o Conrado Sánchez, 7.o Camilo Rodríguez, 8.o Bernardo Olague, 9.o Francisco Cousté, 10 Martín Guerra. Los nombrados harán la distribución de cargos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.

Art. 53. El primer Directorio se renovará así: dos de sus miembros cesarán en sus cargos al finalizar el segundo año de constituída la Sociedad y los tres restantes al año siguiente. Conjuntamente con los Directores cesará un número doble de suplentes. Para determinar los dos titulares y cuatro suplentes que deben cesar al finalizar el segundo año, se procederá por sorteo.

Art. 54. La primera Sindicatura será desempeñada por el señor Ramón Pérez en

carácter de titular y como suplentes los señores Atilio M. Zugasti y Arturo Sosa Curbelo.

Art. 55. Quedan facultados los señores Andrés Ruiz (hijo) y Amadeo Arosteguy para que conjunta o separadamente gestionen de los Poderes Públicos la aprobación de estos estatutos, aceptar o hacer enmiendas si fueran exigidas y efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Andrés Ruiz (hijo). — Amadeo J. Arosteguy.

Certifico: Que del libro de actas que se me exhibe resulta, que: A) Se constituyó la sociedad anónima denominada "Molinos San José Sociedad Anónima". B) Se designó su Directorio provisorio integrado por los señores, Andrés Ruiz (hijo) Manuel M. Cobas, Amadeo J. Arosteguy, Pedro F. Cercena y Mario H. Corbacho, como titulares, facultándose a dicho Directorio para redactar y aprobar los estatutos respectivos. C) Que fueron aprobados los estatutos precedentemente transcriptos cuyo texto concuerda fielmente con sus originales que lucen del folio doce al veintitrés, y D) Que las firmas que preceden y dicen: "Andrés Ruiz (hijo)" y "Amadeo J. Arosteguy", fueron puestas a mi presencia por las personas de estos mismos nombres, uruguayos, mayores de edad, aquél casado en primeras nupcias con doña Cándida Elena Arrondo y éste soltero, domiciliado en esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los nombrados señores Ruiz y Arosteguy en mérito a lo dispuesto en el artículo cincuenta y cinco de los estatutos de referencia, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de San José, el veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno. (Hay un signo) — G Perdomo Pintos, Escribano.

Copia — Señor Ministro de Hacienda. — Andrés Ruiz (hijo), y Amadeo Arosteguy, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo número 580 (estudio del doctor E. Valdés Olascoaga) al señor Ministro decimos: I Que se ha constituido una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "Molinos San José Sociedad Anónima" y que se regirá por los estatutos que debidamente testimoniados se agregan II Que por el artículo 55 de los referidos estatutos estamos facultados para gestionar conjunta o separadamente la aprobación de los mismos. III En mérito a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 405 del Código de Comercio solicitamos: A) Que previos los trámites legales quiera autorizar el funcionamiento de la Sociedad Anónima que representamos de acuerdo con los estatutos agregados acordándole la correspondiente personería jurídica B) Ordene que oportunamente se expida testimonio de lo actuado y se devuelva el de los estatutos adjuntos, para su inscripción en el Registro Público de Comercio, quedando autorizado para retirarlos el letrado que firma. — Andrés Ruiz (hijo). — Amadeo Arosteguy — E Valdés Olascoaga, Abogado.

Ministerio de Hacienda. Montevideo, Octubre 23 de 1941. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Mendivil.

Inspección General de Hacienda — Octubre 27 de 1941 — Pase a la División Sociedades Anónimas, para que tome nota y fecho vuelva. — (Firmado:) Hughes

División Sociedades Anónimas y Bancos. —Noviembre 3 de 1941 — Tomado nota, vuelva. — Oscar Bustos.

Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas — Montevideo, Noviembre 17 de 1941 — Señor Ministro: Los estatutos a informes no contienen a juicio del suscripto, cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes, correspondiendo por lo tanto su aceptación Salu o al señor Ministro atentamente. — Leopoldo Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, Noviembre 21 de 1941 — Vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro: C M Montaño Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. —Señor Ministro: Atento a que las cláusulas de los estatutos de la sociedad anónima nacional denominada "Molinos San José Sociedad Anónima no contrarían nuestra legislación vigente y siendo lícito el objeto y fines de dicha entidad, puede concedérsele de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil, respectivamente la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita debiendo quedar sometida a todas las normas ... legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos Deberá señalarse plazo para la integración del capital conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893 y a los efectos que él mismo determina lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos a la cual se le notificará, para que toma además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se edicte y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto del 13 de Abril de 1925 Se devolverán los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se expedirá testimonio de todo lo actuado a objeto de que se proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaicones en la forma indicada por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Noviembre 25 de 1941. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Visto la gestión iniciada por la sociedad anónima denominada "Molino San José Sociedad Anónima" a fin de que sean aprobados sus estatutos y se le conceda personería jurídica. Considerando: Que son lícitos los fines de la Sociedad peticionante, cuyo objeto es dedicarse al comercio de trigo y otros cereales, elaboración de harinas y sus derivados, y demás ramos que tengan relación con aquéllos, y que sus estatutos no contienen cláusulas contrarias a nuestra legislación vigente al respecto. Atento a que funcionará con un capital de un millón y medio de pesos ($ 1.500.000.00) De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas, y el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República resuelve. Aprobar los estatutos de la sociedad anónima denominada "Molinos San José Sociedad Anónima" otorgarle la personería jurídica que solicita, con la condición de que se ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración de su capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de todas las disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas: otórguese testimonio de estas actuaciones comuníquese; publíquese tal como se dispone en la resolución de 24 de Junio de 1922 y archívese. — (Firmado:) **BALDOMIR — JAVIER MENDIVIL.**

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941 — Carlos M Montaño Director General de Secretaría.

San José, Diciembre 19 de 1941. — Inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 46 del folio 292, al 303. Conste. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José. Andrés Ruiz (hijo) y Amadeo J Arosteguy constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en el estudio del doctor E. Valdés Olascoaga, calle 25 de Mayo 422 al señor Juez decimos: I Que con fecha 12 del corriente mes de Diciembre el Poder Ejecutivo previos los trámites legales prestó su aprobación a los estatutos de la sociedad anónima "Molinos San José Sociedad Anónima" que representamos concediéndole la personería jurídica solicitada según el decreto que en testimonio agregamos II De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 de los mismos venimos a solicitar se inscriban en el Registro de Comercio los estatutos y resolución del Poder Ejecutivo antes mencionada ordenándose las publicaciones prescriptas por la ley Por lo expuesto pedimos: Quiera proveer de conformidad, mandando se devuelvan los recaudos presentados y se expida testimonio lo que será entregado al letrado que firma. — Andrés Ruiz (hijo). —Amadeo J. Arosteguy. — (Hay un sello que dice: 'Fiscalía Letrada Departamental. San José"

Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción que se impetra en el escrito de fojas 15. — San José Diciembre 17 de 1941 —Ig Coelho.

Número 8899. — San José, Diciembre 17 de 1941 — Vistos con el señor Fiscal y de acuerdo con lo establecido por el artículo 407 del Código de Comercio decrétase la inscripción en el Registro de Comercio de la escritura estatutos y actos de autorización de la sociedad anónima "Molinos San José Sociedad Anónima" y háganse las publicaciones de ley (artículo 407 citado. Justificadas las publicaciones, tásense y cúbranse las costas, expídanse los certificados o testimonios que se pidieren, háganse los desgloses correspondientes y archívese. — França.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don José María França en la ciudad de San José a diecisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno. Doy fe. — Juanángel L. Gianola.

Es primera copia de sus originales. En fe de ello y para su publicación por la prensa expido el presente que signo y firmo en la ciudad de San José a veintidós de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$521.00—13198

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores contadores, profesores y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

La elección tendrá lugar en la expresada Facultad el día 22 del corriente en el siguiente orden:

La de los contadores (dos delegados), de las 9 a las 11 horas.

La de los profesores (un delegado y su respectivo suplente), de las 9 a las 10 horas.

La de los estudiantes (un delegado), de las 9 a las 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del señalado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del indicado para dicho acto. — Montevideo, Enero 2 de 1941. — Eduardo López Labandera, Secretario General.

(Cuenta corriente) En.7-22-v.en.12.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

AMILCAR CALVEIRA, uruguayo, odontólogo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1303, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un cuento infantil titulado "La flor maravillosa" del que se se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares escritos a máquina en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941 — Alberto Zum Felde, Director

$4.05 En.7-14-v.en.16.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

Licitación número 1

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del pabellón de policlínica Germán Segura, del Hospital Maciel (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 6.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Enero a las 10 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Enero 2 de 1942 — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.7-23-v.en.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DOLORES PAYS DE OLIVERES, en su carácter de cousuaria del sepulcro número 122 del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Felicia Antonia Burgos, Felicia Burgos, Carolina Pachiaroti Seballo, Raúl Cabato, Pedro Etchart, Luisa Rodríguez de Hois, Rodolfo Cantón, se previene a los que se consideren con derecho a los restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941 — La Jefatura.

$21.60 En.7-11-v.ab.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ADELA GAGGERO DE GARCÍA NICOLINI, como propietaria del sepulcro número 1997 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Gabriel Ríos, Antonio Benvenuto, Guida G. de Sáenz, Rosa Pereyra de Pérez, Blanca Laviña, Cayetano Pita, Magdalena Lafranco de Magliano, Petrona Alvarez María Olascuaga, José Dangolio y un párvulo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — La Jefatura

$22.92 En.7-40-v.ab.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores TOMÁS LARRONDE y EN-

RIQUE LAFFITE y la señorita CELIA LARRONDE, propietarios del panteón número 180 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Antonio Martínez, Juan Reinbaitto, Benito Vila, Pedro Facal, José D'Olivo, Felipe Ascarate, Emilio Moreno, Josefa P. de Michelis, Ana Bermevitz de Ochue, Francisco López Bellini, Teresa Rosa de Pissano, Amanda Collazo, Juan Pesano, Alfredo Rodríguez, Pedro Scassa, María R. de Ugolini, Rosa Villa'real, Manuel Páez, Ramón Figueroa, Camilo Belomo, Ellia Charlon, Concepción Pérez de Pereyra, Elida Charlon, Walter Siniscalki, María Aicain Bordachar, María Cambón de Arestoy, José Calleriza y Tomás Panasco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 2 de 1942 — La Jefatura.

$37.80 En.7-30-v.en.24.

Dirección [illegible] Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906)

Montevideo, Enero 7 de 1941

5.a Sección

BENJAMIN BIALOSTOZKY, 47 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Yí 1167, y LIBIA OSTROBURSKY, 44 años, soltera, polaca, domiciliada Yí 1167.

HANS ERNST STENBERG, 32 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Paraguay 1255 (apartamento 6), y ERNA SCHAUER, 32 años, soltera, alemana, domiciliada Paraguay 1255 (apartamento 6).

ARON ROSENSTEIN, 24 años, soltero, radiotécnico, argentino, domiciliado Yí 1067, y ANA BIALOSTOZKY, 18 años, soltera, polaca, domiciliada Yí 1167.

6.a Sección

ROBERTO WASHINGTON RIVERO CAPURRO, 29 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado Cuareim 1505, o ISABEL GARCIA DURAN, 25 años, soltera, bachiller, oriental, domiciliada Cuareim 1505.

12.a Sección

JULIO CESAR RUSSO PEREYRA, 24 años, soltero, maestro de gimnasia, oriental, domiciliado Cafré 2537, y MARIA CELIA OLHAGARAY, 19 años, soltera, estudiante, domiciliada General Flores 2743.

ISAIAS LESCANO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Villagrán 1269, y MARIA ANGELICA FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3596.

15.a Sección

RICARDO GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 1918, y AGUEDA LISCANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 1918.

17.a Sección

BARTOLO DOLCE, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Previsión 4272, y ROSARIO CRESPO MARTIN, 31 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Previsión 4267.

ALEJANDRO JUAN ROSSI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 563, y MARIA ESTHER VAZQUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbú 563.

18.a Sección

JULIO TOMAS SUQUILVIDE, 34 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Luis de la Torre 408, y DEOMAR RIERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 408.

MILTON MUÑOZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2167, y ANTONIA DORA ZOA CASTAGNINO GARDONE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor D. Terra 1064.

JORGE PEDRO DEL CORAZON DE JESUS JOOST NEWBERY, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Guayaquí 2317, y EDITH ISABEL MONGRELL BARRAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lamas 1246.

$2.00 P|p.-v.en.9.

JUZ[illegible]CIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SANTOS PALOMEQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 En.7-20-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL D'ALESSANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 En.7-17-v.en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de UBALDO TECHERA y JULIETA RIBEIRO TEIXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 22 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 En.7-18-v.en.17

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIETA ALVEZ DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiendo sido habilitada la feria judicial. — Rivera, Diciembre 19 de 1941. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$4.50 En.7-19-v.en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MERIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 26 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 En.7-28-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO CARDOZO o CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 30 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 En.7-29-v.en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALINO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 27 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$4.50 En.7-41-v.en.17.

BANCO DE CREDITO

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día quince del corriente a las 16 horas, en las oficinas del Banco, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance anual con el dividendo propuesto; 2.o Elección de cuatro Directores y siete suplentes de Director, Comisión Fiscal y sus respectivos suplentes; 3.o Emisión de una nueva serie de acciones (artículo 2.o de los estatutos); 4.o Designar a tres miembros concurrentes a la asamblea para que firmen con el Presidente y Secretario que actúen en ella el acta de la misma.

Se hace notar a los señores accionistas que para asistir o hacerse representar en las asambleas es necesario presentar las acciones en las oficinas del Banco hasta dos días antes del señalado en la convocatoria (artículo 58 de los estatutos sociales). — Montevideo, Enero 2 de 1942.

$14.40 En.7-48-v.en.15.

COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO

C. U. T. E.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 80 de los estatutos sociales, se convoca para el día 25 de Enero de 1942 a los asociados de esta Cooperativa para la elección de Consejo Directivo: 4 titulares y 4 suplentes.

La mesa receptora de votos funcionará de la hora 8 y 30 a las 18 en el local de esta Cooperativa, calle Uruguay número 1334. — La Comisión Electoral.

$3.60 En.7-16-v.en.9.

ARDUINO HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA.

"PROPIEDADES Y ARRENDAMIENTOS"

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hermanos, S. A. "Propiedades y Arrendamientos", para la sexta asamblea general ordinaria que se celebrará el día 20 de Enero a las diez horas en el local social, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 28), para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al 6.o ejercicio social terminado el 31 de Diciembre próximo pasado; 3.o Reparto de utilidades; 4.o Elección de Directorio, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con cinco días de anticipación al que deba realizarse la asamblea. — Montevideo, Enero 3 de 1942 — La Secretaría.

$11.25 En.7-42-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que los señores Santiago Porro (hijo) y Alfredo Testoni, componentes de la sociedad "Testoni y Porro", sin contrato escrito, han resuelto vender el comercio que explotaban, que gira en esta ciudad, calle Río Negro número 1239, en el ramo de restaurant, etc., y bajo la denominación de "Cantina Le Due Amici, al señor VICENTE LASPRO, y disolver la sociedad de hecho que tenían constituída. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al estudio del escribano P. Bovino, Cerrito 521. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Santiago Porro (hijo). — Alfredo Testoni. — Vicente Laspro.

$5.00 En.7-21-v.en.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por escritura de veinticuatro del actual, ha quedado disuelta la firma "NASAJON, BENMAOR y COMPAÑIA", tomando a su cargo Jaime Nasajon y Jacobo Benmaor el activo y pasivo y adjudicándoseles la tienda "La Campana", sita en Agraciada 3997 y 3999, adjudicándose al socio saliente, Jaime Barmaimon, la tienda "Estela", sita en Agraciada 4095. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Jaime Nasajon. — Jacobo Bermaor. — Jaime Barmaimon.

$5.00 En.7-15-v.en.26.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don RICARDO GONZALEZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Jaime Roldós y Pons número 4350, esquina Callao, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 2 de 1942. — José Román.

$5.00 En.7-13-v.en.26.